MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta 04 de mayo de 2026

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y "Estudios y documentos previos" de la subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO considera los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, ha celebrado contratos en vigencias anteriores con características similares a las del presente proceso, según información histórica encontrada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II", como se muestra a continuación:

No. Contrato	Objeto	Modalidad	Valor Contrato	Contratista	fecha de suscripción del contrato
033-CENACVILLAVICENCIO-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO	Selección abreviada subasta inversa	$ 339.414.075,00	INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S SAS	29/04/25
062-CENACVILLAVICENCIO-2025	APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2025 PARA CONTRATAR EL SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO	Mínima cuantía	$ 73.391.952,00	INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S SAS	27/12/2025

036-CENACVILLAVICENCIO-2024	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVIL DEL EJERCITO NACIONAL PARA VIGENCIA 2024	Selección abreviada subasta inversa	$ 179.712.430	GRUPO LOS LAGOS SAS	29/04/24
SASIE-086-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023	Selección abreviada subasta inversa	$ 308.484.856,00	INVERSIONES ASDISAN S.A.S	01/09/2023

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES I

A continuación, se relacionan procesos adelantados por otras entidades o unidades con objeto similar, de conformidad con consulta realizada a través de la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las entidades Estatales adelantan procesos de contratación con características similares a las del presente proceso, consulta realizada en la página del SECOP II como se muestra a continuación:

Entidad	Modalidad de selección	No. contrato	Objeto	Valor total contratado	Estado
CENACCALI	Selección abreviada subasta inversa	059 SASI CENACCALI 2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2025	$ 214.952.412	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-POPAYAN	Selección abreviada subasta inversa	041-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA,CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2025	$ 149.225.250	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENAC AVIACION	Selección abreviada subasta inversa	SASI-036-CENACAVIACION-2025	SUMINISTRO PRODUCTOS DE ASEO.	$ 150.004.933	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	Selección abreviada subasta inversa	SASI-048-CENACFLORENCIA -2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.	$ 229.753.545	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	Selección abreviada subasta inversa	SASI-037-CENACBUC-2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2025	$ 203.583.448	ADJUDICADO Y CELEBRADO

Central administrativa regional Usaquen	Selección abreviada subasta inversa	SASIE-056-CENACUSAQUEN-2025	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2025	$ 196.860.309	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENAC TOLEMAIDA	Selección abreviada subasta inversa	SASI-065-CENACTOLEMAIDA-2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2025	$ 371.287.533	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENAC BARRANQUILLA	Selección abreviada subasta inversa	SASI-041-CENACBARR-2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	$ 157.545.073	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PASTO	Selección abreviada subasta inversa	SASI-033-CENACPAS-2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO	$ 152.115.305	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TUNJA	Selección abreviada subasta inversa	SASI-024-CENACTUNJA-2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, REC. 10 Y FONDO INTERNO (REC. 16) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA	$ 146.834.752,17	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	Selección abreviada subasta inversa	SASI-030-CENACIBAGUE-2025	EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUÉ EN LA VIGENCIA 2025	$ 158.443.937	ADJUDICADO Y CELEBRADO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	Selección abreviada subasta inversa	SASIE-045-CENACVAL-2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025	$ 270.762.759	ADJUDICADO Y CELEBRADO

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR.

2.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

La Central Administrativa Contable y Regional Villavicencio por inicio de anualidad se ve en la necesidad de realizar el proceso contractual para la adquisición de productos de aseo y limpieza para el mantenimiento y aseo de las instalaciones de las unidades centralizada por la CENACVIL, haciendo uso de los recursos asignados para tal fin por los rubros A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR; A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.; A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa Contable y regional del Ejercito Nacional, requiere realizar el proceso de contratación para la adquisición de productos de aseo y limpieza, por los rubros A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR; A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.; A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Correspondientes a la vigencia 2026, con el objetivo de dar las condiciones necesarias para el cumplimiento de la misión y de esta manera contribuir al aseo y estado de presentación de las instalaciones, minimizando posibles focos de infección que se pueden ocasionar por la falta de aseo y de esta manera salvaguardar la integridad del personal que labora en la unidad, por esto la gran importancia de mantener las instalaciones de la unidad militar en perfecto estado de aseo; por tal motivo se requiere adquirir el suministro de los productos de aseo y limpieza que cumplan con las especificaciones técnicas determinadas por el Ejército Nacional y garantizar una correcta presentación y asepsia de las instalaciones y de esta manera contribuir en el cumplimiento de la misión asignada.

Es importante mencionar que para ejecutar las actividades administrativas las unidades tienen que mantener la organización y limpieza de los espacios, generando lugares cómodos, limpios, con las normas mínimas de higiene, para evitar la propagación de insectos, roedores, así como el aseo de las zonas del batallón el cual debe proporcionar al personal que labora en él, así como a los visitantes, zonas cómodas y limpias cuando visitan y permanecen en estas.

De lo anterior se puede deducir lo importante de las necesidades presentadas por las unidades centralizadas, informando la necesidad de estos productos y elementos, ya que esto podría causar descuido, abandono y suciedad en las áreas de las unidades, así como en los alojamientos, los cuales son los lugares de descanso del personal de soldados, el cual se debe propender por mantener limpio, aseado y organizado, de igual manera las bodegas deben permanecer aseadas, puesto que son depósitos de los elementos de intendencia y armamento, los cuales deben permanecer en zonas aseadas y organizadas, de ahí la principal necesidad de mantener estas áreas, y de la adquisición de los diferentes productos y elementos de aseo.

De igual manera, hay que tener en cuenta que a diario se requiere el uso de los elementos antes mencionados, ya que estos bienes satisfacen la necesidad en cuanto al funcionamiento de cada una de las unidades, dependencias y oficinas que son indispensables en las labores diarias del personal administrativo. La no contratación de dichos elementos podría

conllevar a que se generara una inadecuada ejecución de las funciones administrativas, en virtud de ello, se debe propender velar por el bienestar del personal que hace parte de la unidad garantizando un desarrollo eficiente en el trabajo diario.

En este contexto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el **suministro de productos de aseo y limpieza**, con el fin de atender de manera oportuna y continua las necesidades identificadas, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia. La disponibilidad permanente de estos insumos permite garantizar el adecuado desarrollo de las labores de limpieza y desinfección, evitando la proliferación de agentes biológicos como bacterias, hongos y virus, y contribuyendo al bienestar, la seguridad y la salud del personal que habita y labora en las instalaciones.

Así mismo, el suministro de estos elementos contribuye al mantenimiento y conservación de los bienes inmuebles, previniendo su deterioro y asegurando condiciones óptimas de uso, lo cual redunda en la sostenibilidad de las operaciones logísticas y en el cumplimiento de la misión institucional asignada por el comando superior. En consecuencia, la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio requiere adelantar el proceso de contratación correspondiente para el suministro de productos de aseo y limpieza durante la vigencia 2026, garantizando la atención integral de las necesidades de las unidades adscritas, el adecuado funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de los estándares de higiene y salubridad exigidos, en concordancia con las políticas institucionales y los lineamientos de la contratación estatal.

RELACIONES BIENES A ADQUIRIR.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3219302	PAPEL HIGIENICO 500 MTS:Papel Higiénico De Alto Rendimiento. Es El Papel Natural De Mayor Suavidad, Abullonado Y Resistencia. Su Textura Suavizada Lo Hacen Ideal Para Disminuir El Costo En Uso. Hoja sencilla de 500 Metros De Largo	Paquete X 4	0	1	14111704	1207792	OMITIDO
2	3219302	PAPEL HIGIENICO 35 MTS: Papel Higiénico Mega Rollo, Triple Hoja, Color Blanco, Largo 35 Metros	Paquete X 12	0	1	14111704	1776036	OMITIDO
3	3219304	TOALLA MANOS: Toalla De Manos, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una. La Tecnología Usada Proporciona Una Toalla Muy Absorbente Y Suave Por Ambos Lados. Color Blanco	Paquete X 150 Unidades	0	1	14111703	1516469	OMITIDO
4	3219306	Toalla De Papel Para Cocina X150 HOJAS : Toalla Elaborada En Papel Absorbente Y Resistente. Secan Y Envuelven Alimentos, Como También Absorben La Grasa De Los Fritos. Ideal Para Limpiar Superficies Como Vidrios, Mesas Y Juguetes.	Rollo	0	1	14111703	1108814	OMITIDO
5	3219305	Servilleta Cafetería : Pieza Rectangular Elaborada En Papel, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una. Color Blanco.	Paquete X 100	0	1	52121602	1722159	OMITIDO
6	3219306	Toallas De Papel Rollo Con Longitud Mínima De 80 Hojas- Hoja Sencilla Con Un Tamaño Mínimo De15 Cm De Ancho- Hoja Color Natural	Unidad	0	1	47131502	1506892	OMITIDO
7	3230193	Pañuelo: Facial Doble Hoja De 90 Und. Con Fibras De Papel Tisue Y Lociones Suavizantes, Estarás De 100%, Protegidos De La Suciedad, Prácticos Y Portátiles, Color Extra Blanco. Dimensiones: Ancho 15.5 Cm X Fondo 11.5 Cms X Alto 4 Cms.	Display	0	1	47131502	1461788	OMITIDO
8	3219304	Toalla Desechable De Peluquería Con Dimensiones De 40cm X 80 Cm Presentación: Paquete Por Mínimo 60 Unidades.	Paquete	0	1	14111703	1664643	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

9	3335001	Solventes para insecticida	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	OMITIDO
10	3335002	Varsol	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	OMITIDO
11	3335003	Thiner	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	OMITIDO
12	3335004	Varsol-disolvente núm. 4	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	OMITIDO
13	3335005	Disolventes alifat N. 1, 2 y 3 derivados del petróleo	Galon	0	1	12191501	NO TIENE	OMITIDO
14	3339001	Cera selladora para pisos	Galon	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
15	3339001	Cera emulsionada	500 ml	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
16	3339001	ceras para pisos polimericas	2 litros	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
17	3339001	cera autobrillante roja	litro	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
18	3339001	cera roja, tipo baldosa	700 ml	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
19	3339001	cera polimerica roja	5 galones	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
20	3339001	lustra muebles	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
21	3339001	lustra muebles cubre rasguños	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
22	3339001	lustra muebles con proteccion solar	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
23	3339001	crema para cueros	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO
24	3339001	velas aromatizantes	unidad	0	1	12181503	NO TIENE	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
25	3417001	Alcohol Industrial: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con Una Concentración, Con Alta Pureza, Durable, Fácil De Aplicar, Alta Calidad.	2000 cc	0	1	12352104	1214694	OMITIDO
26	3417001	Gel Antibacterial Para Manos- Con Agente Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	53131626	2505559	OMITIDO
27	3417001	Alcohol Industrial- Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con UnaConcentración Mínima De 70%Desnaturalizado, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc"	3785 cc	0	1	12352104	1214694	OMITIDO
28	34231	Ácido Muriatico Al 28%. Es Una Disolución Acuosa Del Gas Cloruro De Hidrógeno (Hcl). Es Muy Corrosivo Y Ácido	1000 cc	0	1	47131831	1343582	OMITIDO
29	3423106	Cloro: Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para Uso Domestico.	20 Litros	0	1	47131807	1279935	OMITIDO
30	3423106	Desinfectante Para Uso General (Cloro): Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para UsoDomestico.	3800 Ml	0	1	47131803	1023896	OMITIDO
31	3424014	Hipoclorito: De Sodio Al 5,25% Para Uso Domestico, Inholoro, En Envase Plástico, Uso: Se Puede Utilizar Para Blanquear Y Despercudir Ropa Blanca, Tambien En La Desifeccion De Esponjas, Trapos, Pocetas, Desagues, Laminas Cortantes ComoCuchillo, Abrelatas Y Otros.	20 Litros		1	47131807	1706851	OMITIDO
32	3411029	Limpiador De Sanitario En Pasta: Cloruro Benzalconio 0,14% Dodcil Bencen Sulfonato De Sodio, Emulificante, Antioxidante, Coadyuvantes, Colorantes,Fragancia.Limpiador Continuo Para Pocetas, Inodoros, Limpia Y Proviene La Formacion De Sarro.	Unidad	00	1	47131829	1354315	OMITIDO
33	34231	Agente Quimico Para Destapar Cañerias: Químicos De Aseo (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol Ph 1-2 No Inflamable-Conocido Como Diablo Rojo). Frasco	Frasco	0	1	47131819	1311530	OMITIDO
34	3424014	Blanqueador O Hipoclorito 1 -Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente	3785 cc	0	1	47131807	1757457	OMITIDO

		Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E InstruccionesDe Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc						
35	3424014	Pastilla Desinfectante Para Sanitario - Con Agentes Bactericidas, Fungicidas Y Virucidas.Unidad Con Peso Mínimo De 45 GrBlanqueador O Hipoclorito- Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas DeLos Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	Unidad	0	1	47131803	1395286	OMITIDO
36	34240	Limpiadores De Piso, Creolina- Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4%, Líquido, En RecipientePlástico Con Capacidad Mínima De 500 CcEl Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, EnRecipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 250cc	250 cc	0	1	47131801	1753879	OMITIDO
37	3424014	Productos De Higiene Doméstica Con Propiedad Desinfectante De Superficie A Base De Cloro (En Especial, Formulados Con Hipoclorito De Sodio). - Galón, Hipoclorito De Sodio Al 5% (Naocl), Solución Acuosa Ligeramente Amarilla, Libre De Partículas, De Olor Característico Penetrante E Irritante, Fuertemente Oxidante, De Control Bacteriológico Y Microbiológico. Presentación GalónDesinfectante Para Uso General- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 1,5% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Capacidad 500 Cc, Con Atomizador De Pistola	500 cc	0	1	47131803	1481925	OMITIDO
38	3466	Desinfectante Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%. - Con Agentes Tensoactivos Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentracion Minima Del 15% Liquido, EnRecipiente Plastico Con Capacidad Minima 3750 Cc	3750 cc	0	1	47131803	1448444	OMITIDO
39	3466	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad.Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4% -	500 cc	0	1	47131803	1459150	OMITIDO
40	3466	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad	20 Litros	0	1	47131803	OMITIDO	OMITIDO
41	3466	Ambientador Para Pisos:Aromatizante (Ambientador Y Limpiador Multiusos Liquido Con Tapa, Composición Alcohol Etílico, Cloruro De Benzalconio, Tenso Activo No Icónico, Amina, Perfume En Diferentes Colores (Violeta, Naranja, Verde, Rosado, Azul, Rojo, Amarillo) Fragancia (Lavanda, Canela, Kiw i, Brisa, Marina, Citronela, Floral), Desinfecta Pisos, Baños, Y Cocinas. No Requiere Enjuague, Brilla, Limpia, Perfuma Y Desinfecta. Color Volumen 20 litros	20 Litros	0	1	47131801	1367453	OMITIDO
42	3466	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre	3785 cc	0	1	47131803	1631069	OMITIDO

		Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc						
43	3466	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.	500 cc	0	1	47131803	1352531	OMITIDO
44	3466	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Frasco X 1000 Cc	1000 cc	0	1	53131626	2505701	OMITIDO
45	3466	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Y SeEvapora Facilmente	3785 cc	0	1	53131626	2505559	OMITIDO
46	34661	Insecticida Aerosol Anti-Ácaros: Controla Todo Tipo De Ácaros, Puede Aplicarse Sobre Todo Tipo De Telas. En Aerosol Rastreros Envase. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con CapacidadMínima De 400 ml	400 ml	0	1	10191509	1183078	OMITIDO
47	34661	Insecticida- Para Eliminar Insectos Voladores en aerosol- Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor- Libre De Cfc - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	400 ml	0	1	10191509	1487434	OMITIDO
48	3466401	Desinfectante Para Implementos Y Utensilios De Peluquería: Desinfectante De Amplio Espectro. Fórmula Antioxidante: Presentación: Mínimo De 400ml En Aerosol	400 ml	0	1	47131803	1753887	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
49	3533104	Ambientador Electrico Completo: Ambientador Eléctrico Con Aceite Perfumado, Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Creando Un Ambiente En El Hogar De Bienestar YRelajamiento. Kit Aceites Aromatizantes Fragancia X 3 + Aparato	Kit	0	1	47131706	1636933	OMITIDO
50	35331	Ambientador En Aerosol: Aromatizante En Aerosol 5 En 1 3 Pzas De 400 Ml Eliminador De Olores	400 ml	0	1	47131706	1402777	OMITIDO
51	35331	Ambientador Palitos De Rattan 60mil: Líquido Aceitoso Perfumado Con Fragancias Concentradas Frescas, Contenido: 60 Ml C/U Incluye 8 Palitos	Unidad	0	1	47131706	1271889	OMITIDO
52	3533104	Repuesto Ambientador Electrico Aceite: Liquido Aceitoso Perfumado, ParaAmbientador Electrico Que Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Contenido: 25 Ml C/U Medidas: 5 Cm De Ancho X 8 Cm De Alto Repuestos Por Tres Unidades	paquete X 3	0	1	47131706	1459114	OMITIDO
53	3533202	Cera Liquida Emulsionada:Es Un Producto Antideslizante, Protege Y Da Brillo A Los Pisos De Baldosa, Tableta Y Caucho.- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%	1000 ml	0	1	47131802	1645321	OMITIDO
54	35321	Crema Lavaplatos 1000 Gr:Lavalozas Homogénea Sin Grumos; Componentes: Tensoactivo Aniónico (Máxima Limpieza), Biodegradable, Humectante (Suavidad A Manos); Ph (Sol 1%): 11 Maximo; Colores: Verde (Limón), Naranja(Bicarbonato), Verde Claro (Aloe Vera) Olor: Cítricos (Todos); Uso: Amplia Aplicación Para Las	Unidad	0	1	53131608	1400306	OMITIDO

		Actividades Generales De Limpieza De Superficies Duras En El Hogar, Of						
55	3532201	Detergente En Polvo Para Lavadora: Nueva Formula Mejorada Con Poder Acelerador. Remueve Las Manchas Mas Dificiles Aun Sin Remojar, Compuesta Por Tensoactivos, Fragancia, Enzimas, Agente Anti-Redepositante, Abrillantadores Opticos,Colorantes, No Contiene Fosfatos.Tiene Particulas De Poder Acelerador. Bolsa X 4 Kilos	4 kilos	0	1	53131608	1325094	OMITIDO
56	3532201	Detergente En Polvo:Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18%	20 kilos	0	1	53131608	1439362	OMITIDO
57	3532201	Detergente En Polvo: Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18% Paca De 40 Unidades BolsaX 500 Grs	paca x 40	0	1	47131821		OMITIDO
58	3532209	Desengrasante Industrial: Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	20 litros	0	1	47131821	1498380	OMITIDO
59	3532209	Desengrasante Industrial:Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	4000ml	0	1	47131821	1448444	OMITIDO
60	3531002	Jabón De Tocador Liquido Con Valvula: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Liquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol.Desinfectante: Triclosan)	500 ml	0	1	53131608	1496188	OMITIDO
61	3531002	Jabón De Tocador Líquido: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Liquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol. Desinfectante: Triclosan)	3785 cc	0	1	53131608	1623502	OMITIDO
62	3532204	Liquido Para Limpiar Vidrios: Liquido Semitrasparente Soluble; Color: Transparente; Olor: Caracteristico; Ph: 10-12 Uso: Limpieza De Puertas, Ventanales, Superficies De Fórmica, Lámparas, Vitrinas, Espejos, Pizarrones, Cubiertas De Escritorios.	20 Litros	0	1	47131824	OMITIDO	OMITIDO
63	35331	Ambientador: Aromatizante (Ambientador Espacios Reducidos No Produce Humedad, Con Durabilidad Hasta Por 15 Días 30 - 50 Gr O Superior Gel Disco Con Canasta, Color Surtido, Aroma Canela Y Fresa). Pastilla 30 - 50 Gr	Unidad	0	1	47131706	OMITIDO	OMITIDO
64	3533202	Cera Liquida Emulcionada:Cera Liquida Emulsionada Para Todo Tipo De Pisos, Consiste En Una Emulsión En Base Acuosa De Una Cera Ester Y Homopolimero De Etileno A La Que Se Le A Involucrado Un Tenso Activo, Con Caracteristicas De Auto Brillo, Dureza, Flexibilidad Y No Deslizante. Presentación Envase Plástico De 20 litros. Caneca	20 Litros	0	1	47131802	OMITIDO	OMITIDO
65	35321	Limpiador De Sanitario En Pasta :Limpiadores Y Desodorizado Sanitario En Pastillas Azules Por 100grs	Unidad	0	1	47131706	1395286	OMITIDO
66	35321	Pastilla Aromatizante: Pastillas De Cloro, Limpia, Desinfecta, Desmancha Y DesodorizaSanitarios Y Orinales, Olor Original, Forma Circular, 20 Gramos	Unidad	0	1	47131706	1019221	OMITIDO
67	3532101	Jabón Para Loza Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%. - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Liquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	53131608	1219998	OMITIDO
68	3532105	Jabón De Dispensador Para Manos Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6% - Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3% - Ph Entre 5,5 A 7 - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131801	1598510	OMITIDO
69	35321	Limpiador Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8% - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado	3785 cc	0	1	47131821	1631069	OMITIDO

		Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc						
70	3532209	Líquido Desengrasante - Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 10% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico ConCapacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	12161902	1776014	OMITIDO
71	3532201	Detergente Multiusos En Polvo - Con Agente Tensoactivo De Mínimo 60% De Biodegradabilidad -Con Efecto Limpiador De Mínimo 9%. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Polvo, En Bolsa Plástica Con Un Peso de 1 kg	1 kg	0	1	47131824	1469577	OMITIDO
72	3532204	Líquido Para Limpiar Vidrios - Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4% - Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido,En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131830	OMITIDO	OMITIDO
73	3533303	Lustrador De Muebles - Con Agentes Limpiadores Y Abrillantadores En Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De UsoLíquido, En Recipiente Plástico Con CapacidadMínima De 200 Cc	200 cc	0	1	47131802	1481938	OMITIDO
74	3533202	Cera Emulsionada Neutra - Emulsionada - Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores) -Contenido Mínimo De Sólidos Del 5% Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 20 LT	20 Litros	0	1	47131802	1461776	OMITIDO
75	35331	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso. Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De400 Cc	400 Cc	0	1	47131706	1402777	OMITIDO
76	3533303	Brillametal Líquido - Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador. - Para Todo Tipo De Metales Líquido , En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 250 Ml	250 ml	0	1	47131701	1310349	OMITIDO
77	35331	Unidad Dispensadora Ambientador Aerosolo Automatico, Con Capacidad Para Repuestos Automaticos En Botella De 250 Ml Para Mantener El Aire Aromatizado Y Neutralizar Olores, Tipo Ambientador, Aerosol Automático De Uso Doméstico, Ideal Para El Hogar, La Oficina, Ambientes Cerrados, Aromatizar, Refrescar Ambientes Con poca ventilacion	Unidad	0	1	47131706	1636933	OMITIDO
78	35331	Repuesto Automatico De Distintas Fragancias En Botella De 250 Ml Mecanismo Ambientador Aerosoles Presentacion Botella Contenido 250 Ml Uso Domestico QueSea Compatible Con El Item 49	Unidad	0	1	47131706	1459114	OMITIDO
79	35331	Ambientador Para Auto Que Incluye Dispositivo Y Fragancia Ambientador Para Carro Con Capacidad De 7 Ml, Que Permita Controlar El Nivel De Intensidad De La Fragancia.	Unidad	0	1	47131803	1506879	OMITIDO
80	35331	Ambientador Varitas AromatizantesAmbientador Varitas Aromatizantes De DiferentesFragancias	Unidad	0	1	47131706	1271889	OMITIDO
81	3533104	Ambientador Eléctrico Aceite: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado ConUna Concentración Mínima De 95%- Desnaturalizado 5 galones	5 galones	0	1	47131806	1636933	OMITIDO
82	35321	Blanqueador Desinfectante Con Cloro En El Estado Liquido Desinfectante Presentación 5 Galones	5 galones	0	1	47131807	1502466	OMITIDO

83	3532101	Jabon Lavaplatos Crema, Elaborado Con Detergente Y Desengrasantes Biodegradables. De Alta Espumosidad Y Detergencia Reflejándose En Un Buen Rendimiento Del Producto Con Alto Poder Emulsionante Y Absorbente De Restos Y Aceites Para Limpieza Presentacion Tarro De 350 Gramos	Unidad	0	1	53131608	1400306	OMITIDO
84	3532204	Limpia Vidrios, Desengrasante Y Desinfectante Que Ofrezca Brillo A Cristales, Vidrios, Que Retire La Grasa Y Los Malos Olores De Mesas Y ComedoresPresentacion Garrafa Con Contenido De 5 Galones	Garrafa	0	1	47131830	OMITIDO	OMITIDO
85	3533303	Lustra Muebles. Nutre Y Embellece Sus Muebles De Madera Natural, Fórmula A Base De Aceites Preservantes Y Protectores. Protege Y Da Brillo A Sus Muebles De Madera Por Mucho Más Tiempo. Utilícelos También En Artículos De Vinilo Y Cuero. Componentes Agua, Siliconas Humectantes, Tensoactivos, Espesantes, Colorantes Y Fragancia frasco 500ml	500 ml	0	1	53131607	1459184	OMITIDO
86	35331	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pic	3785 cc	0	1	47131706	1347743	OMITIDO
87	3533202	Cera Polimèrica- Polimérica Autobrillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 10%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131802	1300912	OMITIDO
88	3533202	Cera Emulsionada Neutra- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131802	1333762	OMITIDO
89	3531002	Jabón De Dispensador Para Manos - Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6%- Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3%- Ph Entre 5,5 A 7- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias, Líquido, En Recipiente Plástico Con Dispensador Y Capacidad Mínima De 500 Ml.	500 ml	0	1	53131608	1496188	OMITIDO
90	3532204	Líquido Para Limpiar Vidrios- Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4%- Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	500 ml	0	1	47131827	1645326	OMITIDO
91	35321	Removedor De Cera- Con Agente Activo Alcalino En Una Concentración Mínima Del 9%- Ph Entre 11 Y 14, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131827	1045967	OMITIDO
92	35321	Sellante Para Pisos- Polimérico Auto Brillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Contenido Mínimo De Sólidos Del 20% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	31211704	1038813	OMITIDO
93	3533303	Brilla Metal En Crema- Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador.- Para Todo Tipo De Metales - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso crema de 70 gr	Unidad	0	1	53131607	1561557	OMITIDO
94	35520	Toalla Para Manos: Fabricada En Material Microfibra En Poliéster Y Algodón De ColorBlanco Y/O Varios Colores 40 Cms * 30 Cms	Unidad	0	1	52121704	1749562	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
95	3627009	Chupa Para Inodoros (Embolo Inodoro): Producto Para Aseo En Banos. Bomba De Succion. Resistente, Mango	Unidad	0	1	47121807	1267683	OMITIDO

		Con Acoples En Los Extremos Para Roscar La Base Material Plástico						
96	3626001	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 8	Unidad	0	1	46181504	1469578	OMITIDO
97	3626001	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 9	Unidad	0	1	46181504	1500762	OMITIDO
98	3641001	Bolsa Basura 65 X 90 Cal 2.3. Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- - Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 65 Cm De Ancho Por 90 Cm De Largo De Colores Varios (Gris- Roja- Verde-Azul- Blanca-Negra)	Paquete X 100	0	1	47121701	1719133	OMITIDO
99	3641001	Bolsa Basura 100 X 130 Cal 2.3:Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- L- Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 90 Cm De Ancho Por 130 Cm De Largo De Colores Negra	Paquete X 100	0	1	47121701	1459130	OMITIDO
100	3641001	Bolsa Uso: Recolección De Basura Color: (Rojo, Gris, Verde, Blanco, Azul) Presentación: Paquete X 10 Unidades Material: Polietileno De Baja Densidad Calibre: 2,0 Calibre: 3 MicrasMedidas: 50 Cms X 51 Cms Sin Sistema De Sellado	Paquete X 10	0	1	47121701	1345659	OMITIDO
101	3641001	Bolsas Plástica Elaborada En Polietileno De Baja Densidad - De Color Rojo- Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo - Con Impresión De Aviso De Riesgo Biológico Paquete De Mínimo 10	Paquete X 10	0	1	47121701	1215287	OMITIDO
102	3641001	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad,- De Color Negro - Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo X 100 Unidades	Paquete x 100	0	1	47121701	1215287	OMITIDO
103	3641001	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad, De Color Negro - Calibre Mínimo 1,4 - Tamaño 40 Cm De Ancho Por 55 Cm De Largo X 6 Unidades	Paquete x 6	0	1	47121701	1215287	OMITIDO
104	36910	Papelera: Papelera Calada Novedades Plasticas Colores Surtidos 9 Litros	Unidad	0	1	24121807	1345310	OMITIDO
105	36910	Basurero De 3 Residuos 100 Litros: Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 3 Compartimentos Plástico Color Gris Con Tapas Con Su Respectivo Color De Acuerdo A Los Residuos Peso 5.27 Alto 89,8 Ancho 59,5 Largo 67	Unidad	0	1	24121807		OMITIDO
106	3694015	Esponjilla Espuma: Para Acondicionamiento De Superf icies, Para Trabajo Medio, Construido En Una Combinación De Minerales , Fibras Y Resinas Sintéticas En Un Paño No Tejido Y De Acción Tridimensional, Composición: Fibras De Nylon, Resina, OxidoDe Aluminio, Abierta Tridimencional, Color: Gris	Paquete X 12	0	1	47131603	1386145	OMITIDO
107	3694015	Esponjilla (Sabra):Fibra Verde Uso General Institucional: Un Paño De Limpieza Para El Lavado De Utensilios De Cocina Y Superf icies En General. Está Hecho De Fibras Sintéticas No Tejidas En Construcción Abierta. Las Partículas Abrasivas Se Encuentran Esparcidas Y Unidas A La Fibra Por Medio De Un Adhesivo Durable Y Termoendurecido Medidas 2 X 10 X 15 X 2 Cm No Oxida Y Es Muy Durable.	Unidad	0	1	47131603	1302374	OMITIDO
108	3694016	Recogedor: Plástico Rígido, De Dimensión Mayor A 15x25x32 Cm, Con Mango DeMadera De Longitud 140 Cm.	Unidad	0	1	47131611	1031969	OMITIDO
109	36910	Recipiente 45 Litros:Ponchera Plastica De 45 Litros, Agarre Ergonómico, Color Azul Noche Ref erencia 4-1004259	Unidad	0	1	24121807	1331414	OMITIDO
110	36910	Balde Plastico:Balde Plástico Redondo, Con Boquilla Para Verter Liquido De 12 Litros OSuperior Con Mango Resistente Diferentes Colores	Unidad	0	1	47121804	1678768	OMITIDO
111	36910	Rastrillo - Barra Dentada Metálica Con Mínimo 18 Dientes - Mango Metálico Plastificado Con Longitud Mínima De 120 Cm	Unidad	0	1	27112003	1439372	OMITIDO
112	3694016	Recogedor De Basura - Elaborado En Plástico - Con Banda De Goma Y Dientas Barrescobas- Mango Con Longitud Mínima De 70 Cm	Unidad	0	1	47131611	1501380	OMITIDO
113	3627015	Organizador Porta Escobas - Con Capacidad Para Organizar Mínimo 4 Escobas De Manera Simultánea	Unidad	0	1	52171001	1272148	OMITIDO
114	36940	Haraganes- Para Escurrir Pisos -Con Banda De Goma Con Longitud Mínima De 50 Cm.	Unidad	0	1	52151650	1776038	OMITIDO

115	36940	Papelera- Cuerpo Plástico - Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa - Con Capacidad Mínima De 10 Litros - Diseño Para Baño	Unidad	0	1	47121804	1688581	OMITIDO
116	36940	Carro Exprimidor De Trapero- Elaborado En Plástico - Capacidad Mínima De 24 Litros -Con Cuatro Ruedas Y Manija De Escurridor Recipiente Plástico Capacidad3.785 Cc	Unidad	0	1	47121804	1020441	OMITIDO
117	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 10 Litros- Color Blanco- Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121806	1730827	OMITIDO
118	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 20 Litros- Color Blanco - Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121702	1560530	OMITIDO
119	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad Mínima De 120 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121702	1557917	OMITIDO
120	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad MínimaDe 360 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121807	1699517	OMITIDO
121	36940	Señales Peatonales De Prevención Y Atención - Elaborado En Plástico- Tipo Tijera, Plegable- Tamaño Mínimo De 25 Cm De Ancho Por 60 Cm De Alto Por 22 Cm De Largo.- Impresión En Las Dos Caras Con Las Palabras "Cerrado" O "Área Cerrada" O "NoPasar".- Color Amarillo	Unidad	0	1	47121702	1088396	OMITIDO
122	3694015	Esponjilla- Espuma Enmallada - Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	0	1	32151500	1253423	OMITIDO
123	3694015	Esponjilla-- Doble Uso (Material De Esponjilla Blanda Y Abrasiva)- Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	0	1	47131603	1019113	OMITIDO
124	3791009	cubeta plastica 12 litros	UNIDAD	0	1	11162105	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-007			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÀLICOS N.C.P.					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
125	3791004	Lija de agua	UNIDAD	0	1	11101502		OMITIDO
126	3791005	Papel de lija en hojas	UNIDAD	0	1	11101502		OMITIDO
127	3791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	UNIDAD	0	1	11162105		OMITIDO
128	3791009	esponjilla abrasiva	UNIDAD	0	1	11162105		OMITIDO
129	3791009	escobillas abrasivas	UNIDAD	0	1	11162105		OMITIDO
130	3791009	cepillos abrasivos	UNIDAD	0	1	11162105		OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
131	3899303	Cepillo Para Lavar :Para Lavar Pisos Con Cuerpo Fabricado En Goma-Caucho, Cerdas Elaboradas En Polipropileno, Con Mango Tipo Planchitamaterial Plastico.Cerdas Duras.Mango Ergonòmico.Ideal Para La Limpieza De La Ropa	Unidad	0	1	47131605	1334666	OMITIDO
132	3899303	Cepillo Para Pisos:'Cepillo De Piso Con Mango, Liviano Y Resistente, Con Borde De Caucho De Cabo Angular Y Fibras Duras. Medida: 50 Cm De Largo - AproximadoMaterial: Fibras Sintéticas	Unidad	0	1	47131605	1334666	OMITIDO
133	3899303	Cepillo Para Sanitario:'Cepillos De Baño: Limpia Sanitario Con Base, Práctico Recipiente,Llega A Zonas De Dificil Acceso.Material: Polipropileno	Unidad	0	1	47131605	1481918	OMITIDO
134	3899301	Escoba Cerdas Dura :Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 30 Y Menor O Igual A 41 Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Dura Y Material De La Base En Plástico. Ideal Para El Trabajo Difícil En Superficies Como Granito, Asfalto, Cemento, Pisos DeTablón Entre Otros.	Unidad	0	1	47131604	1649827	OMITIDO
135	3899301	Escoba Cercas Suave : Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 16 Y Menor O Igual A 30Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las	Unidad	0	1	47131604	1753875	OMITIDO

		Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Suave Y Material De La Base En Plástico						
136	3899317	Rastrillo:Elemento Plastico De Jardín, De 22 Aspas Para Barrido, Con Mango De Madera(Largo Mango 1.20 M)	Unidad	0	1	27112003	1678758	OMITIDO
137	3899314	Trapeadores:Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural - Mecha Con Peso Mínimo De 435 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo - Con Acople Tipo Rosca - MangoMetálico Con Una Extensión Mínima De 120 Cm Colores Varios	Unidad	0	1	47131618	1482174	OMITIDO
138	3899303	Cepillo Industrial:Cepillo Industrial Para Barrido De Calles, Elaborado En Polipropileno Con Cuerpo Elaborado En Plástico, Material De Las Cerdas Plástico Resistente A La Fricción, Material Del Mango Madera, De Una Longitud De 130 Cms, O Mas, DiámetroDe 24 A 30 Cms	Unidad	0	1	47131605		OMITIDO
139	3899302	Escobillón Para Techo Con Exension (Limpia Telearaña) Cepillo Con Cerdas QueCuentan Con La Fuerza Suficiente Para Quitar El Polvo O Telarañas De Paredes, Ventiladores, Esquinas O Techos Con Cabo De Madera. Con Extensión De 150 Cm	Unidad	0	1	47131604	1731088	OMITIDO
140	3899303	Cepillo Limpiavidrios Limpia Vidrios Clásico Con Espuma De Mayor Duración Y GomaMás Flexible Que Brinda Un Óptimo Resultado Para Ventanales Altos.	Unidad	0	1	47131605	1310351	OMITIDO
141	3899408	Atomizadores - Elaborado En Plástico - Reutilizable - Capacidad Mínima De 500 Cc -Con Pistola	Unidad	0	1	40141742		OMITIDO
142	38993	Mecha Traperomecha Cosida 270gr C-400 Robusta Hilaza Para Trapero De Mecha Cosida De 270g, Que Cuenta Con Fibras Absorbentes Que Funciona Como Repuesto Para Remplazar El Cabezal Desgastado Del Trapero De Forma Fácil Y Rápida. Está Elaborado En Algodón Natural Para Garantizar Un Reciclaje Óptimo Ya Que Se PuedeDesechar Sin Inutilizar El Mango Del Trapero.Peso Neto: 270 Gramos	Unidad	0	1	47131618	1678761	OMITIDO
143	38999	Guantes Material: Nitrilo Color: Varios Calibre TODAS LAS TALLAS X Cajas De 50 Pares	Caja	0	1	46181504	1350770	OMITIDO
144	3899314	Trapero- Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural-Mecha Con Peso Mínimo De 330 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo- Material De Base En Plástico Con Acople TipoRosca	Unidad	0	1	47131618	1482174	OMITIDO

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADADES CENTRALIZADAS	28.511.858,10
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		13.809.993,90
A-02-02-01-003-004	10	QUIMICOS BASICOS		56.958.736,40
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		94.520.622,50
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		45.758.801,10
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		10.014.978,50
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		52.870.360,50
TOTAL OAPF 2026				302.445.351,00

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADADES PAA2026	5.350.000,00
A-02-02-01-003-003	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		100.000,00
A-02-02-01-003-004	16	QUIMICOS BASICOS		3.600.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		3.800.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		200.000,00
A-02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		300.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		3.800.000,00
TOTAL PAA 2026				17.150.000,00
TOTAL PRESPUESTO 2026				**319.595.351,00**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD BENEFICIARIA

PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA REC 10 O.A.P.F 2026								
UNIDAD	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-003	A-02-02-01-003-004	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-003-006	A-02-02-01-003-007	A-02-02-01-003-008	TOTAL
	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	QUIMICOS BASICOS	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	
BAACA7	-	271.730,40	2.067.221,40	3.267.376,20	1.446.706,80	98.812,50	1.972.527,60	**9.124.374,90**
BAAID4	484.019,40	242.009,70	968.050,20	1.565.035,50	765.487,50	164.029,20	878.772,60	**5.067.404,10**
BACAT2	484.019,40	242.009,70	968.050,20	1.565.035,50	765.487,50	164.029,20	878.772,60	**5.067.404,10**
BACOM3	473.008,80	236.504,40	946.029,30	1.537.950,00	754.697,10	161.716,80	859.350,30	**4.969.256,70**
BADRA28	519.912,00	259.956,00	1.039.833,00	1.559.745,00	727.875,00	155.970,00	935.847,00	**5.199.138,00**
BADRA29	519.912,00	259.956,00	1.039.833,00	1.559.745,00	727.875,00	155.970,00	935.847,00	**5.199.138,00**
BADRA30	519.912,00	259.956,00	1.039.833,00	1.559.745,00	727.875,00	155.970,00	935.847,00	**5.199.138,00**
BADRA31	495.029,70	247.515,00	990.070,80	1.485.100,20	693.039,00	148.504,20	891.060,30	**4.950.319,20**
BADRA32	495.029,70	247.515,00	990.070,80	1.485.100,20	693.039,00	148.504,20	891.060,30	**4.950.319,20**
BADRA33	495.029,70	247.515,00	990.070,80	1.485.100,20	693.039,00	148.504,20	891.060,30	**4.950.319,20**
BADRE10	519.912,00	259.956,00	1.039.833,00	1.559.745,00	727.875,00	155.970,00	935.847,00	**5.199.138,00**
BADRE11	495.029,70	247.515,00	990.070,80	1.485.100,20	693.039,00	148.504,20	891.060,30	**4.950.319,20**
BAFUR4	473.008,80	236.504,40	946.029,30	1.537.950,00	754.697,10	161.716,80	859.350,30	**4.969.256,70**

BAIMI 4	473.008,80	236.504,40	946.029,30	1.537.950,00	754.697,10	161.716,80	859.350,30	**4.969.256,70**
BAS07	560.800,50	10.400,40	970.802,70	2.003.486,70	1.034.847,60	221.046,30	1.030.856,40	**5.832.240,60**
BAS22	560.800,20	280.400,10	1.121.612,10	2.003.486,70	1.034.847,60	221.750,70	1.030.856,10	**6.253.753,50**
BASDO	957.173,70	478.587,00	1.914.358,80	2.978.565,00	1.423.293,60	304.989,30	1.730.058,90	**9.787.026,30**
BASEC2	495.029,70	247.515,00	990.070,80	1.592.121,00	776.277,60	166.341,30	898.194,90	**5.165.550,30**
BASMI 2	495.029,70	247.515,00	990.070,80	1.592.121,00	776.277,60	166.341,30	898.194,90	**5.165.550,30**
BASMO	957.173,70	478.587,00	1.914.358,80	2.978.565,00	1.423.293,60	304.989,30	1.730.058,90	**9.787.026,30**
BATLA	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
BIALB	714.945,30	-	709.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**6.550.330,50**
BIAVA	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
BICAM	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
BIDEH4	473.008,80	236.504,40	946.029,30	1.537.950,00	754.697,10	161.716,80	859.350,30	**4.969.256,70**
BIGOH	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
BIPAR	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
BISER	714.945,30	357.472,80	709.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**6.907.803,30**
BITER22	935.152,80	467.576,40	1.870.317,30	2.924.394,00	1.401.713,10	300.364,80	1.691.214,30	**9.590.732,70**
BITER7	935.152,80	467.576,40	1.870.317,30	2.924.394,00	1.401.713,10	300.364,80	1.691.214,30	**9.590.732,70**
BIVAR	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
BMMA4	473.008,80	236.504,40	946.029,30	1.537.950,00	754.697,10	161.716,80	859.350,30	**4.969.256,70**
BR07	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
BR22	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
BR31	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
CENACVIL	702.261,30	475.914,00	1.913.787,60	3.227.417,40	1.617.110,40	346.513,50	1.746.186,00	**10.029.190,20**
COMOL3	714.945,30	357.472,80	1.429.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**7.627.803,30**
DIV04	714.945,30	357.472,80	709.902,30	2.382.683,70	1.185.909,60	254.121,30	1.302.768,30	**6.907.803,30**
EJAPI	473.008,80	236.504,40	946.029,30	1.537.950,00	754.697,10	161.716,80	859.350,30	**4.969.256,70**
GGARI	484.019,40	242.009,70	968.050,20	1.565.035,50	765.487,50	164.029,20	878.772,60	**5.067.404,10**
GGMET	484.019,40	242.009,70	968.050,20	1.565.035,50	765.487,50	164.029,20	878.772,60	**5.067.404,10**
GRULI6	473.008,80	236.504,40	946.029,30	1.537.950,00	754.697,10	161.716,80	859.350,30	**4.969.256,70**
ZONA7	279.997,20	279.997,20	489.997,20	861.000,00	147.000,00	153.855,80	205.800,00	**2.417.647,40**
DIM05	172.578,00	58.800,00	264.600,00	313.404,00	154.350,00	246.960,00	17.640,00	**1.228.332,00**
DIM54	172.578,00	58.800,00	264.600,00	313.404,00	154.350,00	246.960,00	17.640,00	**1.228.332,00**
FUDRA10	1.083.150,00	541.575,00	2.166.300,00	3.249.459,00	1.516.410,00	433.260,00	2.599.560,00	**11.589.714,00**
FUDRA11	1.003.785,60	501.892,80	2.007.570,60	3.011.367,60	1.405.299,60	192.820,80	1.236.198,60	**9.358.935,60**
DIVIO	600.000,00		1.100.000,00	1.100.000,00	600.000,00		600.000,00	**4.000.000,00**
TOTAL	**28.511.858,10**	**13.809.993,90**	**56.958.736,40**	**94.520.622,50**	**45.758.801,10**	**10.014.978,50**	**52.870.360,50**	**302.445.351,00**

PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA REC 16 PAA2026 FONDO INTERNO

OFICIAL WEB

UNIDAD	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	TOTAL
BAACA7	2.150.000,00							**2.150.000,00**
BAS07			3.000.000,00	3.000.000,00				**6.000.000,00**
BR7	3.200.000,00	100.000,00	600.000,00	800.000,00	200.000,00	300.000,00	3.800.000,00	**9.000.000,00**
TOTAL	**5.350.000,00**	**100.000,00**	**3.600.000,00**	**3.800.000,00**	**200.000,00**	**300.000,00**	**3.800.000,00**	**17.150.000,00**

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de la metodología establecida en la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector 2025 y de las obligaciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, el presente Estudio de Mercado inicia con la identificación y descripción de los aspectos generales del mercado proveedor de elementos de dotación destinados al personal militar en proceso de incorporación. Este análisis preliminar permite comprender el entorno productivo, económico y comercial de los sectores textil, confecciones y calzado táctico, determinando las tendencias del mercado, las capacidades de los proveedores, la dinámica de precios, la disponibilidad de oferta y las condiciones estructurales bajo las cuales se desarrollará el proceso contractual, garantizando así una adecuada planeación, eficiencia administrativa y valor por dinero en la adquisición del Productos de aseo y limpieza requerido por la Entidad.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO,** en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, y a los lineamientos previstos en la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector – Colombia Compra Eficiente (versión 2025), desarrolla el presente análisis sectorial con el fin de sustentar técnica, jurídica y económicamente el proceso de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**

Este estudio se formula como parte integral de la etapa de planeación contractual y constituye un insumo obligatorio para garantizar que la Entidad comprenda el mercado del bien a adquirir, la estructura de precios, la capacidad de oferta, la existencia de pluralidad de proveedores, los riesgos previsibles y las condiciones técnicas disponibles en el sector. Su desarrollo se efectúa bajo el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta que permite analizar el mercado desde ámbitos económicos, técnicos, organizacionales, financieros y comerciales.

Como parte de la etapa inicial del análisis comercial, se efectuó la identificación del mercado relevante, conformado principalmente por empresas nacionales legalmente constituidas en los sectores de artículos de aseo del hogar. Estas empresas cuentan con capacidad técnica y operativa para suministrar los productos de aseo y limpieza bajo los requisitos de calidad, presentación, materiales, resistencia y desempeño exigidos por la Entidad.

En cumplimiento de los principios de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, se adelantó una recopilación preliminar de información y cotizaciones con el fin de conocer las condiciones actuales del mercado, los tiempos de entrega,

la calidad de los insumos y los precios de referencia. Dichos insumos permiten determinar la viabilidad del proceso, identificar la existencia de competencia suficiente y establecer si la modalidad de subasta inversa electrónica es adecuada para promover condiciones efectivas de eficiencia y valor por dinero.

Finalmente, este análisis se articula con los lineamientos del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa previstos en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso contractual se estructure con criterios técnicos y financieros sólidos, que prevengan sobrecostos, promuevan la transparencia y permitan la correcta adquisición de los productos de aseo y limpieza requeridos por las unidades centralizadas.

De conformidad con la legislación vigente y atendiendo los lineamientos del Manual de Requisitos Habilitantes (CCE-EICP-MA-04, versión 2023), podrán participar en el proceso todos los proponentes que acrediten las condiciones técnicas, jurídicas, organizacionales, financieras y económicas necesarias para ejecutar el objeto contractual.

En el análisis preliminar del mercado elaborado con base en el Estudio del Sector, se verificó que en procesos similares adelantados por distintas unidades del Sector Defensa se ha contado con amplia pluralidad de oferentes, lo que evidencia un mercado dinámico con participación de diferentes tipos de estructuras empresariales.

En ese sentido, podrán presentar oferta:

- **Personas Naturales**
- **Personas Jurídicas**
- **Consorcios**
- **Uniones Temporales**
- **Promesas de Sociedad Futura**, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993

Todos ellos deberán cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, los cuales, según el marco regulatorio vigente y la doctrina de Colombia Compra Eficiente, deben ser proporcionales al objeto contractual, no restrictivos y orientados a garantizar la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades, la participación de las MIPYME y la selección objetiva.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad al Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" refiere la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.* *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-*

La entidad realizo consulta el día 04 de mayo del 2026 de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que se cuenta con el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V No. CCE-SNG- AMP-008-2025**, Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027



Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales.



Sin embargo, se concluye que el presente objeto no está cobijado por ningún Acuerdo Marco de Precios activo al momento de la planeación contractual, motivo por el cual no procede aplicar la modalidad de selección por Acuerdo Marco de Precios.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.7 del Decreto 1082 de 2015, cuando no exista AMP vigente o aplicable, la Entidad deberá adelantar el proceso de selección de acuerdo con el valor y la naturaleza del bien o servicio.

JUSTIFICACION DE NO APLICACIBILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Acuerdos Marco de Precios relacionados con el suministro de productos de aseo, encontrándose que el acuerdo disponible se encuentra condicionado y sus especificaciones técnicas no se ajustan a las necesidades de la Entidad. En el Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-008-2025, correspondiente a PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V, contempla que se debe contratar integralmente tanto el servicio como la provisión de los elementos, sin embargo, la CENAC VILLAVICENCIO conforme al plan de necesidades requiere únicamente la entrega de los productos de aseo y limpieza. Por lo anterior, se concluye que los Acuerdos Marco no son aplicables para la presente contratación, por lo que se adelanta el proceso bajo la modalidad prevista en los estudios previos, garantizando el cumplimiento de la necesidad institucional y los principios de transparencia, economía y eficiencia, en concordancia con la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Resolución 0036 de 2001, Decreto 171 de 2001 y Decreto 1079 de 2015.

En atención a lo anterior, y conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los Comités Estructuradores han decidido convocar el presente proceso a través de la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, considerando que el objeto contractual corresponde a bienes de características técnicas uniformes que permiten la comparación objetiva de precios en condiciones de libre concurrencia.

Esta decisión se encuentra alineada con los principios de economía, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y se fundamenta en el análisis técnico del mercado, la revisión del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y la inexistencia de un acuerdo marco aplicable para todos los ítems requeridos.

Para la realización del presente estudio Económico del sector, se tendrá en cuenta las actividades económicas que enmarcan el proceso a través de la clasificación CIIU REV. 4. A.C así;

CODIGO	DESCRIPCIÓN
C2023	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
C2029	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
G4649	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.
G4669	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
G4690	COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
G4759	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

De igual manera, como parte del análisis financiero y organizacional exigido en la etapa de planeación del proceso de contratación, se hará uso de la información financiera reportada por las sociedades comerciales ante la Superintendencia de Sociedades, disponible públicamente a través del **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports).

Esta fuente permite acceder a los estados financieros consolidados y separados, así como a indicadores clave del desempeño económico de los potenciales oferentes, lo cual es fundamental para sustentar los **requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera y organizacional**, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el *Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes* expedido por Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-04 de 2023).

La información obtenida del SIIS será utilizada para analizar variables como el nivel de ingresos operacionales, endeudamiento, liquidez y rentabilidad, a fin de determinar parámetros financieros proporcionales y adecuados al objeto contractual, que garanticen la participación de oferentes con capacidad económica suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, minimizando así riesgos de incumplimiento y asegurando la sostenibilidad de la contratación.

2.2.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

En concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector (ANCP–CCE, versión 2025), los aspectos económicos constituyen un componente esencial para comprender las condiciones del mercado asociado al suministro de los elementos que integran el sector de productos de aseo y limpieza. El análisis económico permite identificar la estructura del sector proveedor, la composición productiva del mercado, los factores que influyen en la formación de precios y la capacidad del entorno para atender la demanda institucional en términos de oportunidad, calidad y eficiencia.

De acuerdo con la clasificación económica establecida por el Banco de la República, la economía colombiana se estructura en sectores primario, secundario y terciario, lo cual facilita la identificación de los actores que participan en la producción, transformación y distribución de bienes de dotación:

- Sector primario: Este sector agrupa actividades relacionadas con la extracción y producción directa de recursos naturales, tales como agricultura, ganadería y minería. Aunque no interviene directamente en la fabricación de los elementos del Productos de aseo y limpieza, constituye la base de suministro de ciertas materias primas (algodón, fibras naturales, insumos de origen animal o vegetal) que posteriormente son transformadas en la industria manufacturera.

- Sector secundario: Comprende las actividades de transformación industrial, manufactura y construcción. Este sector es el más relevante para el presente proceso, dado que los elementos que conforman el Productos de aseo y limpieza como prendas de vestir, calzado, morrales, toallas y accesorios textiles son bienes manufacturados que requieren procesos industriales estandarizados, disponibilidad de maquinaria, talento especializado en confecciones y cumplimiento de normas técnicas de calidad. La estructura productiva de este sector en Colombia se caracteriza por una participación predominante de micro, pequeñas y medianas empresas, con alta presencia geográfica en Bogotá y Cundinamarca, donde se concentra gran parte de la capacidad nacional en confecciones industriales.

- Sector terciario: Este sector agrupa las actividades relacionadas con la prestación de servicios, incluyendo comercio mayorista y minorista, transporte, almacenamiento, distribución y logística. Su relevancia para el presente proceso radica en la necesidad de garantizar oportunidad en la entrega, condiciones adecuadas de transporte y distribución eficiente de los kits hacia los centros de acopio y unidades militares. La disponibilidad y costos de servicios logísticos influyen directamente en el precio final del bien a suministrar.

El análisis económico del sector evidencia que el mercado de objeto del proceso presenta una oferta amplia y dinámica, caracterizada por empresas con diferentes niveles de especialización y capacidad técnica. Factores como los incrementos en el salario mínimo, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la fluctuación de los costos de insumos importados y el comportamiento de la demanda pública influyen en la formación de precios de los bienes objeto del proceso.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de la Industria Cosmética y de la ANDI el segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y productos de aseo, el cual se compone por 3 subsectores: (i) cosméticos, (ii) aseo del hogar y (iii) absorbentes. La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:



- FAMILIA U HOGARES: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

- EMPRESAS: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

- GOBIERNO O ESTADO: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PERTENECEN AL SECTOR

Los gremios más representativos del sector son los siguientes:

SIGLA	NOMBRE	Página web
ANDI	Asociación Nacional De Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	acopi.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	www.fenalco.com.co
CONFECAMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	www.confecamaras.org.co
SIC	Superintendencia de industria y comercio	www.sic.gov.co

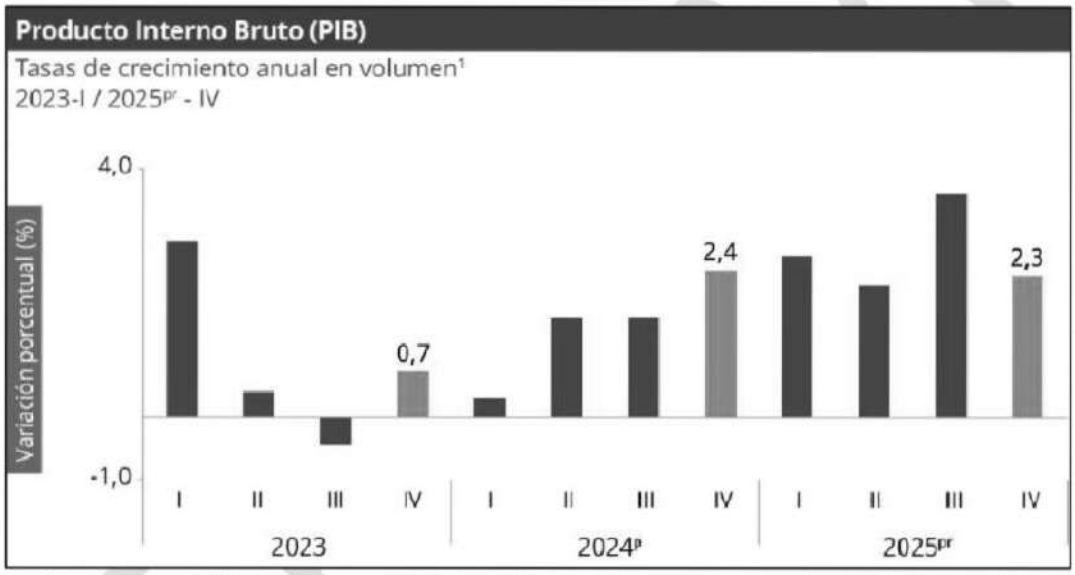
VARIABLES ECONOMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR

A continuación, se presenta un análisis basado en los datos más recientes proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Consulta: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Fecha de corte: 20 de abril de 2026 | Consulta realizada el 04 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

Es un indicador que mide el valor de todos los bienes y servicios producidos en un país en un período determinado. Se utiliza para conocer la riqueza de un país y su desempeño económico.

Información IV trimestre 2025pr. El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

De acuerdo con las cifras del comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2025, la economía nacional presentó un crecimiento impulsado principalmente por actividades relacionadas con el comercio, el transporte, el alojamiento, los servicios de comida y los servicios asociados a la administración pública. Dentro de estas actividades se destaca el sector de comercio, transporte y almacenamiento, el cual registró un crecimiento aproximado del 4,6 %, contribuyendo significativamente a la variación anual del valor agregado de la economía.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 2,3 % respecto al mismo periodo del año 2024, destacándose nuevamente las actividades relacionadas con la administración pública y defensa, las cuales crecieron alrededor de 4,8 %, aportando de manera significativa a la variación anual del valor agregado. Este comportamiento evidencia el fortalecimiento de las actividades del sector público, dentro de las cuales se enmarcan las funciones administrativas y operativas que desarrollan las entidades del Estado.

Este resultado sugiere que la economía colombiana avanza hacia una estabilidad relativa, en un contexto de control gradual de la inflación y reducción de las tasas de interés, lo cual favorece la inversión y el consumo. Para los procesos de contratación pública, este entorno implica mayor previsibilidad en los precios y la oferta de bienes y servicios, lo que contribuye a garantizar la viabilidad económica de los proyectos en ejecución.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. La variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc

Este comportamiento inflacionario tiene un impacto significativo en el sector manufacturero que abastece los elementos del Productos de aseo y limpieza, ya que los bienes que lo componen dependen de insumos cuyo costo fluctúa según la variación del IPC, el comportamiento de la tasa de cambio, el aumento del salario mínimo y la disponibilidad de materias primas.

En consecuencia, el análisis económico del IPC permite concluir que la estructura de costos del mercado presenta presiones inflacionarias que deberán ser tenidas en cuenta para asegurar que el proceso contractual cuente con suficiencia presupuestal y que las ofertas presentadas por los proponentes reflejen condiciones reales de mercado, garantizando así la eficiencia del gasto público y la correcta ejecución del objeto contractual.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del Mercado – TRM corresponde al promedio de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana. De acuerdo con lo anterior, la TRM vigente para el día **04 de mayo de 2026** corresponde a $3.637,51 pesos colombianos por dólar estadounidense (USD), valor que sirve como referencia para analizar posibles variaciones en los costos asociados al sector, específicamente bienes que componen el productos de aseo y limpieza.



SALARIO MÍNIMO

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el Art. 25 de la Constitución Política y el Art. 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio. Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

Salario básico: Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada, que no puede exceder de 46 horas a la semana y 230 horas al mes.

Auxilio de transporte: Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público. A continuación, evolución del salario mínimo en los últimos cinco (5) años.

Año	SMMLV ($)	Auxilio de Transporte ($)	Total Devengado ($)	Incremento SMMLV (%)
2026	1.750.905	200.000*	1.950.905	23,00%
2025	1.423.500	162.000	1.585.500	9,54%
2024	1.300.000	162.000	1.462.000	12,07%
2023	1.160.000	140.606	1.300.606	16,00%
2022	1.000.000	117.172	1.117.172	10,07%
2021	908.526	106.454	1.014.980	3,50%

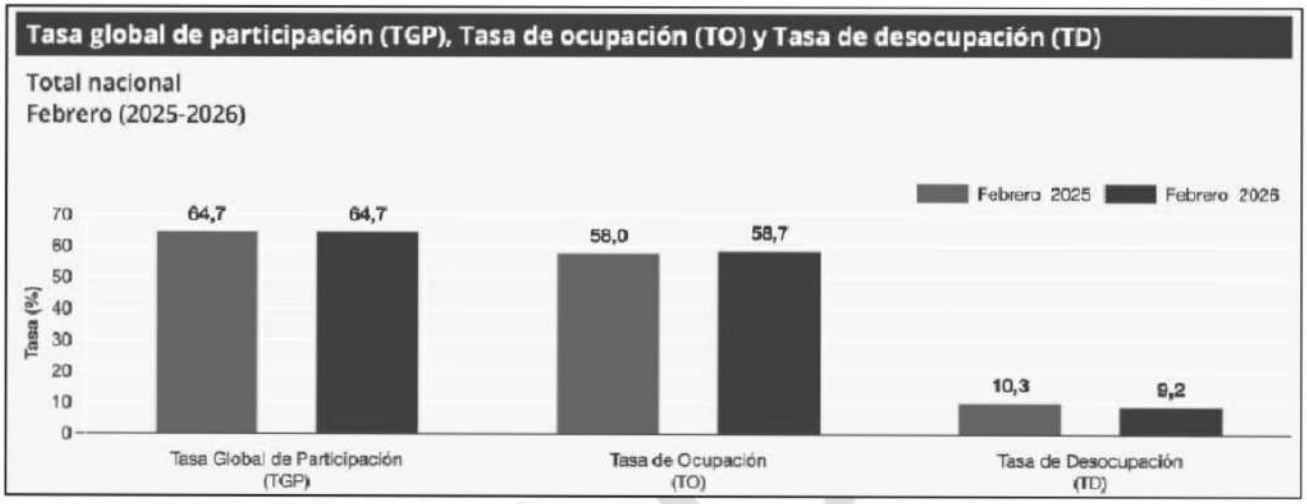
El salario mínimo como cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo es un indicador de la capacidad de demanda, de la dinámica comercial y de la capacidad productiva de un país. La cifra del salario mínimo no sólo influye en los trabajadores, sino también es un referente en la economía del país y determina el incremento de algunos trámites y servicios, cuya variación está atada al aumento salarial.

El aumento salarial hará que crezcan los costos laborales, y que, sin un aumento consecuente en la productividad laboral, habría presiones adicionales al crecimiento de los bienes y servicios, "lo que tendría un impacto adicional en la inflación en los primeros meses del próximo Año." La determinación del Salario Mínimo Mensual constituye una variable clave para el presente proceso de contratación, dado que afecta de forma directa los costos laborales asociados a la fabricación, embalaje, manipulación y distribución de los bienes solicitados.

Este ajuste debe ser tenido en cuenta en el análisis del precio de referencia y la sostenibilidad de las ofertas económicas, particularmente en sectores relacionados con el objeto del proceso, donde la mano de obra representa una proporción significativa del costo total. Asimismo, el nuevo nivel del SMMLV permite estimar el umbral mínimo para la viabilidad financiera de los oferentes, sirviendo como parámetro objetivo en la detección de precios artificialmente bajos. La actualización del SMMLV también puede incidir en los márgenes operativos de MIPYMES y proveedores minoristas, razón por la cual su análisis es relevante para la estructuración económica y financiera del presente proceso, especialmente bajo la modalidad de subasta inversa, donde la competencia de precios exige un balance cuidadoso entre eficiencia del gasto y viabilidad técnica de las propuestas.

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En general, la reducción del desempleo en 2026 frente a 2025 constituye una señal positiva para el mercado, dado que la disponibilidad de mano de obra, contribuye a la estabilidad de los costos de producción y mejora la capacidad de respuesta de los proveedores.

Este comportamiento laboral respalda la viabilidad del proceso contractual y permite anticipar que el sector cuenta con condiciones suficientes para atender la demanda institucional de elementos de dotación en la vigencia 2026.

Resumen indicadores económicos y financieros



CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis de los principales indicadores económicos, como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al Productor (IPP), el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y las condiciones del mercado laboral, se evidencia que el sector objeto del presente estudio, presenta condiciones de estabilidad económica, con un comportamiento acorde a la dinámica macroeconómica nacional.

El incremento del SMMLV y del IPC refleja un ajuste general en los costos de bienes y servicios, debido al aumento en los costos laborales, de transporte y logística. Por su parte, el comportamiento reciente del IPP evidencia una tendencia a la estabilización de los costos de producción, lo que contribuye a mantener condiciones favorables en la oferta de estos bienes.

En relación con el mercado laboral, se observa disponibilidad de mano de obra suficiente en las actividades relacionadas, lo que garantiza la capacidad operativa de los proveedores del sector.

En conclusión, las condiciones económicas actuales en Colombia permiten afirmar que existe viabilidad y disponibilidad en el mercado nacional para la adquisición de los bienes requeridos. No obstante, factores como la inflación, la TRM y los costos logísticos deben ser considerados por los oferentes en la estructuración de sus propuestas económicas, y por la Entidad Estatal al momento de evaluar la razonabilidad de los precios, conforme lo ordena la Guía de Estudios del Sector 2025.

Esto obliga a realizar una adecuada planeación presupuestal, así como una evaluación rigurosa de la capacidad financiera y técnica de los oferentes para garantizar eficiencia y estabilidad en el suministro de los elementos que conforman el bienes requeridos dentro del proceso.

PERSPECTIVA GENERAL DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

La economía colombiana ha mostrado un comportamiento de estabilización y recuperación gradual durante los años 2023, 2024 y 2025, luego de los ajustes macroeconómicos implementados para controlar la inflación y garantizar la sostenibilidad fiscal. De acuerdo con los análisis del Banco de la República, el país ha mantenido fundamentos macroeconómicos estables, respaldados por una política monetaria orientada al control inflacionario y al fortalecimiento de la confianza en los mercados.

Durante el año 2023, la economía presentó una desaceleración en el crecimiento, como consecuencia de las medidas adoptadas para reducir la inflación y equilibrar la demanda interna. Sin embargo, según cifras del DANE, el país mantuvo crecimiento positivo, evidenciando resiliencia frente a las condiciones económicas internacionales adversas.

En el año 2024, la economía inició un proceso de recuperación progresiva, caracterizado por la reducción gradual de la inflación, la estabilización de las tasas de interés y la mejora en los niveles de inversión pública y privada. Estas condiciones han permitido fortalecer la actividad productiva y mejorar las condiciones de contratación estatal.

Para el año 2025, las proyecciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional estiman un crecimiento económico moderado, impulsado por la recuperación del consumo, la estabilidad en los precios y la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, se espera que la inflación continúe reduciéndose y converja hacia los rangos meta establecidos por el Banco de la República, favoreciendo un entorno económico más estable.

Adicionalmente, Colombia mantiene un sistema financiero sólido, una estructura institucional estable y un mercado competitivo, lo cual favorece el desarrollo de procesos contractuales eficientes, garantizando la participación de múltiples oferentes y condiciones favorables de abastecimiento

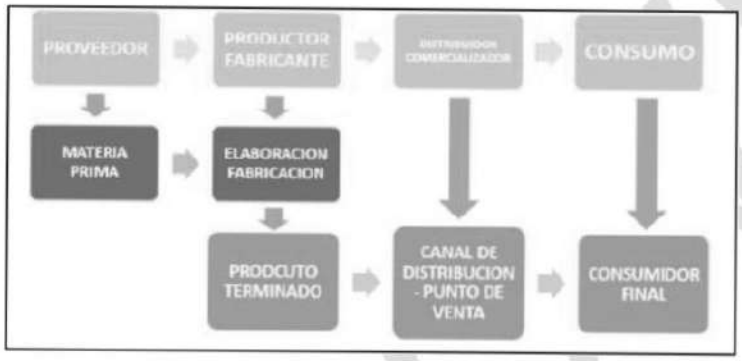
Cadena de producción y distribución

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad

en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Otras dinámicas

La producción se realiza por grandes industrias: Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes, los cuales son los siguientes:

• **Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

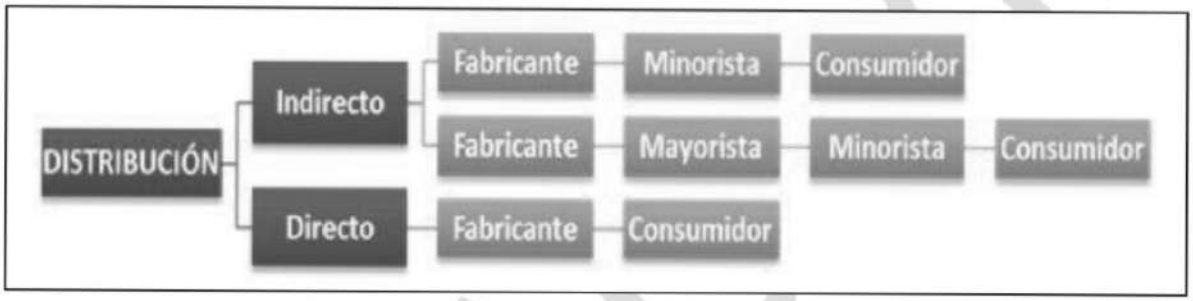
• **Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

• **Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

• **Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

El fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema es una política pública en Colombia que busca promover la inclusión social y económica de los grupos más vulnerables mediante su participación activa en la provisión de bienes y servicios para el Estado. Esta estrategia está respaldada por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que establece que las entidades estatales deben fomentar, en los procesos de contratación, la participación de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

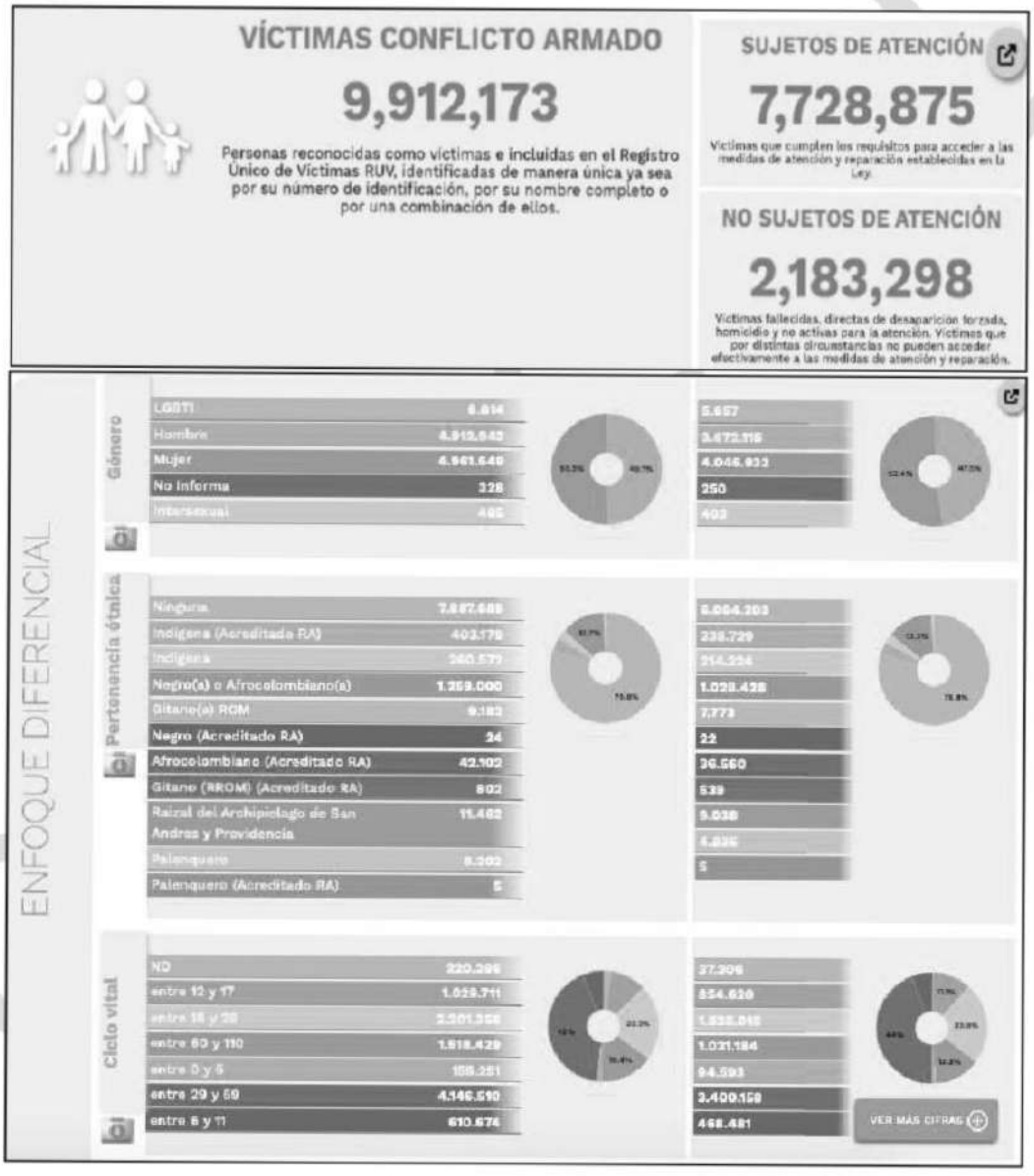
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido

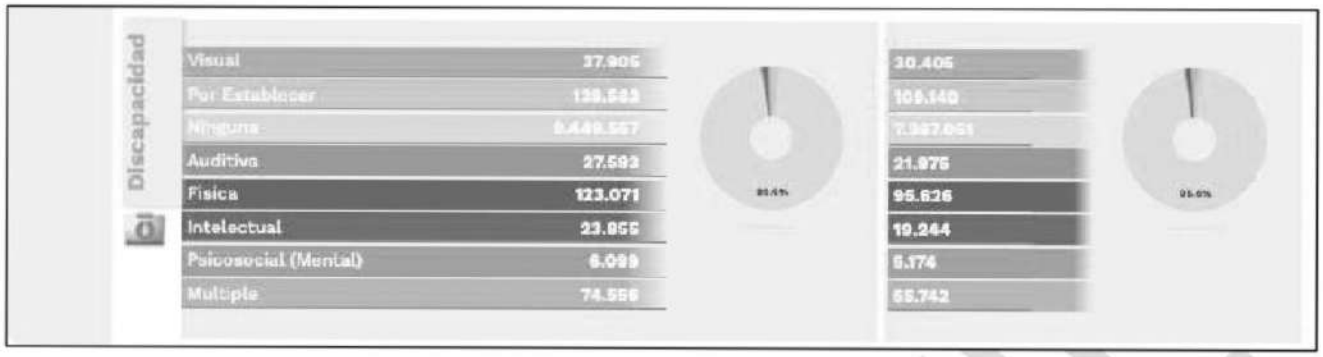
con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.[1]

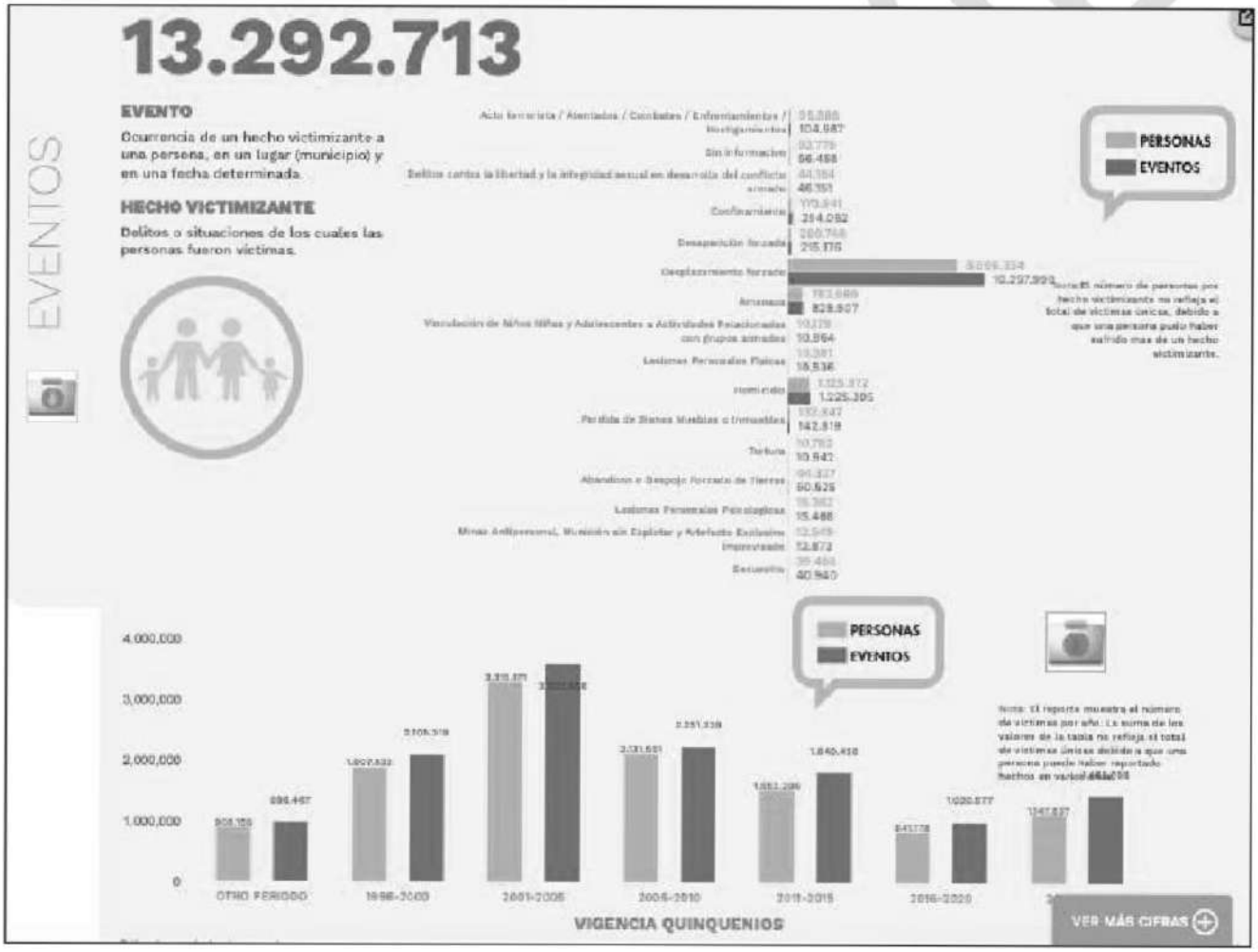
El registro único de víctimas Permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos.

A continuación, se relacionan las estadísticas consultadas en https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/



[1] https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89





MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*... "**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma*

permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad fisica, sensorial, siquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. *Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."* [2]

*... **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a lineas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ..."*

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[3]

El adulto mayor en Colombia ha sido un tema que no ha parado de tener tela para cortar, pues se trata de un grupo poblacional que ha tenido que atravesar por muchos de los flagelos casi cotidianos en el país, como la desigualdad, la falta de oportunidades y el acceso a la salud.

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), los adultos mayores componen el 14 % de la población colombiana, no obstante, se prevé que para el 2070 esta población logre ser del 32 % de la población que tenga el país para ese año. "Entre 2039 y 2041 las personas de cero a 14 años serán sobrepasadas por las mayores de 60 años", explicó José Manuel Santacruz Escudero, psiquiatra de enlace, psicogeriatra y director del Instituto de Envejecimiento de la Pontificia Universidad Javeriana, en la revista 'Pesquisa Javeriana'.

A esto se le suma que los adultos mayores colombianos no han sido ajenos a problemas como el acceso a la salud para el tratamiento de enfermedades mentales o medicina general.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Global Health Observatory, en el 2019, la tasa de suicidios más alta se dio en personas que superaban los 85 años de edad, con 11,7; seguido de las personas entre 75 y 84 años, con 8,06. A esto se le suma un incremento en problemas de salud crónicos producidos por el envejecimiento, como los problemas visuales y auditivos, los cuales se encuentran en los quebrantos de salud general más comunes de los adultos mayores en Colombia.

---

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

En áreas rurales, la incidencia de la pobreza extrema pasó del 12,8 % en 2019 a 15,7 % en 2020, es decir, el triple que en las cabeceras municipales. En dichas áreas alejadas de las ciudades, el 38,1 % de las personas mayores de 60 años se encontraba en situación de pobreza, esto de acuerdo con información del informe 'Colombia: el impacto de la crisis actual en los derechos de las personas adultas mayores: ¿crisis o cotidianidad?', de la Universidad Javeriana.

Otro de los problemas es, precisamente, uno de los puntos más álgidos de la coyuntura nacional y es el de las pensiones. Según el informe, solo el 25 % de los adultos mayores en Colombia posee un ahorro pensional; sin embargo, a esto hay que agregarle que el dinero que recibe es menor al sueldo que ganaban en su vida laboral.

"Entonces ganas menos y gastas más. Esta es una ecuación que evidentemente lleva a la pobreza", agregó Santacruz.

Según la investigación, la pensión que recibe un adulto mayor recién jubilado no le alcanza para mantener sus gastos básicos, haciendo que se mantenga en la vida laboral. En el informe también se hace mención que mucho de los adultos mayores en el país cumplen el rol de cuidadores. "Son personas mayores, requirentes de cuidado, pero en vez de recibir cuidado, están dando cuidado a su pareja o nietos, porque también sabemos que la necesidad económica de hoy en día obliga a que papá y mamá trabajen", agregó el experto.

En Colombia, durante los últimos años, se ha venido construyendo un marco legal que busque favorecer a esta población. Por ejemplo, en la Ley 1850 de 2017, se establece que se debe garantizar la atención integral de los adultos mayores, así como promover su inclusión social.

El experto plantea que el camino a trazar requiere un abarcamiento integral en áreas como la salud, la vivienda, la inclusión social y la seguridad económica, agregando que es importante haces sensibilización en el país sobre la importancia de respetar al adulto mayor e integrarlos en la vida comunitaria.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.4

Según la información suministrada por el DANE la discapacidad en Colombia se estima en 2,65 millones de personas, que representan el 5,6% de las personas de 5 años y más. De ellas el 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres.

Es importante resaltar que a través de un trabajo coordinado y articulado entre los diferentes actores del sector salud en el ámbito nacional, se ha fortalecido y garantizado el acondicionamiento y provisión para un acceso fácil y oportuno a los servicios de salud de las personas en condición de discapacidad.

Así lo refleja la puesta en funcionamiento e implementación del Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPD, habilitado desde el año 2020 y que ha permitido el aumento en la identificación y registro de las personas con discapacidad en Colombia (Resolución 1239 de 2022). El balance muestra que, con corte a 31 de octubre de 2023, se han realizado 288.652 valoraciones multidisciplinarias, que han permitido certificar a 287.731 personas con discapacidad mediante la transferencia de recursos, realizadas durante 2020 y 2023 a las secretarías de salud departamentales y distritales por valor de $45.686.889.521.

Las transferencias emitidas son realizadas mediante el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación-PGN para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y el -RLCPD 2020-2023; considerada como una de las

[4] https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.

más eficaces acciones para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, como medio de verificación de la existencia de discapacidad, priorización de los programas sociales y para el fortalecimiento de la oferta institucional en los territorios.

Operación estadística	Incluye pregunta filtro	Tipo de informante[9]	Las opciones de ver y oír incluyen el mecanismo de apoyo[10]	Incluye pregunta combinada de uso de mecanismos de apoyo	Incluye preguntas de causa de la dificultad	Personas con discapacidad en la última medición	Personas con discapacidad como porcentaje de la población total
Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018	SI	Idóneo	NO	SI	SI	1,75 millones[12]	4,3%
Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2020-2021)	NO	Directo	NO	NO	NO	3,1 millones[13]	6,3%
Gran Encuesta Integrada de Hogares (2021)	NO	Directo	SI	NO	NO	2,07 millones[14]	4,5%
Encuesta Multipropósito de Bogotá (2021)	NO	Directo	NO	SI	NO	Resultados en proceso.	Resultados en proceso.
Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2020)	NO	Directo	NO	SI	SI	2,65 millones[15] (personas de 5 años y más).	5,6%
						2,57 millones (personas de 10 años y más).	6,0%

Nota: Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades. En la sección de anexos, al final de ese documento, se presenta una versión ampliada de esta tabla.
Fuente: DANE
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro", la sumas de las poblaciones y distribuciones pueden diferir del total

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.[5]

[5] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2023.pdf

CONCLUSIÓN – ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con el análisis realizado frente al fomento de la participación de población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad y miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, se evidencia que el sector de suministro de repuestos y mantenimiento presenta condiciones que permiten la participación de diversos actores económicos, incluyendo personas naturales, micro, pequeñas y medianas empresas, así como unidades productivas conformadas por población sujeto de especial protección constitucional.

El sector objeto del presente proceso contractual se caracteriza por la existencia de una amplia oferta en el mercado, facilidad de acceso a la comercialización de los bienes y ausencia de barreras técnicas restrictivas, lo cual favorece la participación incluyente de los diferentes grupos poblacionales mencionados, en condiciones de igualdad y libre competencia.

En este sentido, el presente proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica permite la participación plural de oferentes, incluyendo aquellos que promuevan la vinculación laboral o integración productiva de población sujeto de especial protección constitucional, contribuyendo al cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión social, pluralidad de oferentes y selección objetiva, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso contractual es susceptible de ser ejecutado por proveedores que incluyan dentro de su estructura organizacional o vinculación laboral población sujeto de especial protección constitucional, sin que ello constituya una limitante técnica, jurídica o económica para la adecuada ejecución del contrato, promoviendo de esta manera la inclusión social y el fortalecimiento de la economía formal.

MIPYMES EN COLOMBIA

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) desempeñan un papel fundamental en la economía colombiana y tienen una participación significativa dentro del sector del sector de confecciones y manufactura. En el sector específico, la mayoría de los proveedores corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollan las actividades por fabricantes nacionales. Estas empresas participan activamente en los procesos de contratación pública, especialmente en modalidades como la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, debido a que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de las entidades estatales.

Asimismo, las MiPymes contribuyen al fortalecimiento de la competencia en el mercado, garantizando la pluralidad de oferentes, la disponibilidad de productos y la optimización de los recursos públicos mediante la presentación de ofertas competitivas en términos de precio y calidad.

El sector presenta condiciones favorables para la participación de MiPymes, debido a que:

- No requiere altos niveles de complejidad tecnológica para su comercialización.
- Existe una amplia red de distribuidores a nivel nacional y regional.
- Los productos son de características técnicas uniformes y estandarizadas.
- La cadena de suministro es accesible para empresas de diferentes tamaños.
- Existen bajos niveles de barrera de entrada al mercado.

Adicionalmente, el crecimiento del comercio electrónico y el fortalecimiento de los canales de distribución han permitido que las MiPymes amplíen su cobertura geográfica y mejoren su capacidad de respuesta frente a las necesidades del sector público



Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Productores de bienes nacionales

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021, que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, y con el objetivo de promover la industria nacional en los procesos de contratación pública, se ha realizado la consulta correspondiente en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

La consulta se efectuó a través del módulo de Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales, disponible en el sitio web oficial de la VUCE. Esta herramienta permite verificar la existencia de productores nacionales registrados para bienes específicos, facilitando la identificación de bienes de origen nacional.

Al realizar la búsqueda por la descripción de los elementos requeridos, se encontró que existen productores nacionales registrados, lo cual evidencia que dichos bienes son de origen nacional. Esta información respalda la aplicación de los criterios de promoción de la industria nacional en el proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es importante destacar que, según el Decreto 680 de 2021, en los procesos de contratación de servicios, las entidades estatales deben otorgar un puntaje adicional a los proponentes que ofrezcan servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional, de acuerdo con la regla de origen aplicable.

2.2.3. ASPECTOS TÉCNICOS

En desarrollo del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026**, se establecen como aspectos técnicos relevantes, aquellos que garantizan la calidad, idoneidad, seguridad y eficiencia de los bienes requeridos, en concordancia con la necesidad institucional identificada.

En este sentido, las especificaciones técnicas de los productos deberán definirse de manera clara, objetiva y funcional, describiendo las características mínimas requeridas en términos de composición, concentración, rendimiento, uso previsto y condiciones de almacenamiento, sin hacer referencia a marcas, referencias o fabricantes específicos, con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Así mismo, los bienes a suministrar deberán cumplir con la normatividad sanitaria vigente, incluyendo, cuando aplique, registros sanitarios, fichas técnicas y hojas de seguridad, que permitan verificar su calidad, seguridad y aptitud para su uso en instalaciones donde se desarrollan actividades administrativas, operacionales y de bienestar. De igual forma, se deberán establecer condiciones relacionadas con la presentación, empaque y rotulado de los productos, incluyendo información como nombre del producto, fabricante, número de lote, fecha de vencimiento e instrucciones de uso, garantizando su adecuada manipulación, almacenamiento y control por parte de la entidad.

En cuanto a las condiciones de suministro, el contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los productos, la disponibilidad permanente de los mismos durante la ejecución del contrato y la capacidad logística para atender los requerimientos de la entidad, incluyendo la realización de entregas parciales conforme a las necesidades que se presenten.

Adicionalmente, se deberán considerar criterios de rendimiento y eficiencia que permitan optimizar el uso de los insumos y asegurar su efectividad en las labores de limpieza, desinfección y mantenimiento, así como aspectos relacionados con la seguridad en su manipulación, mediante la implementación de instrucciones claras de uso y medidas preventivas para el personal encargado.

Finalmente, la entidad establecerá mecanismos de verificación y control de calidad a través de la supervisión del contrato, la recepción a satisfacción de los productos y la validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, con el fin de garantizar que los bienes suministrados correspondan a lo contratado y contribuyan al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene, salubridad y conservación de las instalaciones.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA: Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada por la unidad, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación. La necesidad del presente proceso requiere que la entrega de los productos se realice en el centro de costos de la unidad beneficiada:

Condiciones Especiales para la Entrega y tiempos de entrega:

No	UNIDAD	DIRECCION	DIRECCIÓN	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
1	BAS07	BATALLON DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS"	CALLE 5 No. 17 Manzana 7 "REMANSOS DE ROSA BLANCA" - CANTON "EL RECREO"	VILLAVICENCIO	3P1E034101
	BACOM3				
	BAACA7				
	BAAID4				
	BAIMI 4				
	BASEC2				

	BASMI 2				
	CENACVIL				
	DIV04				
	BR31				
	GGMET				
	GRULI6				
	ZONA7				
	DIM05				
	BAFUR4				
	BATLA				
	BIALB				
	BISER				
	BITER7				
	BASDO				
	BIAVA				
	BMMA4				
	BR07				
	COMOL3				
	EJAPI				
2	BIVAR BIGOH BIDEH4 DIM54 GGARI	BATALLON DE INFANTERIA No. 21 "PANTANO DE VARGAS"	KM 1 VIA PUENTE DE ORO .	GRANADA META	3P1E176101
3	BAS22 BASMO BICAM BACAT2 BIPAR BITER22 BADRA28 BADRA29 BADRA30 BADRA31 BADRE10 BADRA32 BADRA33 BADRE11 BR22 FUDRA10 FUDRA11	BATALLON DE ASPC No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"	KM 1 VIA EL RETORNO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	

CENAC VIL

TIEMPOS DE ENTREGA: Los tiempos de entrega, estarán de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, avalada por el ordenador del gasto, en un máximo de 48 horas después de haber realizado el requerimiento.

De la misma forma se logra apreciar que el suministro de los elementos de aseo, además de ser terminados y dispuestos para su uso, deben ser de buena calidad, que no afecten la salud de las personas que los van a manipular, de marcas reconocidas en el mercado y que permitan suplir la necesidad; igualmente dada la disponibilidad de ellos en el mercado, es factible su entrega en el plazo establecido en los estudios previos.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: De igual manera se evidencia por parte del comité técnico, que los bienes requeridos, además conforme a los requerimientos, estos deben ser suministrados con estándares de calidad, que permitan suplir de manera eficiente la necesidad, y dada la disponibilidad del mismo en el mercado, es factible su ejecución en el plazo establecido en los presentes estudios previos.

El presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de estos elementos conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte, es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización.

Los elementos requeridos para cumplir con este objeto son de libre comercio y por consiguiente son de fácil consecución en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, en relación al transporte de los elementos requeridos, el mismo es de carácter ordinario y por lo tanto no se requieren transportes específicos o especializados, por tal motivo el proveedor que realice la entrega de los productos, debe estar en capacidad de hacer su distribución en el lugar indicado por las unidades beneficiarias, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

VENTAJAS DE LA LIMPIEZA EN EMPRESAS

La limpieza es un aspecto para llevar adelante una empresa productiva y exitosa. Las ventajas de tener un espacio de trabajo limpio y ordenado son las siguientes:

MEJORA LA PRODUCTIVIDAD: Un espacio de trabajo limpio y ordenado es más cómodo para tus empleados, puesto que trabajan más a gusto y, por ende, mejora su productividad. Hay estudios que comprobaron que un ambiente de trabajo contaminado y en malas condiciones puede reducir la productividad a la mitad (lo que significa pérdida de dinero a medio y largo plazo).

MENOS ACCIDENTES: La seguridad de cualquier espacio de trabajo es algo que no debe quedar en segundo plano en ninguna empresa. La Ley de Prevención de Accidentes Laborales es muy clara en cuanto a las condiciones que deben darse en cada tipo de empresa o negocio. Unas condiciones higiénicas deficientes pueden ser, por ejemplo, la causa de un resbalón o caída, provocando lesiones o accidentes más graves. Este problema no sólo afecta al trabajador, sino que también a la empresa, sumando días de absentismo y pérdidas económicas.

MÁS SALUD: Un ambiente contaminado aumenta las probabilidades de que los empleados se enfermen. Como cualquier espacio donde circulan muchas personas, las oficinas acumulan gérmenes y bacterias que pueden provocar enfermedades y las mismas consecuencias que en el punto anterior.

MEJORA LA IMAGEN: La salud debe ser una prioridad en cualquier empresa, al igual que la imagen de esta hacia el exterior. Cuando un cliente o posible socio visita la empresa, este debe verse limpia y ordenada para dar una mejor impresión. Las malas condiciones de higiene pueden provocar alergias y estornudos en los visitantes, quienes se irán con una terrible imagen de tu empresa, demostrando muy poco interés en las relaciones comerciales, irresponsable y poco profesional.

2.2.4. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a la "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026",** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

Por lo tanto, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la comercialización de los bienes deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece *"(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"*; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Desde el punto de vista jurídico, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que a la fecha de presentación de a propuesta se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el presente estudio previo; lo anterior teniendo en cuenta la modalidad de selección y el objeto a contratar. La verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Por otra parte, los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Los bienes objeto del proceso podrán ser ofertados tanto por fabricantes como por distribuidores y/o representantes del fabricante, lo que tiene relación e incidencia directa en materia tributaria, razón por la cual, este aspecto será objeto de revisión económica.

Los oferentes que se presenten, deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas los Decretos 2811 de 1974 "por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente " y Decreto 948 del 95, que tiene como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire", su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

Las empresas que comercializan estos productos están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad relacionada con la compra y venta de productos de aseo personal y de textiles placas.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, además son bienes que se encuentran en el mercado y que son distribuidos por firmas o personas naturales debidamente autorizadas para la distribución de elementos de uso exclusivo del Ejército nacional, en este caso parches y demás instintivos que se requieren para la incorporación de soldados.

Por otra parte, el CENAC Villavicencio tiene la capacidad jurídica para adquirir los bienes con destino a las diferentes unidades adscritas al EJERCITO NACIONAL y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

La adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (ley 80 de 1993), mediante procedimiento denominado de Selección Abreviada causal bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, son bienes de características técnicas, ajustándose a lo estipulado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

Dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente, capaces y que no se encuentre en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas por la ley. Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es física y materialmente posible. Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca la eficiente adquisición de bienes en satisfacción del interés general y la continua prestación de seguridad al Estado Colombiano por parte de la fuerza, de otro lado es de resaltar que, en el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo. Finalmente, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-VILLAVICENCIO tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios Por ello es procedente adelantar el proceso de Contratación.

PERSPECTIVA AMBIENTAL

La Constitución Política respecto al medio ambiente y su protección, contiene las siguientes disposiciones: artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. ", artículo 79 "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Es deber del estado proteger la diversidad e

integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines" , artículo 88 "La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella (...)" y en su artículo 95 Deberes de la persona y el ciudadano numeral 8 dispone "Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano".

Las empresas que se presenten al este proceso de selección, además de dar prioridad a la constitución y a la ley, deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental. Las principales normas a aplicar en esta materia se encuentran contenidas en el análisis regulatorio de este proceso contractual.

Ahora bien de conformidad con el objeto contractual consistente en el "Suministro de productos de aseo y limpieza para las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Bucaramanga vigencia 2026" presenta impactos ambientales asociados a su ciclo de vida, particularmente en el uso de sustancias químicas, generación de residuos sólidos y posibles afectaciones a los recursos naturales.

En la etapa de uso, los productos de aseo contienen compuestos químicos que pueden incidir en la calidad del recurso hídrico, especialmente a través de vertimientos al sistema de alcantarillado. En este sentido, el análisis debe considerar lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la protección de los recursos naturales y la gestión ambiental, así como las disposiciones sobre vertimientos y uso de sustancias químicas.

Respecto a la generación de residuos, el suministro de estos productos implica el uso de envases plásticos, empaques y elementos desechables, cuya gestión se enmarca en lo establecido por el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 2184 de 2019, en relación con la separación en la fuente y disposición adecuada de residuos sólidos.

Adicionalmente, debe considerarse la política de compras públicas sostenibles, promovida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual orienta a las entidades estatales a incorporar criterios ambientales en sus procesos de adquisición, sin que ello constituya una obligación taxativa, pero sí una buena práctica alineada con los principios de planeación y responsabilidad.

Desde el análisis del sector, se evidencia que el mercado ofrece productos de aseo con características ambientales favorables, tales como biodegradabilidad, menor contenido de sustancias peligrosas, empaques reciclables y certificaciones ambientales, lo cual permite identificar alternativas que reducen el impacto ambiental del contrato.

En consecuencia, el análisis ambiental del presente proceso se desarrolla en concordancia con la normativa ambiental colombiana y los principios de sostenibilidad, procurando la reducción de impactos negativos y el uso eficiente de los recursos durante la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA SOCIAL

El objeto contractual relacionado con "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026" tiene una incidencia directa en el bienestar y la calidad de vida de los usuarios, en la medida en que garantiza condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad en los espacios de trabajo, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al mantenimiento de ambientes saludables, en concordancia con la Constitución Política de Colombia de 1991.

Así mismo, el proceso se relaciona con la observancia de condiciones laborales dignas en la cadena de suministro, conforme al Código Sustantivo del Trabajo, así como con la gestión de riesgos derivados de la manipulación de productos químicos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1072 de 2015.

De igual forma, el mercado asociado a este tipo de suministro permite la participación de diversos actores económicos, incluyendo pequeñas y medianas empresas, lo cual favorece la generación de empleo y el desarrollo económico local.

En este contexto, se identifican riesgos sociales asociados a la exposición a sustancias químicas y a las condiciones laborales en la cadena de suministro, frente a los cuales pueden considerarse acciones orientadas a la promoción de buenas prácticas en el uso de los productos y el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

PERSPECTIVA POLÍTICA Y DE GESTIÓN PÚBLICA

El objeto contractual del presente proceso se enmarca en los fines esenciales del Estado previstos en la Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente en lo relacionado con la garantía de condiciones adecuadas de salubridad, prestación eficiente de los servicios y protección del interés general.

Desde la gestión pública, este proceso contribuye al adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas, asegurando condiciones óptimas de limpieza e higiene, lo cual impacta positivamente la eficiencia institucional y la calidad en la prestación del servicio.

Asimismo, el proceso se desarrolla conforme a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, tales como transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como en concordancia con los lineamientos de planeación y análisis del sector definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De igual forma, el suministro de estos bienes permite la continuidad en la operación de las entidades públicas y el cumplimiento de sus funciones misionales, constituyéndose en un proceso necesario dentro de la gestión administrativa.

En este contexto, se identifican aspectos relevantes como la adecuada planeación del proceso, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes, elementos que fortalecen la confianza en la gestión pública y la correcta ejecución del gasto.

2.2.5. ANALISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, a los cuales se les solicitó cotización de los elementos objeto del presente proceso.

El Objeto del presente proceso es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

QUIÉN VENDE?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y pliego de Condiciones, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado. De igual manera, aquellas cuya actividad económica incluya la comercialización de productos al por mayor y al detal.

En el mercado nacional y regional existe variedad de empresas cuya razón social se relaciona directamente con el objeto contractual del presente proceso que podrían participar en el para satisfacer la necesidad, por lo cual no existe el riesgo de que no se puedan presentar ofertas.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y/o personas naturales que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones que apliquen al precio final del objeto contratado.

EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR

Una vez realizada la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de acuerdo con la naturaleza del contrato se evidencia que a nivel nacional y regional hay diversidad de empresas que desarrollan la actividad a contratar, los cuales pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso.

El análisis de la oferta permite caracterizar el comportamiento de los proveedores, la estructura de contratación y la dinámica de participación en el mercado, elementos esenciales para orientar decisiones de planeación y selección de modalidad en los procesos de contratación pública.

Teniendo en cuenta el modelo de abastecimiento estratégico, establecido por Colombia compra eficiente, a continuación, se relacionan algunos de los proveedores que actualmente se encuentran activas, la información corresponde e las empresas incluidas en la base de datos del SECOP de acuerdo a los códigos UNSPCS determinados en los correspondientes planes de necesidades, arrojando como resultado lo siguiente:

PROVEEDOR (2152)	CONTACTOS
POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PUTUMAYO	3124191153; fannybastidascruz@gmail.com
CLEAN WORLD SERVICE S.A.S.	4916482; cleanworld.service@outlook.com; 3005444613
ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC	3186540524; electromecanicossaszomac@gmail.com
SUMINISTRO Y SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS	3205791069; sysdelorientesas@gmail.com; 3205791069
CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM SAS	3107362336; cyskamsas@outlook.com
EXELSO GROUP SOLUTION SAS	3108883184; grupsolutionsas@gmail.com
SERSUGEN SAS	3226527317; comercial@sersugen.com
FF SOLUCIONES S.A	3600400; licitaciones@ffsoluciones.com; 2014370
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555
EDEXA SAS	7470260; jefe.negocios@edexa.com.co; 7470260 Opción 5
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
ENGINEERING GROUP DE COLOMBIA S.A.S.	2614172; johnfre333@hotmail.com; 2614172
CLASS GROUP LTDA	4038474; classgroupltda@yahoo.es
INTERAMERICANA S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
OFICOMCO S.A.S.	4000107; gobierno@ofi.com; 4000107
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4461673; gerencia@medacop.com; 2618739
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; comercial@seguridadnuevaera.com; 7426390
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	3201713; info@imdicol.com; 3201805
SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMI SAS	3192592602; gerencia@simisas.com; 9204915
YOLANDA DIAZ	4707378; yodicor@hotmail.com
COBEIM SAS	563 3651; c.figueredo@cobeim.com; 565 5175
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
DETER RICO S.A.S.	2988629; asistente.gerencia@deterico.com; 2988629
BYOMEDICOS S.A.S	(4)262-6440; byomedicos@une.net.co; (4)262-0597
FUNDASET	7388828; servicioclienteg@fundaset.org.co; 7388828
SUMIMAS S.A.S	8773399; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	4849120; comercial@centroaseo.com; 4849129
FABRICATO SA	4483500; larango@fabricato.com; 2753875
NASE COLOMBIA S.A.S	3419076; comercial@nasecolombia.com.co
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858
EDISSON BOLAÑOS LÓPEZ	601-3708228; maxtonnerytintasdecolombia@hotmail.com
ALMACENES ÉXITO S.A.	6049696; t-dhenao@grupo-exito.com
MONTAJES DE MARCA S.A.	5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com
TERRITORIOS INTEGRALES SAS	3016531479; apadilla@consultoresterritoriosintegrales.com.co
C.I. SOLOGENERICOS SAS	3102415663; c.i.sologenericossas@gmail.com; 3115735287
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	7569100; licitaciones@confeccionesinducon.com; 7569100
FENIX MEDIA GROUP SAS	3164648660; info@fenixmediagroup.com.co; 3708768
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@ariioscolombia.com.co; 3739920
POVEDA SALGADO & ASOCIADOS LTDA	2612395; gerencia@povedasalgado.com
TEXMAN S.A.S	5472919; texman@texman.co; 5472919
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD	+573173749192; nantoda29@gmail.com; 8332081
SEISO S.A.S	3113197925; juridico@seiso.com.co; (4) 4444600

LUIS HUMBERTO NUÑEZ GARCIA	3017016405; elrancho91@hotmail.com
SOLOASEO DISTRIBUICIONES S.A.S. BIC	3004913; martha.pinto@soloaseo.com; 3004913
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	5606435; licitaciones1@inversionesim.com; 5606435
SERVICIOS INTEGRALES MIDAS S.A.S.	5808406; sisimidas@yahoo.com; 5808406
CREDITITULOS S.A.S.	3167024911; HECTOR.SERRANO@CREDITITULOS.COM
MADERPLAST S.A.	4855555; ventas5@maderplast.com; No Aplica
UNIPLES S.A.S	5936870; info@uniples.com; 8773675
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.	3713700; grupoempresarial@inboutex.com
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	(8)6621757; papeleriastandard@yahoo.es; (8)6623176
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.	7430070; feladoinsa@gmail.com
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
SF INTERNATIONAL SAS	(1)3178277; SFERREIRA@SF.COM.CO; (1)3178277
RASGO & COLOR SAS	7435182; yolanda.sierra@rasgoycolor.com; 7435182
GREAT SERVICE S.A.S	2823940; info@greatservice.com.co
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
GEN CAR SUMINISTROS S.A.S	2869850; gen-car_ventas@hotmail.com; 2869850
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S	6305100; gerencia@elfrente.com.co; 6305100
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	2834402; angie.moncada@ferlag.com; 2834402
SUPRISA S.A.S	3017904191; marcela.ortiz@suprisa.com.co
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
ENLAZAR LIMITADA	56226348541; CONTACTO@ENLAZAR.CL
INTERCOMERCIAL MEDICA	3158701; asesoriascontratacionestatal1@gmail.com; 3313040
YUBARTA S.A.S	3877230; licitaciones@yubarta.com; 3877230
ALIMENTOS Y SERVICIOS MC S.A.S.	7504803; alimentosyserviciosmc@gmail.com; 7504803
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
NEWREST-SERVIHOTELES S.A.S	4006868; jr.rojas@newrest-servihoteles.eu
GEPM	7430070; licitaciones.gepm@gmail.com
GEMLSA	7430070; licitaciones.gemlsa@gmail.com; 7430070
LORIGA LIMITADA	3176521; lorigaltda@gmail.com
DELTA PLUS COLOMBIA S A S	4845845; licitaciones@deltaplus.com.co; 4845845
AMENITIES DE COLOMBIA SAS	2406632; amenicol@outlook.com; 2406561
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
VENTAS Y MARCAS SAS	4259100; gloria.garcia@grupotropi.com; 4259104
LA PIELROJA S. A	6606248; institucional@lapielroja.com.co; 3114715
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3235114590; fm.casaysuministros@outlook.com; 3235114590
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com
INDUSTRIAS ALFAPLAST LTDA	7009124; alfaplastltda@yahoo.com; 2617792
FALCK	3103207684; direccion.comercial@falckservices.com.co

Conforme al análisis realizado, se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para atender el objeto del presente proceso de contratación: suministro de productos de aseo y limpieza, lo cual permite concluir que el mercado se configura como abierto y competitivo. En este sentido, la entidad puede adelantar el proceso garantizando la participación de diferentes proponentes, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. Lo anterior contribuye a que la entidad pueda seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento de sus fines institucionales y la adecuada satisfacción de la necesidad que se pretende atender mediante el presente proceso contractual.

MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE



Criterios de consulta:
Año: desde 2023 – 2026 (Marzo)
Categoría:

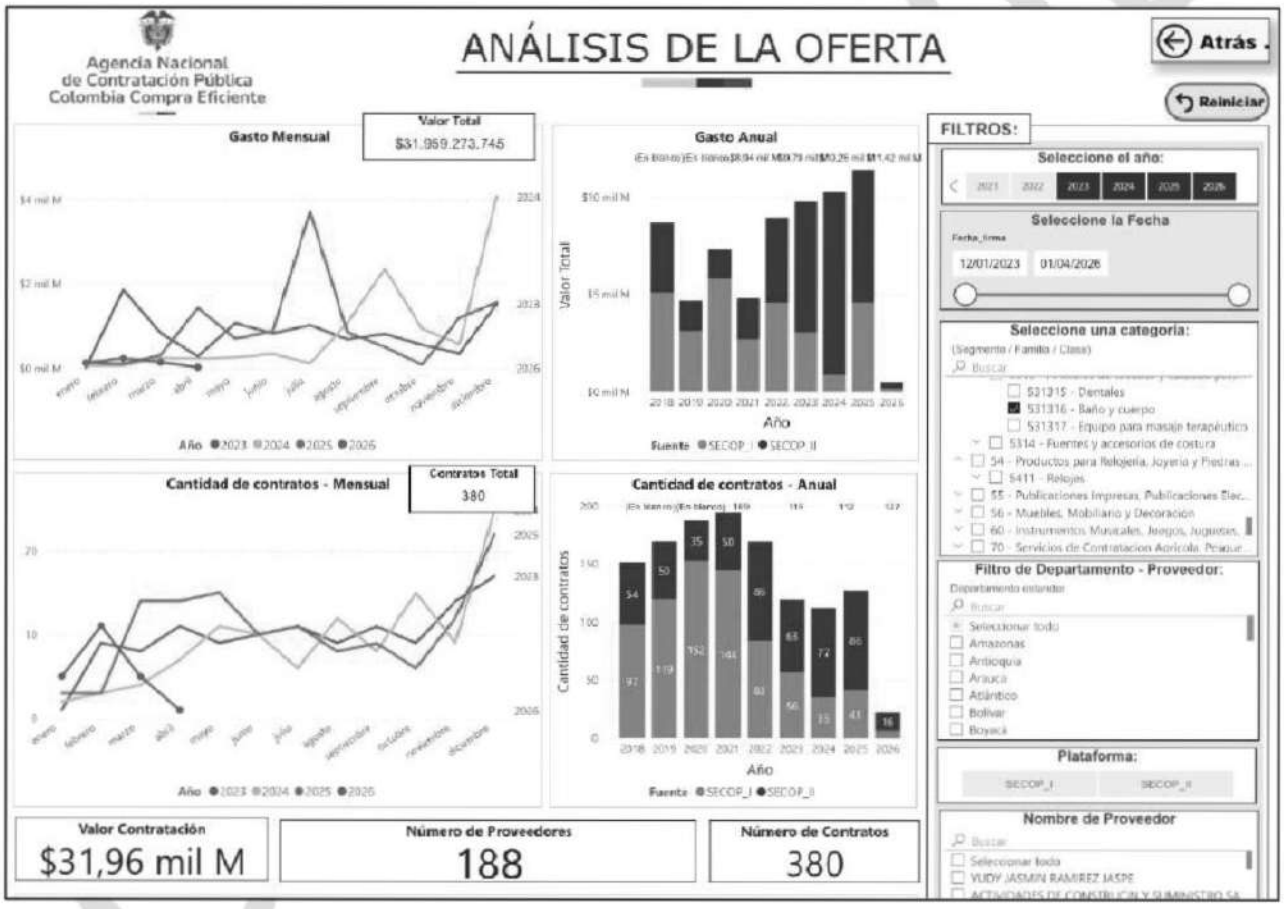
UNSPSC	DESCRIPCIÓN
101915	Pesticidas o Repelentes de Plagas
111015	Minerales
111621	Tejidos o telas especiales
121419	No-metales y gases
121815	Ceras
123521	Derivados orgánicos y compuestos sustitutos
141117	Productos de papel para uso personal
241115	Bolsas
312117	Acabados en general
461815	Ropa de seguridad
471217	Envases y accesorios para residuos
471218	Equipo de limpieza
471315	Trapos y paños de limpieza
471316	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
471317	Suministros para aseos
471318	Soluciones de limpieza y desinfección
471319	Absorbentes
471321	Kits de limpieza
521216	Materiales de cocina y mesa y accesorios
521217	Toallas
531316	Baño y cuerpo

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL MERCADO PÚBLICO

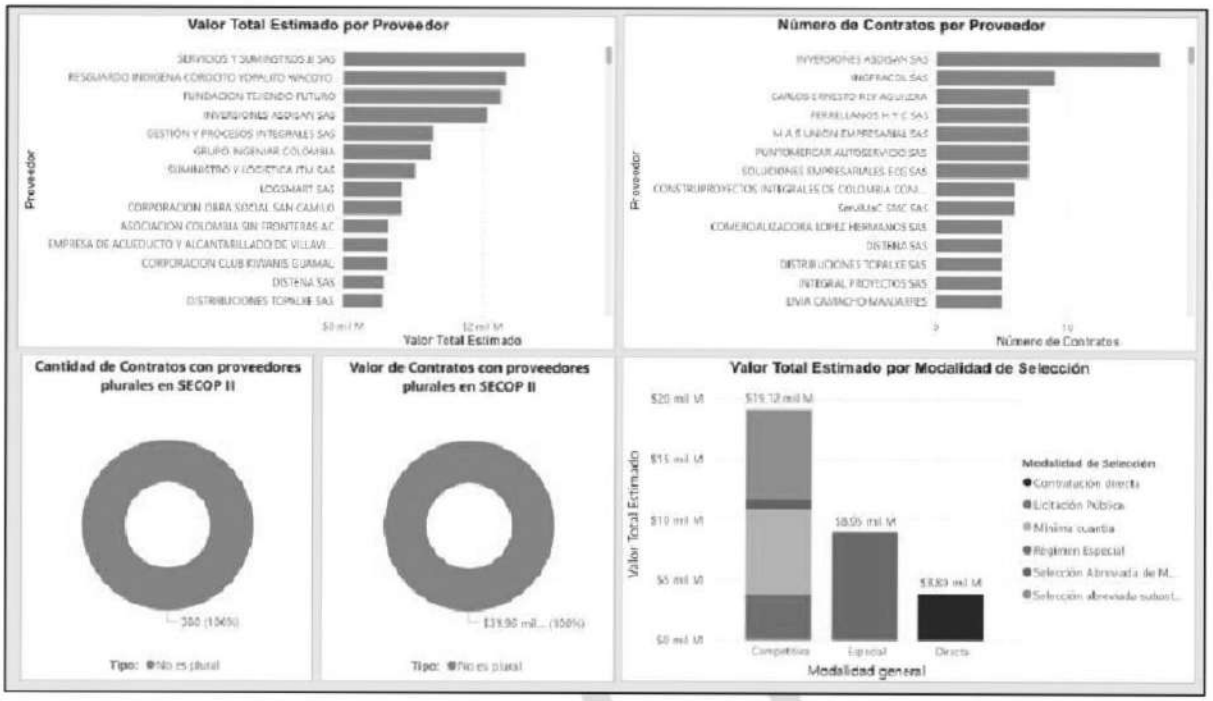
Fuente oficial: Plataforma SECOP I y SECOP II – Panel de Inteligencia de Negocios Colombia Compra Eficiente (CCE)
Fecha de consulta y análisis: 05 de mayo de 2026
META – GUAVIARE
Aplicable al proceso 057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026

El comité económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE OFERTA.

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.



El gráfico proporcionado muestra el comportamiento del gasto mensual y anual en Colombia Compra Eficiente entre los años 2023 y 2026 (al 30 de abril), basado en datos de los sistemas SECOP I y SECOP II. El gasto público gestionado a través de Colombia Compra Eficiente ha tenido una tendencia creciente entre 2023 y 2025. Se identificó que en el Departamento del Meta y Guaviare el número de proveedores durante estos años fue de 188, con un total de 380 contratos, por un valor estimado de contratación de $31.959.273.745 COP, lo cual evidencia la relevancia económica del sector dentro de la contratación estatal, lo que demuestra amplia oferta de proveedores, alta competencia en el mercado, pluralidad de oferentes y facilidad de acceso al mercado para nuevos proveedores. Esta condición favorece la selección objetiva del contratista y garantiza condiciones de libre competencia



Del análisis realizado se concluye que el proceso adelantado por la CENAC VILLAVICENCIO cuenta con un mercado de oferta disponible y plural, integrado principalmente por MiPymes. Si bien no se observa participación de proponentes plurales en el mercado general, las condiciones económicas actuales permiten afirmar la viabilidad económica y técnica del proceso.

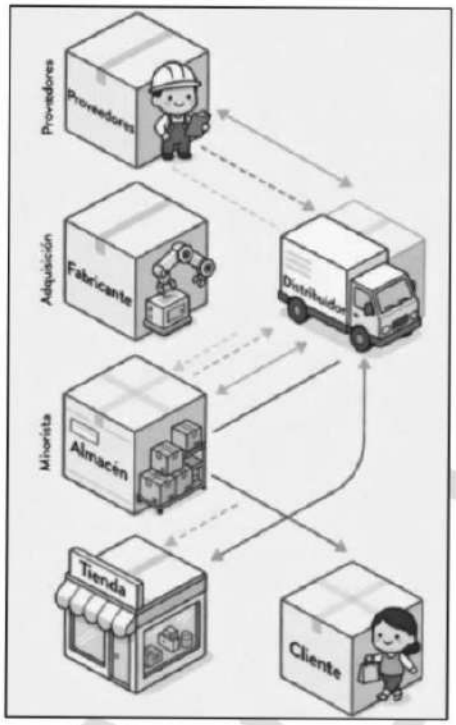
El análisis de las modalidades de contratación evidencia que la mayor parte del valor contratado se ha realizado mediante modalidades competitivas, tales como: Selección Abreviada, Mínima Cuantía, Licitación Pública y Procesos competitivos en general

Dado que no existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable y que el valor del proceso se encuentra en el rango selección abreviada, la modalidad procedente es la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, la cual garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Esta modalidad facilita la participación de un mayor número de oferentes y fomenta la competencia, en concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 y la normativa contractual vigente.

DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.

Los insumos requeridos para desarrollar el objeto del presente proceso se encuentran disponibles en el mercado nacional, lo cual garantiza un acceso ágil y eficiente. La cadena de suministro en este sector está compuesta por diferentes eslabones que permiten transformar los insumos en un servicio terminado, asegurando la entrega oportuna de los productos de acuerdo a la necesidad de las Unidades.

Los oferentes deben tener la capacidad de entregar los bienes en el centro logístico BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 07 "ANTONIA SANTOS" ubicado en Villavicencio (Meta); en el BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS" ubicado en Granada (Meta); en el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" ubicado en San José del Guaviare.



2.2.6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

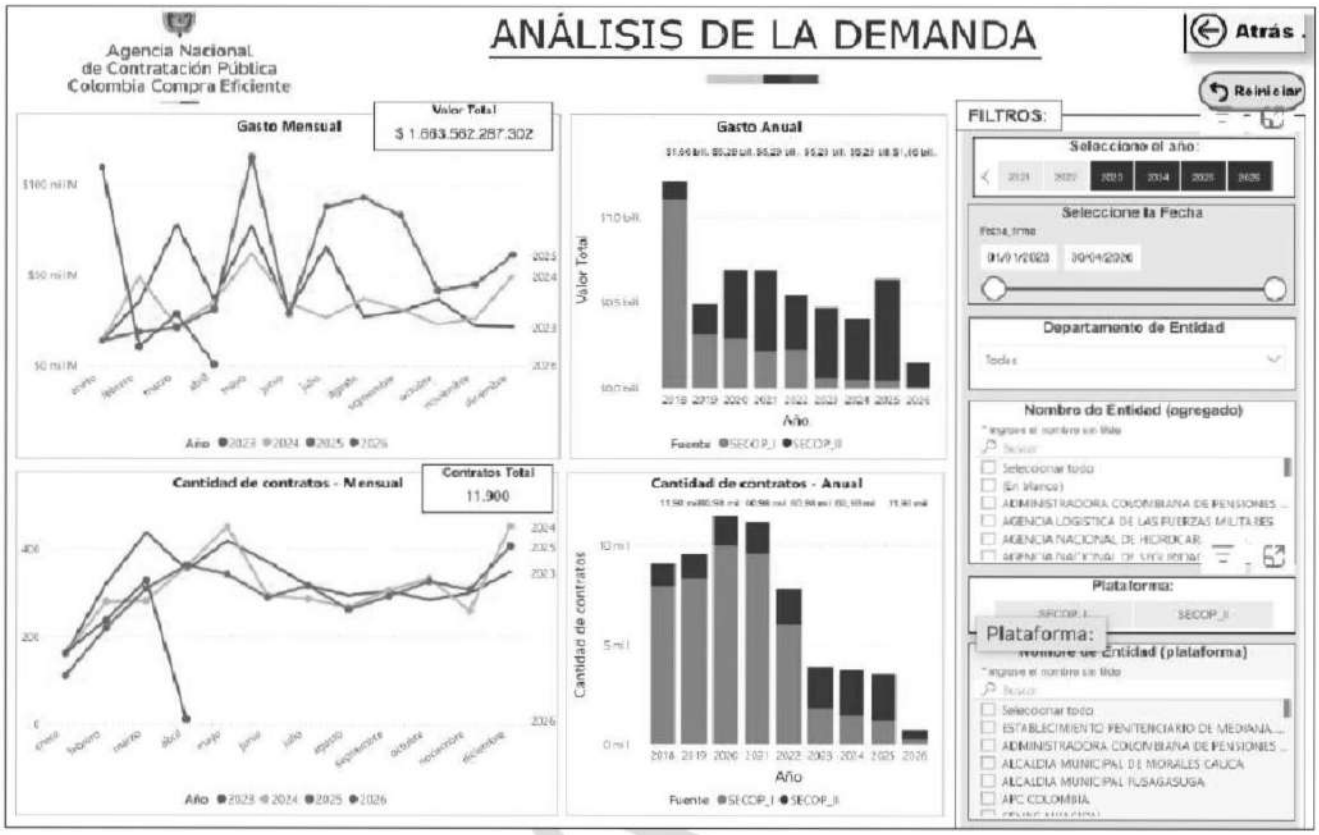
Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

El Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades desplegadas en todo el territorio nacional, adelantan anualmente procesos de contratación para adquirir los Kits de Incorporación.

Tal como se evidenció en los antecedentes del proceso, se han adelantado procesos de contratación bajo objeto similar. Así mismo, se evidenció pluralidad de oferentes en los procesos revisados, lo cual contribuye a la libre competencia y fortalece los principios de transparencia y selección objetiva. Esta información se encuentra detallada en el numeral 1. ANTECEDENTES DEL PROCESO. 1.1 Adquisiciones previas de la CENAC VILLAVICENCIO. 1.2 Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas.

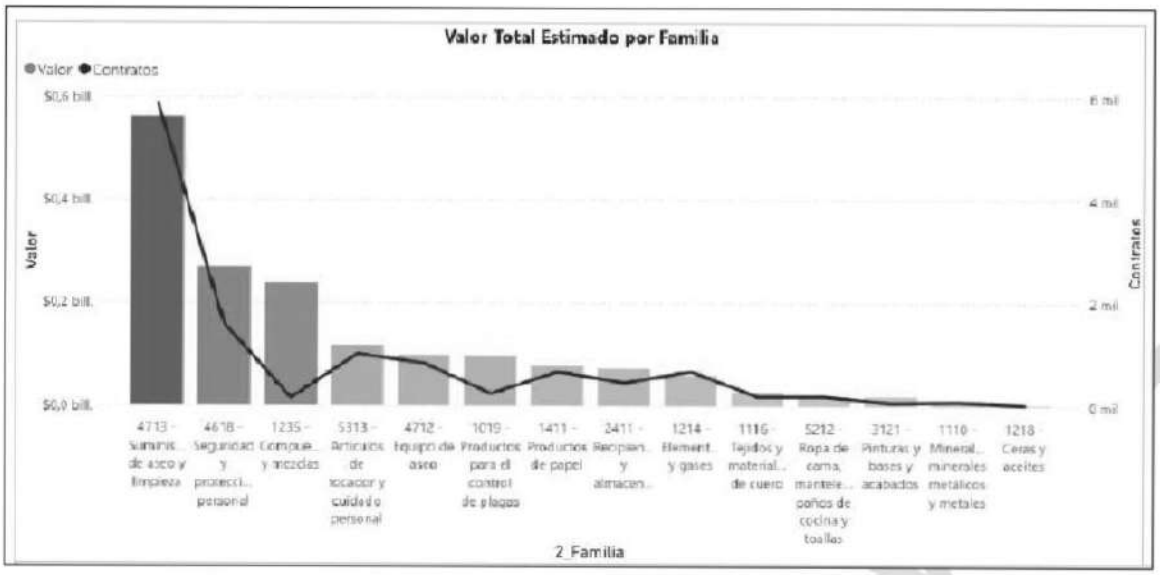
Adicionalmente, se realizó la consulta en el modelo de abastecimiento económico con el fin de identificar contratos suscritos por esta entidad que contemplen características técnicas iguales y/o similares a las requeridas en el presente proceso. El resultado de dicha búsqueda se presenta a continuación:

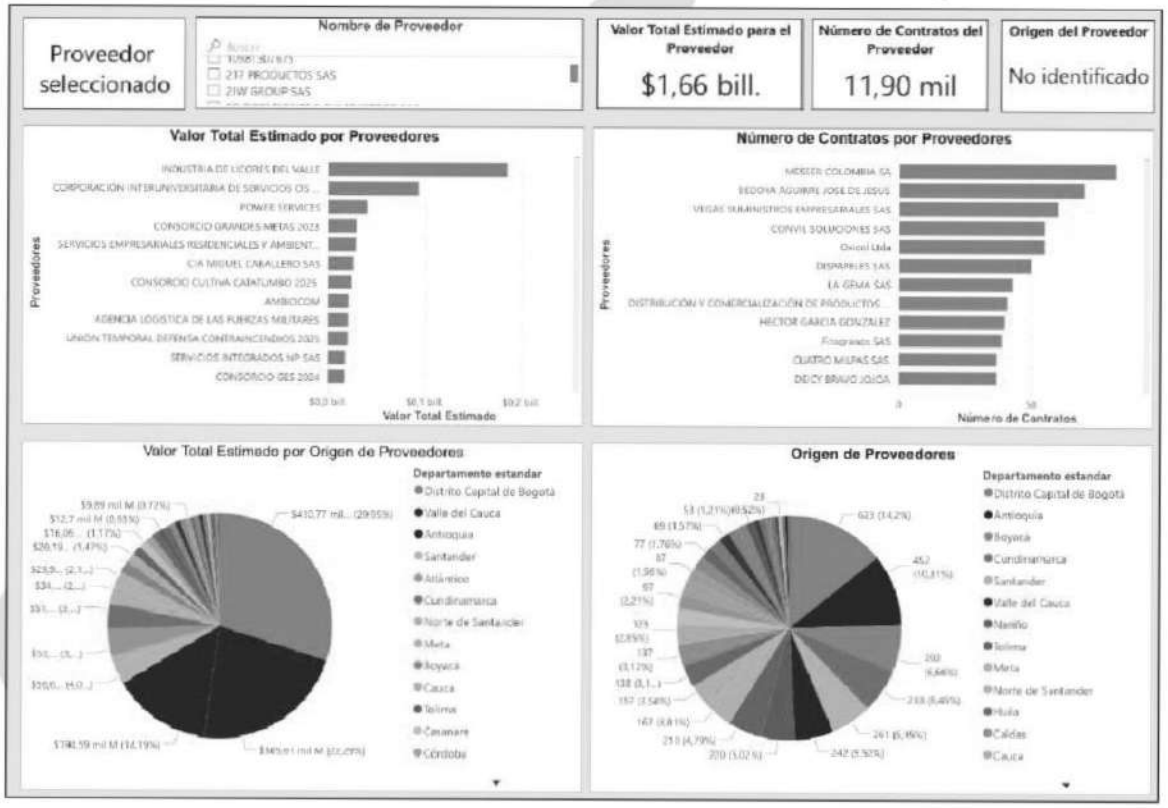


Durante el periodo comprendido entre 2023 y 2026 (abril), se observa que el gasto mantiene una tendencia relativamente estable, con variaciones moderadas entre los diferentes meses y vigencias. El valor total registrado asciende aproximadamente a $1.663.562.287.302, lo que evidencia un volumen significativo de contratación asociado al objeto del proceso, lo que evidencia un comportamiento constante en la adquisición de suministros a través de las plataformas de contratación estatal, reflejando la necesidad permanente de estos bienes.

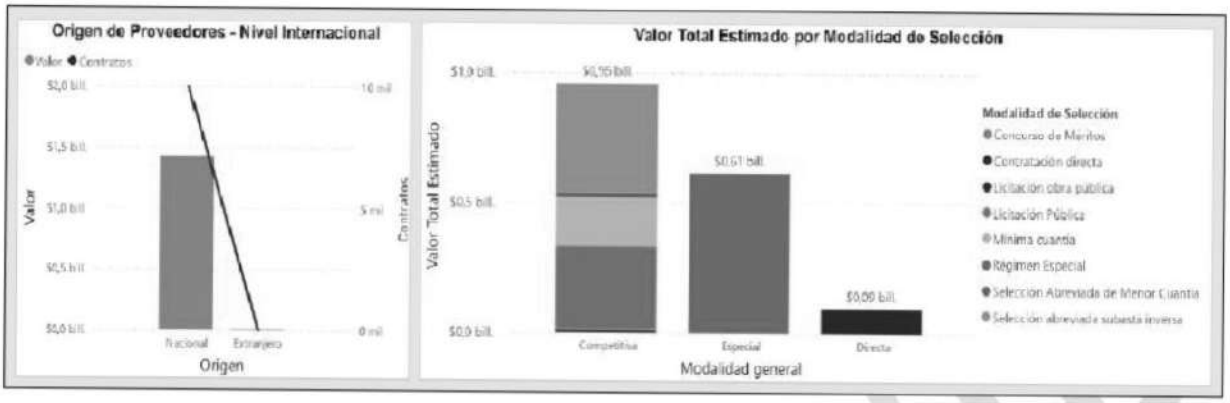
De acuerdo con la información analizada, se concluye que existe una demanda constante y sostenida durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 (30 de abril), tanto en valor como en número de contratos, lo que demuestra que los bienes objeto del proceso son bienes de consumo recurrente.

Este comportamiento confirma la existencia de una oferta suficiente en el mercado, así como la viabilidad técnica y económica para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la pluralidad de oferentes y el abastecimiento oportuno de los bienes requeridos.





De acuerdo a las gráficas anteriores, se puede evidenciar que existe pluralidad de oferentes, lo que fortalece la competencia y reduce el riesgo de concentración, así mismo que el mercado nacional de este sector está consolidado y diversificado, siendo Bogotá el principal logístico y proveedor, seguido de Antioquia, Boyacá y Cundinamarca.



La baja participación de proveedores extranjeros indica una autonomía de abastecimiento nacional en este rubro. Así mismo, se infiere que el presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que existe capacidad instalada en el mercado nacional para atender el objeto del presente proceso, con proveedores especializados que ya han contratado con el Estado en condiciones similares.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Como resultado del análisis de la oferta y la demanda respecto del mercado potencial para la: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**, se tiene un segmento del mercado nacional y local que podrá proveer los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales.

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- DANE – www.dane.gov.co
- Superintendencia de Sociedades – www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- Banco de La República – www.banrep.gov.co
- Sistema Electrónico de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para el presente proceso de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades beneficiadas. Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analizó la información del Balance General y Estado de Resultado de una muestra representativa de empresas cuyas actividades económicas se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso y cuya información se extrajo de la página https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, estableciéndose aquellos que garanticen la capacidad y solvencia suficiente que den respaldo a los proveedores que decidan participar en el proceso.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes". Del sistema integrado de información societaria, de la Superintendencia de Sociedades, se obtiene la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024 en razón a que aún no se cuenta con el reporte a 31 de diciembre de 2025 de las empresas del sector, que de acuerdo al objeto del presente proceso se clasifican en códigos CIIU a nivel nacional.

De igual manera, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas representativas del sector, y los precios históricos, para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y con el propósito de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación estatal, la Entidad evaluará la procedencia de limitar el presente proceso de selección a MIPYMES. En este sentido, durante el término de la invitación pública, las MIPYMES interesadas podrán presentar solicitud para que la convocatoria sea limitada a este tipo de empresas, acreditando su condición conforme a la normativa vigente. Una vez vencido dicho término, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable, particularmente en lo relacionado con el número mínimo de solicitudes recibidas y el valor estimado del proceso, con el fin de determinar la procedencia de dicha limitación. Lo anterior se realizará garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía y selección objetiva, procurando la adecuada participación de oferentes y la satisfacción de las necesidades de la Entidad en condiciones de eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: El contrato resultante del presente proceso será de SUMINISTRO.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que cada uno de los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Deberá diligenciar los espacios solicitados en el Anexo No.02, lo cual será evaluado como CUMPLE/NO CUMPLE.
- El Anexo No. 2 debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	3219302	PAPEL HIGIENICO 500 MTS: Papel Higiénico De Alto Rendimiento. Es El Papel Natural De Mayor Suavidad, Abullonado Y Resistencia. Su Textura Suavizada Lo Hacen Ideal Para Disminuir El Costo En Uso. Hoja sencilla de 500 Metros De Largo	Paquete X 4	0	1	14111704	1207792	
2	3219302	PAPEL HIGIENICO 35 MTS: Papel Higiénico Mega Rollo, Triple Hoja, Color Blanco, Largo 35 Metros	Paquete X 12	0	1	14111704	1776036	
3	3219304	TOALLA MANOS: Toalla De Manos, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una. La Tecnología Usada Proporciona Una Toalla Muy Absorbente Y Suave Por Ambos Lados. Color Blanco	Paquete X 150 Unidades	0	1	14111703	1516469	
4	3219306	Toalla De Papel Para Cocina X150 HOJAS : Toalla Elaborada En Papel Absorbente Y Resistente. Secan Y Envuelven Alimentos, Como También Absorben La Grasa De Los Fritos. Ideal Para Limpiar Superficies Como Vidrios, Mesas Y Juguetes.	Rollo	0	1	14111703	1108814	
5	3219305	Servilleta Cafetería : Pieza Rectangular Elaborada En Papel, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una. Color Blanco.	Paquete X 100	0	1	52121602	1722159	
6	3219306	Toallas De Papel Rollo Con Longitud Mínima De 80 Hojas- Hoja Sencilla Con Un Tamaño Mínimo De15 Cm De Ancho- Hoja Color Natural	Unidad	0	1	47131502	1506892	
7	3230193	Pañuelo: Facial Doble Hoja De 90 Und. Con Fibras De Papel Tisue Y Lociones Suavizantes, Estarás De 100%, Protegidos De La Suciedad, Prácticos Y Portátiles, Color Extra Blanco. Dimensiones: Ancho 15.5 Cm X Fondo 11.5 Cms X Alto 4 Cms.	Display	0	1	47131502	1461788	
8	3219304	Toalla Desechable De Peluquería Con Dimensiones De 40cm X 80 Cm Presentación: Paquete Por Mínimo 60 Unidades.	Paquete	0	1	14111703	1664643	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CUMPLE/ NO CUMPLE
9	3335001	Solventes para insecticida	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	
10	3335002	Varsol	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	
11	3335003	Thiner	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	
12	3335004	Varsol-disolvente núm. 4	Galon	0	1	12191502	NO TIENE	
13	3335005	Disolventes alifat N. 1, 2 y 3 derivados del petróleo	Galon	0	1	12191501	NO TIENE	
14	3339001	Cera selladora para pisos	Galon	0	1	12181503	NO TIENE	
15	3339001	Cera emulsionada	500 ml	0	1	12181503	NO TIENE	
16	3339001	ceras para pisos polimericas	2 litros	0	1	12181503	NO TIENE	
17	3339001	cera autobrillante roja	litro	0	1	12181503	NO TIENE	
18	3339001	cera roja, tipo baldosa	700 ml	0	1	12181503	NO TIENE	
19	3339001	cera polimerica roja	5 galones	0	1	12181503	NO TIENE	
20	3339001	lustra muebles	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	
21	3339001	lustra muebles cubre rasguños	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	

22	3339001	lustra muebles con proteccion solar	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	
23	3339001	crema para cueros	200 cc	0	1	12181503	NO TIENE	
24	3339001	velas aromatizantes	unidad	0	1	12181503	NO TIENE	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-004			**QUIMICOS BASICOS**					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
25	3417001	Alcohol Industrial: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con Una Concentración, Con Alta Pureza, Durable, Fácil De Aplicar, Alta Calidad.	2000 cc	0	1	12352104	1214694	
26	3417001	Gel Antibacterial Para Manos- Con Agente Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	53131626	2505559	
27	3417001	Alcohol Industrial- Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con UnaConcentración Mínima De 70%Desnaturalizado, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc"	3785 cc	0	1	12352104	1214694	
28	34231	Ácido Muriatico Al 28%: Es Una Disolución Acuosa Del Gas Cloruro De Hidrógeno (Hcl). Es Muy Corrosivo Y Ácido.	1000 cc	0	1	47131831	1343582	
29	3423106	Cloro: Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para Uso Domestico.	20 Litros	0	1	47131807	1279935	
30	3423106	Desinfectante Para Uso General (Cloro): Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para UsoDomestico.	3800 Ml	0	1	47131803	1023896	
31	3424014	Hipoclorito: De Sodio Al 5,25% Para Uso Domestico, Inholoro, En Envase Plástico, Uso: Se Puede Utilizar Para Blanquear Y Despercudir Ropa Blanca, Tambien En La Desifeccion De Esponjas, Trapos, Pocetas, Desagues, Laminas Cortantes ComoCuchillo, Abrelatas Y Otros.	20 Litros		1	47131807	1706851	
32	3411029	Limpiador De Sanitario En Pasta: Cloruro Benzalconio 0,14% Dodcil Bencen Sulfonato De Sodio, Emulfificante, Antioxidante, Coadyuvantes, Colorantes,Fragancia.Limpiador Continuo Para Pocetas, Inodoros, Limpia Y Proviene La Formacion De Sarro.	Unidad	00	1	47131829	1354315	
33	34231	Agente Quimico Para Destapar Cañerias: Quimicos De Aseo (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol Ph 1-2 No Inflamable-Conocido Como Diablo Rojo). Frasco	Frasco	0	1	47131819	1311530	
34	3424014	Blanqueador O Hipoclorito 1 -Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E InstruccionesDe Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131807	1757457	
35	3424014	Pastilla Desinfectante Para Sanitario - Con Agentes Bactericidas, Fungicidas Y Virucidas.Unidad Con Peso Mínimo De 45 GrBlanqueador O Hipoclorito- Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas DeLos Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	Unidad	0	1	47131803	1395286	

36	34240	Limpiadores De Piso, Creolina- Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4%, Líquido, En RecipientePlástico Con Capacidad Mínima De 500 CcEl Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, EnRecipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 250 ml	250 cc	0	1	47131801	1753879	
37	3424014	Productos De Higiene Doméstica Con Propiedad Desinfectante De Superficie A Base De Cloro (En Especial, Formulados Con Hipoclorito De Sodio). - Galón, Hipoclorito De Sodio Al 5% (Naocl), Solución Acuosa Ligeramente Amarilla, Libre De Partículas, De Olor Característico Penetrante E Irritante, Fuertemente Oxidante, De Control Bacteriológico Y Microbiológico. Presentación GalónDesinfectante Para Uso General- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 1,5% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Capacidad 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.	500 cc	0	1	47131803	1481925	
38	3466	Desinfectante Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%. - Con Agentes Tensoactivos Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentracion Minima Del 15% Liquido, EnRecipiente Plastico Con Capacidad Minima 3750 Cc	3750 cc	0	1	47131803	1448444	
39	3466	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4% -	500 cc	0	1	47131803	1459150	
40	3466	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad	20 Litros	0	1	47131803	OMITIDO	
41	3466	Ambientador Para Pisos:Aromatizante (Ambientador Y Limpiador Multiusos Liquido Con Tapa, Composición Alcohol Etilico, Cloruro De Benzalconio, Tenso Activo No Icónico, Amina, Perfume En Diferentes Colores (Violeta, Naranja, Verde, Rosado, Azul, Rojo, Amarillo) Fragancia (Lavanda, Canela, Kiw i, Brisa, Marina, Citronela, Floral), Desinfecta Pisos, Baños, Y Cocinas. No Requiere Enjuague, Brilla, Limpia, Perfuma Y Desinfecta. Color Volumen 20 litros	20 Litros	0	1	47131801	1367453	
42	3466	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131803	1631069	
43	3466	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico	500 cc	0	1	47131803	1352531	

		Con Capacidad Mínima De 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.						
44	3466	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Frasco X 1000 Cc	1000 cc	0	1	53131626	2505701	
45	3466	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Y SeEvapora Facilmente.	3785 cc	0	1	53131626	2505559	
46	34661	Insecticida Aerosol Anti-Ácaros: Controla Todo Tipo De Ácaros, Puede Aplicarse Sobre Todo Tipo De Telas. En Aerosol Rastreros Envase. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con CapacidadMínima De 400 ml	400 ml	0	1	10191509	1183078	
47	34661	Insecticida- Para Eliminar Insectos Voladores en aerosol- Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor- Libre De Cfc - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	400 ml	0	1	10191509	1487434	
48	3466401	Desinfectante Para Implementos Y Utensilios De Peluquería: Desinfectante De Amplio Espectro. Fórmula Antioxidante: Presentación: Mínimo De 400ml En Aerosol	400 ml	0	1	47131803	1753887	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
49	3533104	Ambientador Electrico Completo: Ambientador Eléctrico Con Aceite Perfumado, Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Creando Un Ambiente En El Hogar De Bienestar YRelajamiento. Kit Aceites Aromatizantes Fragancia X 3 + Aparato	Kit	0	1	47131706	1636933	
50	35331	Ambientador En Aerosol: Aromatizante En Aerosol 5 En 1 3 Pzas De 400 Ml Eliminador De Olores	400 ml	0	1	47131706	1402777	
51	35331	Ambientador Palitos De Rattan 60ml: Líquido Aceitoso Perfumado Con Fragancias Concentradas Frescas, Contenido: 60 Ml C/U Incluye 8 Palitos	Unidad	0	1	47131706	1271889	
52	3533104	Repuesto Ambientador Electrico Aceite: Líquido Aceitoso Perfumado, ParaAmbientador Electrico Que Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Contenido: 25 Ml C/U Medidas: 5 Cm De Ancho X 8 Cm De Alto Repuestos Por Tres Unidades	paquete X 3	0	1	47131706	1459114	
53	3533202	Cera Liquida Emulsionada:Es Un Producto Antideslizante, Protege Y Da Brillo A Los Pisos De Baldosa, Tableta Y Caucho.- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%	1000 ml	0	1	47131802	1645321	
54	35321	Crema Lavaplatos 1000 Gr:Lavalozas Homogénea Sin Grumos; Componentes: Tensoactivo Aniónico (Máxima Limpieza), Biodegradable, Humectante (Suavidad A Manos); Ph (Sol 1%): 11 Maximo; Colores: Verde (Limón), Naranja(Bicarbonato), Verde Claro (Aloe Vera) Olor: Cítricos (Todos); Uso: Amplia Aplicación Para Las Actividades Generales De Limpieza De Superficies Duras En El Hogar, Of	Unidad	0	1	53131608	1400306	
55	3532201	Detergente En Polvo Para Lavadora: Nueva Formula Mejorada Con Poder Acelerador. Remueve Las Manchas Mas Dificiles Aun Sin Remojar, Compuesta Por Tensoactivos, Fragancia, Enzimas, Agente Anti-Redepositante, Abrillantadores Opticos,Colorantes, No Contiene Fosfatos.Tiene Particulas De Poder Acelerador. Bolsa X 4 Kilos	4 kilos	0	1	53131608	1325094	
56	3532201	Detergente En Polvo:Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18%	20 kilos	0	1	53131608	1439362	

57	3532201	Detergente En Polvo: Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18% Paca De 40 Unidades BolsaX 500 Grs	paca x 40	0	1	47131821		
58	3532209	Desengrasante Industrial: Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	20 litros	0	1	47131821	1498380	
59	3532209	Desengrasante Industrial:Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	4000ml	0	1	47131821	1448444	
60	3531002	Jabón De Tocador Líquido Con Valvula: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Liquido Viscoso, Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol.Desinfectante: Triclosan)	500 ml	0	1	53131608	1496188	
61	3531002	Jabón De Tocador Líquido: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Liquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol. Desinfectante: Triclosan)	3785 cc	0	1	53131608	1623502	
62	3532204	Liquido Para Limpiar Vidrios: Liquido Semitrasparente Soluble; Color: Transparente; Olor: Caracteristico; Ph: 10-12 Uso: Limpieza De Puertas, Ventanales, Superficies De Fórmica, Lámparas, Vitrinas, Espejos, Pizarrones, Cubiertas De Escritorios.	20 Litros	0	1	47131824	OMITIDO	
63	35331	Ambientador: Aromatizante (Ambientador Espacios Reducidos No Produce Humedad, Con Durabilidad Hasta Por 15 Días 30 - 50 Gr O Superior Gel Disco Con Canasta, Color Surtido, Aroma Canela Y Fresa). Pastilla 30 - 50 Gr	Unidad	0	1	47131706	OMITIDO	
64	3533202	Cera Liquida Emulcionada:Cera Liquida Emulsionada Para Todo Tipo De Pisos, Consiste En Una Emulsión En Base Acuosa De Una Cera Ester Y Homopolímero De Etileno A La Que Se Le A Involucrado Un Tenso Activo, Con Características De Auto Brillo, Dureza, Flexibilidad Y No Deslizante. Presentación Envase Plástico De 20 litros. Caneca	20 Litros	0	1	47131802	OMITIDO	
65	35321	Limpiador De Sanitario En Pasta :Limpiadores Y Desodorizado Sanitario En Pastillas Azules Por 100grs	Unidad	0	1	47131706	1395286	
66	35321	Pastilla Aromatizante: Pastillas De Cloro, Limpia, Desinfecta, Desmancha Y DesodorizaSanitarios Y Orinales, Olor Original, Forma Circular. 20 Gramos	Unidad	0	1	47131706	1019221	
67	3532101	Jabón Para Loza Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%. - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	53131608	1219998	
68	3532105	Jabón De Dispensador Para Manos Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6% - Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3% - Ph Entre 5,5 A 7 - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131801	1598510	
69	35321	Limpiador Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8% - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131821	1631069	
70	3532209	Líquido Desengrasante - Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 10% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico ConCapacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	12161902	1776014	

71	3532201	Detergente Multiusos En Polvo - Con Agente Tensoactivo De Mínimo 60% De Biodegradabilidad -Con Efecto Limpiador De Mínimo 9%. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Polvo, En Bolsa Plástica Con Un Peso de 1 kg	1 kg	0	1	47131824	1469577	
72	3532204	Líquido Para Limpiar Vidrios - Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4% - Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido,En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131830	OMITIDO	
73	3533303	Lustrador De Muebles - Con Agentes Limpiadores Y Abrillantadores En Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De UsoLíquido, En Recipiente Plástico Con CapacidadMínima De 200 Cc	200 cc	0	1	47131802	1481938	
74	3533202	Cera Emulsionada Neutra - Emulsionada - Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores) -Contenido Mínimo De Sólidos Del 5% Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 20 LT	20 Litros	0	1	47131802	1461776	
75	35331	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso. Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De400 Cc	400 Cc	0	1	47131706	1402777	
76	3533303	Brillametal Líquido - Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador. - Para Todo Tipo De Metales Líquido , En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 250 Ml	250 ml	0	1	47131701	1310349	
77	35331	Unidad Dispensadora Ambientador Aerosolo Automatico, Con Capacidad Para Repuestos Automaticos En Botella De 250 Ml Para Mantener El Aire Aromatizado Y Neutralizar Olores, Tipo Ambientador, Aerosol Automático De Uso Doméstico, Ideal Para El Hogar, La Oficina, Ambientes Cerrados, Aromatizar, Refrescar Ambientes Con poca ventilacion	Unidad	0	1	47131706	1636933	
78	35331	Repuesto Automatico De Distintas Fragancias En Botella De 250 Ml Mecanismo Ambientador Aerosoles Presentacion Botella Contenido 250 Ml Uso Domestico QueSea Compatible Con El Item 49	Unidad	0	1	47131706	1459114	
79	35331	Ambientador Para Auto Que Incluye Dispositivo Y Fragancia Ambientador Para Carro Con Capacidad De 7 Ml, Que Permita Controlar El Nivel De Intensidad De La Fragancia.	Unidad	0	1	47131803	1506879	
80	35331	Ambientador Varitas AromatizantesAmbientador Varitas Aromatizantes De DiferentesFragancias	Unidad	0	1	47131706	1271889	
81	3533104	Ambientador Eléctrico Aceite: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado ConUna Concentración Mínima De 95%- Desnaturalizado 5 galones	5 galones	0	1	47131806	1636933	
82	35321	Blanqueador Desinfectante Con Cloro En El Estado Liquido Desinfectante Presentación 5 Galones	5 galones	0	1	47131807	1502466	
83	3532101	Jabon Lavaplatos Crema, Elaborado Con Detergente Y Desengrasantes Biodegradables. De Alta Espumosidad Y Detergencia Reflejándose En Un Buen Rendimiento Del Producto Con Alto Poder Emulsionante Y Absorbente De Restos Y Aceites Para Limpieza Presentacion Tarro De 350 Gramos	Unidad	0	1	53131608	1400306	
84	3532204	Limpia Vidrios, Desengrasante Y Desinfectante Que Ofrezca Brillo A Cristales, Vidrios, Que Retire La Grasa Y Los Malos Olores De Mesas Y ComedoresPresentacion Garrafa Con Contenido De 5 Galones	Garrafa	0	1	47131830	OMITIDO	
85	3533303	Lustra Muebles. Nutre Y Embellece Sus Muebles De Madera Natural. Fórmula A Base De Aceites Preservantes Y Protectores. Protege Y Da Brillo A Sus Muebles De Madera Por Mucho Más Tiempo, Utilícelos También En Artículos De Vinilo Y Cuero. Componentes	500 ml	0	1	53131607	1459184	

		Agua, Siliconas Humectantes, Tensoactivos, Espesantes, Colorantes Y Fragancia frasco 500ml						
86	35331	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pic	3785 cc	0	1	47131706	1347743	
87	3533202	Cera Polimérica- Polimérica Autobrillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 10%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131802	1300912	
88	3533202	Cera Emulsionada Neutra- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131802	1333762	
89	3531002	Jabón De Dispensador Para Manos - Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6%- Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3%- Ph Entre 5,5 A 7- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias, Líquido, En Recipiente Plástico Con Dispensador Y Capacidad Mínima De 500 Ml.	500 ml	0	1	53131608	1496188	
90	3532204	Líquido Para Limpiar Vidrios- Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4%- Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	500 ml	0	1	47131827	1645326	
91	35321	Removedor De Cera- Con Agente Activo Alcalino En Una Concentración Mínima Del 9%- Ph Entre 11 Y 14, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	47131827	1045967	
92	35321	Sellante Para Pisos- Polimérico Auto Brillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Contenido Mínimo De Sólidos Del 20% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	0	1	31211704	1038813	
93	3533303	Brilla Metal En Crema- Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador.- Para Todo Tipo De Metales - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso crema de 70 gr	Unidad	0	1	53131607	1561557	
94	35520	Toalla Para Manos: Fabricada En Material Microfibra En Poliéster Y Algodón De ColorBlanco Y/O Varios Colores 40 Cms * 30 Cms	Unidad	0	1	52121704	1749562	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
95	3627009	Chupa Para Inodoros (Embolo Inodoro): Producto Para Aseo En Baños. Bomba De Succion. Resistente, Mango Con Acoples En Los Extremos Para Roscar La Base Material Plástico	Unidad	0	1	47121807	1267683	
96	3626001	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 8	Unidad	0	1	46181504	1469578	
97	3626001	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido	Unidad	0	1	46181504	1500762	

		Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 9						
98	3641001	Bolsa Basura 65 X 90 Cal 2.3: Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- - Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 65 Cm De Ancho Por 90 Cm De Largo De Colores Varios (Gris- Roja- Verde-Azul- Blanca-Negra)	Paquete X 100	0	1	47121701	1719133	
99	3641001	Bolsa Basura 100 X 130 Cal 2.3:Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- L- Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 90 Cm De Ancho Por 130 Cm De Largo De Colores Negra	Paquete X 100	0	1	47121701	1459130	
100	3641001	Bolsa Uso: Recolección De Basura Color: (Rojo, Gris, Verde, Blanco, Azul) Presentación: Paquete X 10 Unidades Material: Polietileno De Baja Densidad Calibre: 2,0 Calibre: 3 MicrasMedidas: 50 Cms X 51 Cms Sin Sistema De Sellado	Paquete X 10	0	1	47121701	1345659	
101	3641001	Bolsas Plástica Elaborada En Polietileno De Baja Densidad - De Color Rojo- Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo - Con Impresión De Aviso De Riesgo Biológico Paquete De Mínimo 10	Paquete X 10	0	1	47121701	1215287	
102	3641001	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad,- De Color Negro - Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo X 100 Unidades	Paquete x 100	0	1	47121701	1215287	
103	3641001	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad, De Color Negro - Calibre Mínimo 1,4 - Tamaño 40 Cm De Ancho Por 55 Cm De Largo X 6 Unidades	Paquete x 6	0	1	47121701	1215287	
104	36910	Papelera: Papelera Calada Novedades Plasticas Colores Surtidos 9 Litros	Unidad	0	1	24121807	1345310	
105	36910	Basurero De 3 Residuos 100 Litros: Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 3 Compartimentos Plástico Color Gris Con Tapas Con Su Respectivo Color De Acuerdo A Los Residuos Peso 5.27 Alto 89,8 Ancho 59,5 Largo 67	Unidad	0	1	24121807		
106	3694015	Esponjilla Espuma: Para Acondicionamiento De Superf icies, Para Trabajo Medio, Construido En Una Combinación De Minerales , Fibras Y Resinas Sintéticas En Un Paño No Tejido Y De Acción Tridimensional, Composición: Fibras De Nylon, Resina, OxidoDe Aluminio, Abierta Tridimencional, Color: Gris	Paquete X 12	0	1	47131603	1386145	
107	3694015	Esponjilla (Sabra):Fibra Verde Uso General Institucional: Un Paño De Limpieza Para El Lavado De Utensilios De Cocina Y Superf icies En General. Está Hecho De Fibras Sintéticas No Tejidas En Construcción Abierta. Las Partículas Abrasivas Se Encuentran Esparcidas Y Unidas A La Fibra Por Medio De Un Adhesivo Durable Y Termoendurecido Medidas 2 X 10 X 15 X 2 Cm No Oxida Y Es Muy Durable.	Unidad	0	1	47131603	1302374	
108	3694016	Recogedor: Plástico Rígido, De Dimensión Mayor A 15x25x32 Cm, Con Mango DeMadera De Longitud 140 Cm.	Unidad	0	1	47131611	1031969	
109	36910	Recipiente 45 Litros:Ponchera Plastica De 45 Litros, Agarre Ergonómico, Color Azul Noche Ref erencia 4-1004259	Unidad	0	1	24121807	1331414	
110	36910	Balde Plastico:Balde Plástico Redondo, Con Boquilla Para Verter Liquido De 12 Litros OSuperior Con Mango Resistente Diferentes Colores	Unidad	0	1	47121804	1678768	
111	36910	Rastrillo - Barra Dentada Metálica Con Mínimo 18 Dientes - Mango Metálico Plastificado Con Longitud Mínima De 120 Cm	Unidad	0	1	27112003	1439372	
112	3694016	Recogedor De Basura - Elaborado En Plástico - Con Banda De Goma Y Dientas Barrescobas- Mango Con Longitud Mínima De 70 Cm	Unidad	0	1	47131611	1501380	
113	3627015	Organizador Porta Escobas - Con Capacidad Para Organizar Mínimo 4 Escobas De Manera Simultánea	Unidad	0	1	52171001	1272148	
114	36940	Haraganes- Para Escurrir Pisos -Con Banda De Goma Con Longitud Mínima De 50 Cm.	Unidad	0	1	52151650	1776038	
115	36940	Papelera- Cuerpo Plástico - Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa - Con Capacidad Mínima De 10 Litros - Diseño Para Baño	Unidad	0	1	47121804	1688581	
116	36940	Carro Exprimidor De Trapero- Elaborado En Plástico - Capacidad Mínima De 24 Litros -Con Cuatro Ruedas Y Manija De Escurridor Recipiente Plástico Capacidad3 785 Cc	Unidad	0	1	47121804	1020441	
117	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 10 Litros- Color Blanco- Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121806	1730827	

118	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 20 Litros- Color Blanco - Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121702	1560530	
119	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad Mínima De 120 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121702	1557917	
120	36940	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad MínimaDe 360 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	0	1	47121807	1699517	
121	36940	Señales Peatonales De Prevención Y Atención - Elaborado En Plástico- Tipo Tijera, Plegable- Tamaño Mínimo De 25 Cm De Ancho Por 60 Cm De Alto Por 22 Cm De Largo.- Impresión En Las Dos Caras Con Las Palabras "Cerrado" O "Área Cerrada" O "NoPasar".- Color Amarillo	Unidad	0	1	47121702	1088396	
122	3694015	Esponjilla- Espuma Enmallada - Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	0	1	32151500	1253423	
123	3694015	Esponjilla-- Doble Uso (Material De Esponjilla Blanda Y Abrasiva)- Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	0	1	47131603	1019113	
124	3791009	cubeta plastica 12 litros	UNIDAD	0	1	11162105	OMITIDO	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CUMPLE / NO CUMPLE
125	3791004	Lija de agua	UNIDAD	0	1	11101502		
126	3791005	Papel de lija en hojas	UNIDAD	0	1	11101502		
127	3791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	UNIDAD	0	1	11162105		
128	3791009	esponjilla abrasiva	UNIDAD	0	1	11162105		
129	3791009	escobillas abrasivas	UNIDAD	0	1	11162105		
130	3791009	cepillos abrasivos	UNIDAD	0	1	11162105		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CUMPLE/ NO CUMPLE
131	3899303	Cepillo Para Lavar :Para Lavar Pisos Con Cuerpo Fabricado En Goma-Caucho, Cerdas Elaboradas En Polipropileno, Con Mango Tipo Planchitamaterial:Plastico Cerdas Duras.Mango Ergonómico Ideal Para La Limpieza De La Ropa	Unidad	0	1	47131605	1334666	
132	3899303	Cepillo Para Pisos:Cepillo De Piso Con Mango, Liviano Y Resistente, Con Borde De Caucho De Cabo Angular Y Fibras Duras. Medida: 50 Cm De Largo - AproximadoMaterial: Fibras Sintéticas	Unidad	0	1	47131605	1334666	
133	3899303	Cepillo Para Sanitario:Cepillos De Baño: Limpia Sanitario Con Base, Práctico Recipiente,Llega A Zonas De Difícil Acceso.Material: Polipropileno	Unidad	0	1	47131605	1481918	
134	3899301	Escoba Cerdas Dura :Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 30 Y Menor O Igual A 41 Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Dura Y Material De La Base En Plástico. Ideal Para El Trabajo Difícil En Superficies Como Granito, Asfalto, Cemento, Pisos DeTablón Entre Otros.	Unidad	0	1	47131604	1649827	
135	3899301	Escoba Cercas Suave : Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 16 Y Menor O Igual A 30Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Suave Y Material De La Base En Plástico	Unidad	0	1	47131604	1753875	
136	3899317	Rastrillo:Elemento Plastico De Jardín, De 22 Aspas Para Barrido, Con Mango De Madera(Largo Mango 1.20 M)	Unidad	0	1	27112003	1678758	
137	3899314	Trapeadores:Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural - Mecha Con Peso Mínimo De 435 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo - Con Acople Tipo Rosca - MangoMetálico Con Una Extensión Mínima De 120 Cm Colores Varios	Unidad	0	1	47131618	1482174	
138	3899303	Cepillo Industrial:Cepillo Industrial Para Barrido De Calles, Elaborado En Polipropileno Con Cuerpo Elaborado En Plástico, Material De Las Cerdas Plástico	Unidad	0	1	47131605		

		Resistente A La Fricción, Material Del Mango Madera, De Una Longitud De 130 Cms, O Mas, DiámetroDe 24 A 30 Cms						
139	3899302	Escobillón Para Techo Con Exension (Limpia Telearaña) Cepillo Con Cerdas QueCuentan Con La Fuerza Suficiente Para Quitar El Polvo O Telarañas De Paredes, Ventiladores, Esquinas O Techos Con Cabo De Madera. Con Extensión De 150 Cm	Unidad	0	1	47131604	1731088	
140	3899303	Cepillo Limpiavidrios Limpia Vidrios Clásico Con Espuma De Mayor Duración Y GomaMás Flexible Que Brinda Un Óptimo Resultado Para Ventanales Altos.	Unidad	0	1	47131605	1310351	
141	3899408	Atomizadores - Elaborado En Plástico - Reutilizable - Capacidad Mínima De 500 Cc -Con Pistola	Unidad	0	1	40141742		
142	38993	Mecha Traperomecha Cosida 270gr C-400 Robusta Hilaza Para Trapero De Mecha Cosida De 270g, Que Cuenta Con Fibras Absorbentes Que Funciona Como Repuesto Para Remplazar El Cabezal Desgastado Del Trapero De Forma Fácil Y Rápida. Está Elaborado En Algodón Natural Para Garantizar Un Reciclaje Óptimo Ya Que Se PuedeDesechar Sin Inutilizar El Mango Del Trapero.Peso Neto: 270 Gramos	Unidad	0	1	47131618	1678761	
143	38999	Guantes Material: Nitrilo Color: Varios Calibre TODAS LAS TALLAS X Cajas De 50 Pares	Caja	0	1	46181504	1350770	
144	3899314	Trapero- Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural- Mecha Con Peso Mínimo De 330 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo- Material De Base En Plástico Con Acople TipoRosca	Unidad	0	1	47131618	1482174	

NOTA 1: Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta.

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en el Anexo 2 del Pliego de condiciones, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador.

3.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

No.	Requisito	Forma de acreditar el requisito
1	**NUEVOS DE FABRICA**	El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a entregar los productos de aseo y limpieza "NUEVOS DE FABRICA" de marcas reconocidas en el mercado, originales, no podrán ser remanufacturados, ni envasados, con las etiquetas originales y la presentación que corresponde.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, garantizará que cuenta con la capacidad de entregar los productos de aseo y limpieza en las cantidades requeridas, para cumplir con la entrega en los tiempos estipulados.
3	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a reemplazar los elementos con mala calidad detectados por el supervisor, el cual deberán realizarse dentro de los DOS (2) días calendarios siguientes a la solicitud del supervisor, sin costo adicional para la entidad, en el evento que presenten los siguientes criterios:

		⓾ Irregularidad en su empaque, sello o presentación. ⓾ Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. ⓾ Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. ⓾ Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. ⓾ Elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezca las leyes colombianas.
4	**TRAZABILIDAD DE LOS BIENES**	El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a garantizar que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente.
5	**COMPROMISO DE ENTREGA EMPAQUE Y ROTULADO DE LOS BIENES**	El oferente certificará en documento independiente suscrito por el representante legal que: EMPAQUE INDIVIDUAL: Los elementos serán empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros y que cada elemento será entregado en su empaque original, debidamente sellado y rotulado. EMPAQUE GENERAL: Estarán empacados en un material que los proteja (caja de cartón debidamente rotulada), de manera que puedan soportar el transporte y la manipulación y logren llegar al lugar de destino en condiciones satisfactorias, debidamente embalados y empacados para cada Unidad (entiéndase como Unidad Militar), dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la colocación de la solicitud del pedido, realizada por el Supervisor del Contrato. NOTA: No se recibirán productos alterados en su capacidad de medida, presentación de envase y empaquetadura. El supervisor se abstendrá de recibir los productos que no den cumplimiento con el **EMPAQUE Y ROTULADO DE LOS BIENES.**
6	**COSTOS DE TRANSPORTE**	El oferente certificará en documento independiente suscrito por el representante legal que garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los elementos, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y será quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato
7	**FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS BIENES:**	El oferente certificará en documento independiente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizará que los bienes a suministrar registran su fecha de fecha de vencimiento, con fecha mínima de ocho (8) meses de acuerdo a las propiedades del producto objeto del contrato y ofertado, teniéndose en cuenta la fecha de entrega.

8	**DISPONIBILIDAD DE ESTABLECIMIENTO**	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes cuenten con una sede operativa, local o bodega en la cual este en la capacidad de atender las reclamaciones o cambios que se requieran en caso de presentar alguna inconsistencia de la siguiente manera: se requiere que los proponentes cuenten con una sede operativa en la ciudad de Villavicencio (META) y San José del Guaviare (GUAVIARE), el proponente deberá presentar, escritura pública y certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días, de las instalaciones, si es propietario del o de los inmuebles. En caso de ser instalaciones arrendadas aportara copia del contrato de arrendamiento vigente, en cualquier caso, la dirección de los inmuebles debe coincidir con la reportada en la cámara de comercio de la zona donde se encuentre inscrito, en ambos casos, se debe demostrar que la sede operativa cuente con bodega con stock de insumos y planta administrativa.
9	**FICHAS TÉCNICAS**	El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a que una vez adjudicado el presente proceso contractual presentará para los productos de aseo requeridos de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos, expedida por los fabricantes, donde se describa su marca, origen, composición, presentación, cantidad, garantizando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas
10	**FUNCIONARIO COORDINADOR**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a designar una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la Entidad y coordinaciones pertinentes con el supervisor, indicando NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE CONTACTO, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO.
11	**CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a realizar las entregas de los productos de aseo y limpieza en las fechas establecidas en el presente proceso, la cual realizará la entrega en el lugar de entrega establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.
12	**COMPROMISO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN"**	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario se compromete en proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
13	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL**	El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

		El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**.
14	**CRITERIO TÉCNICO AMBIENTAL**	Teniendo como fundamento lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 artículo 4 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", se tiene como objetivo ambiental contribuir con la reducción y el correcto manejo de residuos peligrosos, para ello la fuente de información analizada fue la Guía Conceptual y Metodológica de compras públicas sostenibles, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se estableció el siguiente criterio de verificación: El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso y la responsabilidad de cumplir durante la ejecución del contrato con el criterio técnico ambiental dando aplicabilidad a los parámetros establecidos en los "Parámetros Técnicos Ambientales".

3.2.1.1 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TECNICA

El proponente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, debe garantizar el cumplimiento de la garantía técnica y término de respuesta de la garantía técnica de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas adicionales para **LA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."**

GARANTÍA TÉCNICA	El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los bienes a suministrar • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. • Que la fecha de vencimiento de los bienes de aquellos que aplique no sea inferior a SEIS (6) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes. • Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante. • El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones, nuevos, debidamente empacados, en el Almacén de Intendencia del BASPC No. 7, ubicado en el CANTON MILITAR DEL RECREO - CALLE 5 A MANZANA 7; en las Instalaciones del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", km 1 Vía Puente de Oro, Granada – Meta; y en las instalaciones del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" ubicado en el Km 1 vía al retorno en San José del Guaviare según a la unidad que corresponda, previa Coordinación con el Supervisor del Contrato.

	NOTA: ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER ADJUNTADA POR EL OFERENTE EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE, JUNTO CON LA OFERTA.
TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso o vencido para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. Los bienes defectuosos no podrán ser superiores al 50% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. **NOTA:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta (DOCUMENTO QUE DEBERA SER ANEXADO JUNTO CON LA OFERTA Y PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOPII).
CONDICIONES DE ENTREGA	**1.** Los productos por entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. **2.** Las entregas deberán realizarse de acuerdo con las solicitudes de entrega expedidas por la entidad en el almacén de intendencia correspondiente, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por la entidad. **3.** Para la entrega, es necesaria la presencia de un funcionario vinculado al contratista y el supervisor del contrato, para firma de acta de recepción y entrega de la totalidad productos requeridos. El contratista se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, en horario desde las ocho de la mañana (8:00 AM) hasta a las doce (12:00 M) y desde las dos de la tarde (2:00 PM) hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) previa coordinación con el supervisor del contrato. **4.** El contratista se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de los productos en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO. **5.** El contratista no podrá exigir ningún emolumento al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO para la entrega de los insumos contratados distintos de los acordados en el presente contrato. **6.** El contratista deberá entregar a la entidad los insumos cuya vida útil no sea inferior a seis (6) meses, contados a partir de la recepción en bodega de la MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, si las características técnicas lo permiten. **7.** El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: • Remisión de insumos. **8.** El contratista no podrá negarse a entregar los insumos contratados aduciendo motivos de empaques o presentación de estos. **9.** Se requiere que la entrega sea realizada por el contratista, al supervisor del contrato.

	NOTA: LA UNICA PERSONA QUE ESTA AUTORIZADA PARA REALIZAR LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES ES EL SUPERVISOR.

3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O DEL SERVICIO SEGÚN EL CASO

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los productos a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional. Asimismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes de productos de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

Atendiendo el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. "Incentivos en la contratación pública" y a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional", los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, NO SON APLICABLES en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, por lo tanto, no se implementará dicho incentivo para el presente proceso de selección.

3.4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación De la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas
12141901	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases	Cloro cl
12161902	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Surfactantes	Surfactantes
12191502	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Solventes	Solventes hidrocarbonatos	Disolventes alifáticos
12352301	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Ácidos inorgánicos
14111703	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
14111704	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
20121727	Maquinaria y Accesorios de Mineria y Perforación de Pozos	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	Herramientas de pesca	Canasta de desperdicios
23131504	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y equipos lapidarios	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido	Compuestos para brillado
24101510	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
24111500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas
27111907	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Cepillos de alambre
27112003	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardineria, agricultura y forestación	Rastrillos
31191504	Componentes y Suministros de Manufactura	Materiales de afilado, pulido y alisado	Abrasivos y medios de abrasivo	Telas abrasivas
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
47121804	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Baldes para limpieza

47131500	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Trapos y paños de limpieza
47131600	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	
47131603	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Esponjas
47131604	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131605	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de limpieza
47131617	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos para polvo
47131800	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	
47131802	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para pisos
47131803	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso doméstico
47131806	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Pulidores o ceras para muebles
47131807	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131808	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiavidrios
47131810	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Detergentes
47131811	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Jabones
47131812	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores multiusos
47131813	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desengrasantes
47131814	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ambientadores o desodorizantes
47131815	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiador de drenajes
47131819	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores cáusticos
47131821	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Compuestos desengrasantes
47131824	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrio o ventanas
47121902	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Accesorios de equipo de limpieza	Accesorios para esponjas o esponjillas
52121704	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas	Toallas de manos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar el cual asciende a la suma **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($319.595.351,00)** M/CTE, incluido toda la carga impositiva, la modalidad de selección a utilizar por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO será la de Selección Abreviada – Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Para esta modalidad de selección el procedimiento se encuentra establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función pública, lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 literal a, en concordancia con lo estipulado en la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la presente contratación poseen características técnicas uniformes y son de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que puedan ser ofertadas; el presente proceso se enmarca dentro de las condiciones del artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone:

"Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En atención a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la CENAC -REGIONAL VILLAVICENCIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el proyecto de pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, es decir una vez se hayan verificado los requisitos mínimos habilitantes en los términos atrás señalados, la CENAC – REGIONAL VILLAVICENCIO, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece en sus numerales:

3. "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o ficha técnica".

4. "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

5. "La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido".

6. "Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo".

7. "Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo".

8. "Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 contenidas en el Decreto 1082 de 2015".

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma transaccional SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Subasta inversa electrónica. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Por lo expuesto, la modalidad procedente para contratar la **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026**, será la de selección abreviada por subasta inversa electrónica a través de la plataforma Transaccional SECOP II, por lo tanto se deben seguir las instrucciones que se imparten para la elaboración de las propuestas y las guías para hacer un proceso de Selección Abreviada con subasta en el SECOP II, emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

A este proceso de selección le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, clausula penal pecuniaria y caducidad.

Conforme a los dispuesto el en inciso segundo del numeral 2 del Art 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17, y 18 de la misma ley.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.	X
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACION DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

4.2. NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Decreto 111 de 1996" Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

- Ley 1361 de 1997. "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
- Ley 590 de 2000. "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".
- Ley 594 de 2000 "Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia – Ley Archivo"
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 660 de 2007. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006 – Trámite certificación Productor Nacional ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"
- Ley 1437 del 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4632 de 2011 "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – se determina sus objetivos y estructuración".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012"
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales".
- Ley 1618 de 2013. "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" – Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Antitrámites"
- Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
- Decreto 1078 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1952 de 18 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas al derecho disciplinario".

- Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- Ley 2040 de 2020. "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 310 de 2021 "Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marcos de Precio y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 22.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2159 de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre del 2022"
- Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"
- Decreto 399 de 2021. "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14. Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 579 de 2021. "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Decreto 680 de 2021 "Por la cual se modifican parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compras Públicas.
- Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 Liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-2021496008341443 del 01 de julio del 2021 – Directrices en materia contractual – Obligatoriedad Publicidad Documental PLATAFORMA SECOP.
- Circular 30413 del Ministerio de Defensa "Parámetros en cuanto al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Ley 2195 del 18 de enero del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0142 del 2023 "Por el cual se modifican y adiciona el Decreto 1082 del 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y

ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".

- Directiva Ministerial No. 03 de 23 de enero de 2019 "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"
- Directiva Permanente No. 12 de 2020 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Permanente 34 del 19 de noviembre del 2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad - Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación (M-MIPC-01) - Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA03) - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisición (G-EPAA-01) - Colombia Compra Eficiente
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación (G-LPC-01) - Colombia Compra Eficiente
- Guía para entender los Acuerdos Marcos de Precios (G-EAMO-01) - Colombia Compra Eficiente.
- Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
- Módulo de subasta electrónica del SECOP II actualizado(https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/mejoras-al-modulo-de-subasta-electronica-secop-ii)
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente Incluye las actualizaciones del 16 de abril de 2019.
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

4.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Decreto 399 de 2021 – Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
9. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.2.1 Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.
2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025**, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.

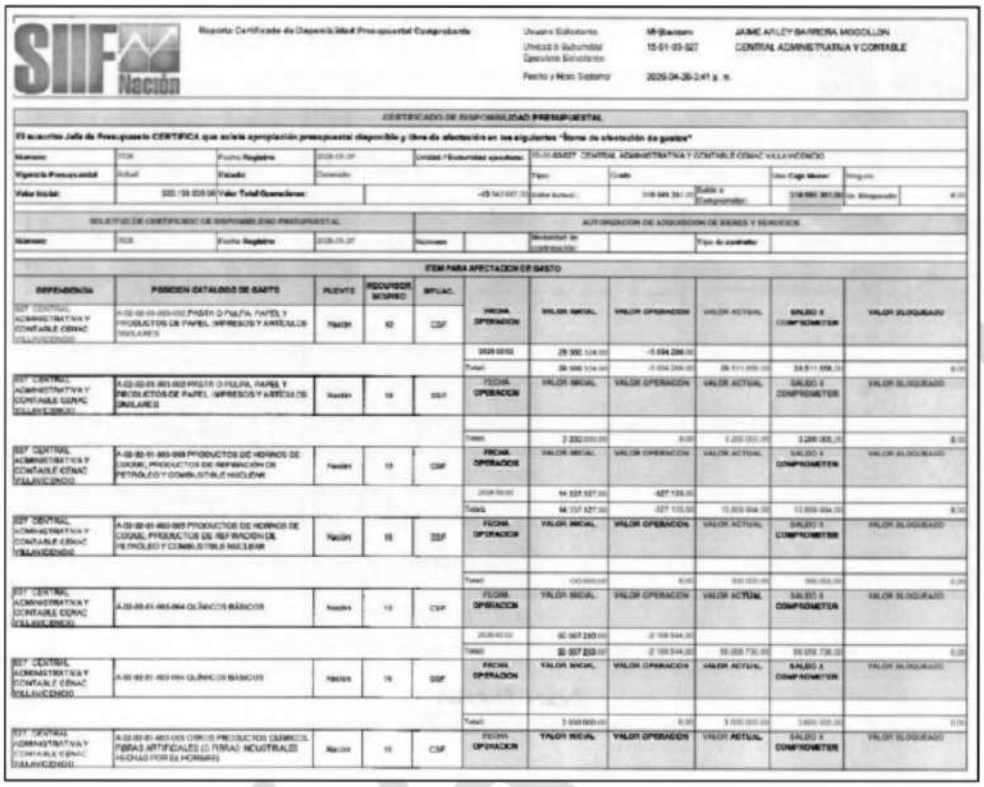
De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026**" está por un valor de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 319.595.351,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7726 de fecha 27 de enero del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO y se encuentra respaldado así:

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR RUBROS VIGENCIA 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADADES CENTRALIZADAS	28.511.858,10
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		13.809.993,90
A-02-02-01-003-004	10	QUIMICOS BASICOS		56.958.736,40
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		94.520.622,50
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		45.758.801,10
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		10.014.978,50
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		52.870.360,50
TOTAL OAPF 2026				**302.445.351,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADADES PAA2026	5.350.000,00
A-02-02-01-003-003	16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		100.000,00
A-02-02-01-003-004	16	QUIMICOS BASICOS		3.600.000,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		3.800.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		200.000,00
A-02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		300.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		3.800.000,00
TOTAL PAA 2026				**17.150.000,00**
TOTAL PRESPUESTO 2026				**319.595.351,00**

Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaramm — JAIME ARLEY BARRERA MODOLLON
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-30 3:41 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

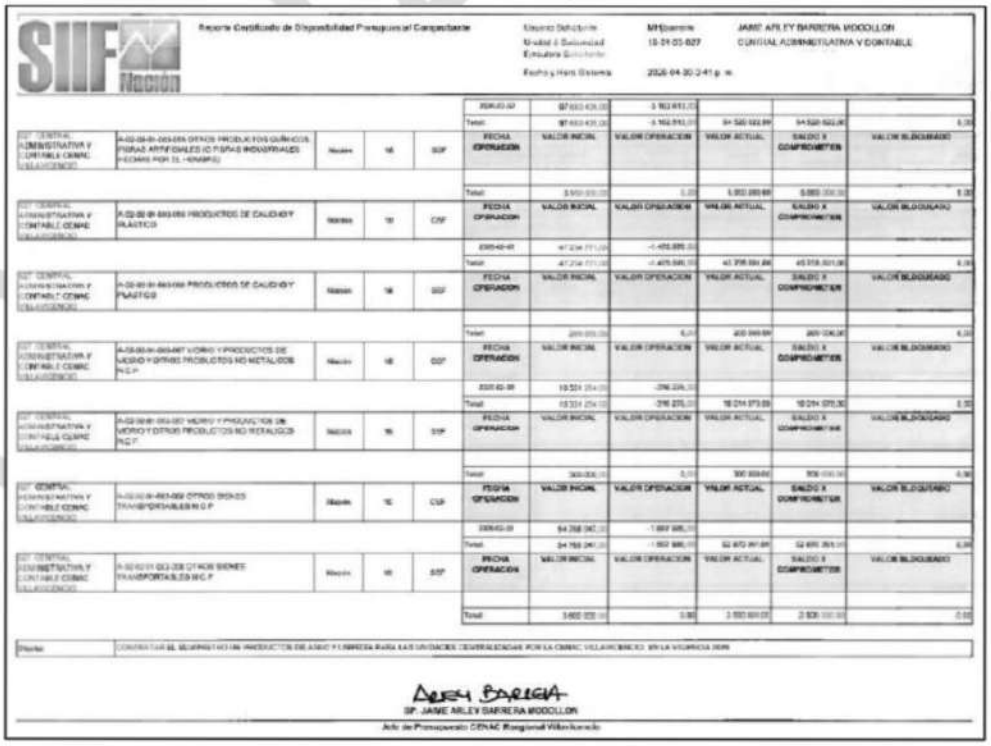
Número:	TCN:	Fecha Registro:	2026-04-27	Unidad Ejecutora solicitante:	15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Disponible	Tipo:	Code:
Valor Inicial:	333.139.838,00	Valor Total Operaciones:	-49.547.697,33	Valor Actual:	318.685.361,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	TCN:	Fecha Registro:	2026-04-27	Número:		Dependencia de Contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO INGRESO	RPI/AC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	2026-04-02	28.300.139,00	-1.034.288,00			
					Total:	28.300.139,00	-1.034.288,00	28.511.988,00	24.511.988,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-02	94.335.627,00	-627.133,00			
					Total:	94.335.627,00	-627.133,00	13.809.994,00	13.809.994,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-02	92.067.283,00	-2.109.544,00			
					Total:	92.067.283,00	-2.109.544,00	59.958.738,00	59.958.738,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaramm — JAIME ARLEY BARRERA MODOLLON
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-30 3:41 p. m.

					2026-04-02	97.600.426,00	3.162.843,00			
					Total:	97.600.426,00	-3.162.843,00	94.520.922,00	94.520.922,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-02	47.234.771,00	-1.455.885,00			
					Total:	47.234.771,00	-1.455.885,00	42.356.884,00	45.518.501,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-02	19.531.274,00	-256.226,00			
					Total:	19.531.274,00	316.275,00	18.014.973,00	18.014.973,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-04-02	84.268.040,00	-1.697.685,00			
					Total:	84.768.040,00	-1.697.685,00	82.870.354,00	82.870.354,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	3.460.000,00	0,00	3.460.000,00	2.920.000,00	0,00

Firma: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026

JAIME ARLEY BARRERA MODOLLON
Jefe de Presupuesto CENAC Regional Villavicencio

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, y conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (versión 2025), la Entidad realizó la revisión de antecedentes contractuales con el fin de identificar posibles referencias de precios históricos aplicables al presente proceso.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que esta CENAC adelantó en la vigencia 2025 un proceso contractual con objeto similar al presente, bajo el contrato No. 033-CENACVILLAVICENCIO-2025, el cual se encuentra descrito en el numeral 1.1 "Antecedentes" del presente documento.

Este antecedente contractual constituye un insumo esencial para la construcción del análisis de mercado, dado que permite observar el comportamiento histórico de precios, los niveles de competencia registrados, las condiciones técnicas exigidas y el entorno económico bajo el cual se ejecutó. De acuerdo con la metodología de abastecimiento estratégico definida por la GEES 2025, los precios históricos deben actualizarse utilizando criterios técnicos verificables, con el fin de obtener un valor presente equivalente que refleje las condiciones económicas actuales.

En este sentido, la Guía establece que, para calcular el valor monetario actualizado de un bien o servicio adquirido en una vigencia anterior, es necesario aplicar la fórmula de ajuste inflacionario, la cual permite llevar a valor presente el precio histórico utilizando la variación del IPC certificada por el DANE.

La metodología oficial establece la siguiente operación para ajustar precios históricos:

VR = VH+ (VH*(IPC Actual))

Donde:

VR = Corresponde al valor histórico traído a valor presente.
VH = Valor histórico.

IPC Actual = Corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (Para el caso se tiene en cuenta el mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado).

A continuación, se da a conocer la información del IPC, tomada de la página oficial de Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

El análisis que se presenta a continuación tiene como propósito elaborar un estudio de mercado sólido, riguroso y técnicamente fundamentado, que permita establecer una comparación objetiva entre los precios cotizados en la vigencia actual y los precios históricos registrados en procesos contractuales anteriores. Este ejercicio comparativo, desarrollado conforme a la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector – GEES (Versión 2025), permite determinar un valor de referencia realista, verificable y coherente con el comportamiento del mercado, incorporando para ello las variaciones macroeconómicas y la inflación certificada por el DANE.

Se procede a calcular los precios históricos con la información calculada, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO UNITARIO TOTAL (CONTRATO 033-2025)	VALOR IPC MARZO 2026 (5,56%)	PRECIO HISTORICO UNITARIO TOTAL TRAIDO AL VALOR PRESENTE
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS						
1	PAPEL HIGIENICO 500 MTS:Papel Higiénico De Alto Rendimiento. Es El Papel Natural De Mayor Suavidad, Abullonado Y Resistencia. Su Textura Suavizada Lo Hacen Ideal Para Disminuir El Costo En Uso. Hoja sencilla de 500 Metros De Largo	Paquete X 4	1	**$ 232.223,80**	$ 12.911,64	$ 245.135,44
2	PAPEL HIGIENICO 35 MTS: Papel Higiénico Mega Rollo, Triple Hoja, Color Blanco, Largo 35 Metros	Paquete X 12	1	**$ 29.458,00**	$ 1.637,86	$ 31.095,86
3	TOALLA MANOS: Toalla De Manos, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una. La Tecnología Usada Proporciona Una Toalla Muy Absorbente Y Suave Por Ambos Lados. Color Blanco	Paquete X 150 Unidades	1	**$ 13.440,00**	$ 747,26	$ 14.187,26
4	Toalla De Papel Para Cocina X150 HOJAS : Toalla Elaborada En Papel Absorbente Y Resistente. Secan Y Envuelven Alimentos, Como También Absorben La Grasa De Los Fritos. Ideal Para Limpiar Superficies Como Vidrios, Mesas Y Juguetes.	Rollo	1	**$ 11.760,00**	$ 653,86	$ 12.413,86
5	Servilleta Cafetería : Pieza Rectangular Elaborada En Papel, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una, Color Blanco.	Paquete X 100	1	**$ 5.460,01**	$ 303,58	$ 5.763,59
6	Toallas De Papel Rollo Con Longitud Mínima De 80 Hojas- Hoja Sencilla Con Un Tamaño Mínimo De15 Cm De Ancho- Hoja Color Natural	Unidad	1	**$ 24.292,84**	$ 1.350,68	$ 25.643,52
7	Pañuelo: Facial Doble Hoja De 90 Und. Con Fibras De Papel Tisue Y Lociones Suavizantes, Estarás De 100%, Protegidos De La Suciedad, Prácticos Y Portátiles, Color Extra Blanco. Dimensiones: Ancho 15.5 Cm X Fondo 11.5 Cms X Alto 4 Cms.	Display	1	**$ 28.302,33**	$ 1.573,61	$ 29.875,94
8	Toalla Desechable De Peluquería Con Dimensiones De 40cm X 80 Cm Presentación: Paquete Por Mínimo 60 Unidades.	Paquete	1	**$ 58.520,00**	$ 3.253,71	$ 61.773,71
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						
9	Solventes para insecticida	Galon	1	**$ 35.474,99**	$ 1.972,41	$ 37.447,40
10	Varsol	Galon	1	**$ 53.200,00**	$ 2.957,92	$ 56.157,92
11	Thiner	Galon	1	**$ 117.831,99**	$ 6.551,46	$ 124.383,45
12	Varsol-disolvente núm. 4	Galon	1	**$ 56.420,01**	$ 3.136,95	$ 59.556,96
13	Disolventes alifat N. 1, 2 y 3 derivados del petróleo	Galon	1	**$ 220.666,66**	$ 12.269,07	$ 232.935,73
14	Cera selladora para pisos	Galon	1		$ -	$ -
15	Cera emulsionada	500 ml	1		$ -	$ -
16	ceras para pisos polimericas	2 litros	1		$ -	$ -
17	cera autobrillante roja	litro	1		$ -	$ -
18	cera roja, tipo baldosa	700 ml	1		$ -	$ -
19	cera polimerica roja	5 galones	1		$ -	$ -
20	lustra muebles	200 cc	1		$ -	$ -
21	lustra muebles cubre rasguños	200 cc	1		$ -	$ -
22	lustra muebles con proteccion solar	200 cc	1		$ -	$ -
23	crema para cueros	200 cc	1		$ -	$ -
24	velas aromatizantes	unidad	1		$ -	$ -

A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS						
25	Alcohol Industrial: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con Una Concentración, Con Alta Pureza, Durable, Fácil De Aplicar, Alta Calidad.	2000 cc	1	**$ 26.273,00**	$ 1.460,78	$ 27.733,78
26	Gel Antibacterial Para Manos- Con Agente Antibacterial En Una Concentración Minima Del 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Minima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Minima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Minima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Minima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 62.300,00**	$ 3.463,88	$ 65.763,88
27	Alcohol Industrial- Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con UnaConcentración Mínima De 70%Desnaturalizado, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc"	3785 cc	1	**$ 52.995,00**	$ 2.946,52	$ 55.941,52
28	Ácido Muriatico Al 28%: Es Una Disolución Acuosa Del Gas Cloruro De Hidrógeno (Hcl). Es Muy Corrosivo Y Ácido	1000 cc	1	**$ 13.923,00**	$ 774,12	$ 14.697,12
29	Cloro: Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para Uso Domestico.	20 Litros	1	**$ 40.600,00**	$ 2.257,36	$ 42.857,36
30	Desinfectante Para Uso General (Cloro): Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para UsoDomestico.	3800 Ml	1	**$ 12.530,00**	$ 696,67	$ 13.226,67
31	Hipoclorito: De Sodio Al 5,25% Para Uso Domestico, Inholoro, En Envase Plástico, Uso: Se Puede Utilizar Para Blanquear Y Despercudir Ropa Blanca, Tambien En La Desifeccion De Esponjas, Trapos, Pocetas, Desagues, Laminas Cortantes ComoCuchillo, Abrelatas Y Otros.	20 Litros	1	**$ 53.332,99**	$ 2.965,31	$ 56.298,30
32	Limpiador De Sanitario En Pasta: Cloruro Benzalconio 0,14% Dodcil Bencen Sulfonato De Sodio, Emulfificante, Antioxidante, Coadyuvantes, Colorantes,Fragancia.Limpiador Continuo Para Pocetas, Inodoros, Limpia Y Proviene La Formacion De Sarro.	Unidad	1	**$ 11.167,26**	$ 620,90	$ 11.788,16
33	Agente Quimico Para Destapar Cañerias: Químicos De Aseo (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol Ph 1-2 No Inflamable-Conocido Como Diablo Rojo). Frasco	Frasco	1	**$ 13.210,67**	$ 734,51	$ 13.945,18
34	Blanqueador O Hipoclorito 1 -Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E InstruccionesDe Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 12.530,00**	$ 696,67	$ 13.226,67
35	Pastilla Desinfectante Para Sanitario - Con Agentes Bactericidas, Fungicidas Y Virucidas.Unidad Con Peso Mínimo De 45 GrBlanqueador O Hipoclorito- Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas DeLos Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	Unidad	1	**$ 3.012,14**	$ 167,47	$ 3.179,61
36	Limpiadores De Piso, Creolina- Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4%, Líquido, En RecipientePlástico Con Capacidad Mínima De 500 CcEl Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, EnRecipiente Plástico Con CapacidadMínima De 250cc	250 cc	1	**$ 13.300,00**	$ 739,48	$ 14.039,48
37	Productos De Higiene Doméstica Con Propiedad Desinfectante De Superficie A Base De Cloro (En Especial, Formulados Con Hipoclorito De Sodio). - Galón, Hipoclorito De Sodio Al 5% (Naocl), Solución Acuosa Ligeramente Amarilla, Libre De Partículas, De Olor Característico Penetrante E Irritante, Fuertemente Oxidante, De Control Bacteriológico Y Microbiológico. Presentación GalónDesinfectante Para Uso General- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 1,5%	500 cc	1	**$ 26.597,69**	$ 1.478,83	$ 28.076,52

	- El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Capacidad 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.					
38	Desinfectante Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2% . - Con Agentes Tensoactivos Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentracion Minima Del 15% Liquido, EnRecipiente Plastico Con Capacidad Minima 3750 Cc	3750 cc	1	**$ 28.422,00**	$ 1.580,26	$ 30.002,26
39	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad.Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4% -	500 cc	1	**$ 7.914,20**	$ 440,03	$ 8.354,23
40	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad	20 Litros	1	**$ 187.600,00**	$ 10.430,56	$ 198.030,56
41	Ambientador Para Pisos:Aromatizante (Ambientador Y Limpiador Multiusos Liquido Con Tapa, Composición Alcohol Etílico, Cloruro De Benzalconio, Tenso Activo No Icónico, Amina, Perfume En Diferentes Colores (Violeta, Naranja, Verde, Rosado, Azul, Rojo, Amarillo) Fragancia (Lavanda, Canela, Kiw i, Brisa, Marina, Citronela, Floral), Desinfecta Pisos, Baños, Y Cocinas. No Requiere Enjuague, Brilla, Limpia, Perfuma Y Desinfecta. Color Volumen 20 litros	20 Litros	1	**$ 83.720,00**	$ 4.654,83	$ 88.374,83
42	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 17.360,01**	$ 965,22	$ 18.325,23
43	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.	500 cc	1	**$ 8.400,00**	$ 467,04	$ 8.867,04
44	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etilico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Frasco X 1000 Cc	1000 cc	1	**$ 52.950,24**	$ 2.944,03	$ 55.894,27
45	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Y SeEvapora Facilmente.	3785 cc	1	**$ 49.000,00**	$ 2.724,40	$ 51.724,40
46	Insecticida Aerosol Anti-Ácaros: Controla Todo Tipo De Ácaros, Puede Aplicarse Sobre Todo Tipo De Telas. En Aerosol Rastreros Envase. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con CapacidadMínima De 400 ml	400 ml	1	**$ 28.661,00**	$ 1.593,55	$ 30.254,55
47	Insecticida- Para Eliminar Insectos Voladores en aerosol- Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor- Libre De Cfc - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	400 ml	1	**$ 26.661,00**	$ 1.482,35	$ 28.143,35
48	Desinfectante Para Implementos Y Utensilios De Peluquería: Desinfectante De Amplio Espectro. Fórmula Antioxidante: Presentación: Mínimo De 400ml En Aerosol	400 ml	1	**$ 33.359,00**	$ 1.854,76	$ 35.213,76

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
49	Ambientador Electrico Completo: Ambientador Eléctrico Con Aceite Perfumado, Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Creando Un Ambiente En El Hogar De Bienestar YRelajamiento. Kit Aceites Aromatizantes Fragancia X 3 + Aparato	Kit	1	**$ 23.520,00**	$ 1.307,71	$ 24.827,71
50	Ambientador En Aerosol: Aromatizante En Aerosol 5 En 1 3 Pzas De 400 Ml Eliminador De Olores	400 ml	1	**$ 19.600,00**	$ 1.089,76	$ 20.689,76
51	Ambientador Palitos De Rattan 60mil: Liquido Aceitoso Perfumado Con Fragancias Concentradas Frescas, Contenido: 60 Ml C/U Incluye 8 Palitos	Unidad	1	**$ 23.660,00**	$ 1.315,50	$ 24.975,50
52	Repuesto Ambientador Electrico Aceite: Liquido Aceitoso Perfumado, ParaAmbientador Electrico Que Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Contenido: 25 Ml C/U Medidas: 5 Cm De Ancho X 8 Cm De Alto Repuestos Por Tres Unidades	paquete X 3	1	**$ 35.280,00**	$ 1.961,57	$ 37.241,57
53	Cera Liquida Emulsionada:Es Un Producto Antideslizante, Protege Y Da Brillo A Los Pisos De Baldosa, Tableta Y Caucho.- Emulsionada-Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%	1000 ml	1	**$ 18.130,00**	$ 1.008,03	$ 19.138,03
54	Crema Lavaplatos 1000 Gr:Lavalozas Homogénea Sin Grumos; Componentes: Tensoactivo Aniónico (Máxima Limpieza), Biodegradable, Humectante (Suavidad A Manos); Ph (Sol 1%): 11 Maximo; Colores: Verde (Limón), Naranja(Bicarbonato), Verde Claro (Aloe Vera) Olor: Citricos (Todos); Uso: Amplia Aplicación Para Las Actividades Generales De Limpieza De Superficies Duras En El Hogar, Of	Unidad	1	**$ 14.000,00**	$ 778,40	$ 14.778,40
55	Detergente En Polvo Para Lavadora: Nueva Formula Mejorada Con Poder Acelerador. Remueve Las Manchas Mas Dificiles Aun Sin Remojar, Compuesta Por Tensoactivos, Fragancia, Enzimas, Agente Anti-Redepositante, Abrillantadores Opticos,Colorantes, No Contiene Fosfatos.Tiene Particulas De Poder Acelerador. Bolsa X 4 Kilos	4 kilos	1	**$ 48.930,00**	$ 2.720,51	$ 51.650,51
56	Detergente En Polvo:Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18%	20 kilos	1	**$ 139.860,00**	$ 7.776,22	$ 147.636,22
57	Detergente En Polvo: Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18% Paca De 40 Unidades BolsaX 500 Grs	paca x 40	1	**$ 189.568,00**	$ 10.539,98	$ 200.107,98
58	Desengrasante Industrial: Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	20 litros	1	**$ 87.500,00**	$ 4.865,00	$ 92.365,00
59	Desengrasante Industrial:Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	4000ml	1	**$ 27.300,00**	$ 1.517,88	$ 28.817,88
60	Jabón De Tocador Líquido Con Valvula: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Líquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol.Desinfectante: Triclosan)	500 ml	1	**$ 5.600,00**	$ 311,36	$ 5.911,36
61	Jabón De Tocador Liquido: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Liquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Liquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol. Desinfectante: Triclosan)	3785 cc	1	**$ 68.857,55**	$ 3.828,48	$ 72.686,03
62	Liquido Para Limpiar Vidrios: Liquido Semitrasparente Soluble; Color: Transparente; Olor: Caracteristico; Ph: 10-12 Uso: Limpieza De Puertas, Ventanales, Superficies De Fórmica, Lámparas, Vitrinas, Espejos, Pizarrones, Cubiertas De Escritorios.	20 Litros	1	**$ 76.020,00**	$ 4.226,71	$ 80.246,71
63	Ambientador: Aromatizante (Ambientador Espacios Reducidos No Produce Humedad, Con Durabilidad Hasta Por 15 Dias 30 - 50 Gr O Superior Gel Disco Con Canasta, Color Surtido, Aroma Canela Y Fresa). Pastilla 30 - 50 Gr	Unidad	1	**$ 7.065,99**	$ 392,87	$ 7.458,86
64	Cera Liquida Emulcionada:Cera Liquida Emulsionada Para Todo Tipo De Pisos, Consiste En Una Emulsión En Base Acuosa De Una Cera Ester Y Homopolímero De Etileno A La Que Se Le A Involucrado Un Tenso Activo, Con Características De Auto Brillo, Dureza, Flexibilidad Y No Deslizante. Presentación Envase Plástico De 20 litros. Caneca	20 Litros	1	**$ 114.800,00**	$ 6.382,88	$ 121.182,88
65	Limpiador De Sanitario En Pasta :Limpiadores Y Desodorizado Sanitario En Pastillas Azules Por 100grs	Unidad	1	**$ 16.076,00**	$ 893,83	$ 16.969,83
66	Pastilla Aromatizante: Pastillas De Cloro, Limpia, Desinfecta, Desmancha Y DesodorizaSanitarios Y Orinales, Olor Original, Forma Circular, 20 Gramos	Unidad	1	**$ 9.903,44**	$ 550,63	$ 10.454,07
67	Jabón Para Loza Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%. - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado. Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los	3785 cc	1	**$ 32.453,99**	$ 1.804,44	$ 34.258,43

	Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc					
68	Jabón De Dispensador Para Manos Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6% - Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3% - Ph Entre 5,5 A 7 - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 46.576,60**	$ 2.589,66	$ 49.166,26
69	Limpiador Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8% - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 22.820,00**	$ 1.268,79	$ 24.088,79
70	Líquido Desengrasante - Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 10% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico ConCapacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 40.530,00**	$ 2.253,47	$ 42.783,47
71	Detergente Multiusos En Polvo - Con Agente Tensoactivo De Mínimo 60% De Biodegradabilidad -Con Efecto Limpiador De Mínimo 9%. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Polvo, En Bolsa Plástica Con Un Peso de 1 kg	1 kg	1	**$ 13.860,00**	$ 770,62	$ 14.630,62
72	Líquido Para Limpiar Vidrios - Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4% - Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido,En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 16.800,00**	$ 934,08	$ 17.734,08
73	Lustrador De Muebles - Con Agentes Limpiadores Y Abrillantadores En Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De UsoLíquido, En Recipiente Plástico Con CapacidadMínima De 200 Cc	200 cc	1	**$ 28.796,74**	$ 1.601,10	$ 30.397,84
74	Cera Emulsionada Neutra - Emulsionada - Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores) -Contenido Mínimo De Sólidos Del 5% Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 20 LT	20 Litros	1	**$ 114.800,00**	$ 6.382,88	$ 121.182,88
75	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso. Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De400 Cc	400 Cc	1	**$ 15.476,00**	$ 860,47	$ 16.336,47
76	Brillametal Líquido - Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador. - Para Todo Tipo De Metales Líquido , En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 250 Ml	250 ml	1	**$ 20.300,00**	$ 1.128,68	$ 21.428,68
77	Unidad Dispensadora Ambientador Aerosolo Automatico, Con Capacidad Para Repuestos Automaticos En Botella De 250 Ml Para Mantener El Aire Aromatizado Y Neutralizar Olores, Tipo Ambientador, Aerosol Automático De Uso Doméstico, Ideal Para El Hogar, La Oficina, Ambientes Cerrados, Aromatizar, Refrescar Ambientes Con poca ventilacion	Unidad	1	**$ 50.820,00**	$ 2.825,59	$ 53.645,59
78	Repuesto Automatico De Distintas Fragancias En Botella De 250 Ml Mecanismo Ambientador Aerosoles Presentacion Botella Contenido 250 Ml Uso Domestico QueSea Compatible Con El Item 49	Unidad	1	**$ 34.860,00**	$ 1.938,22	$ 36.798,22
79	Ambientador Para Auto Que Incluye Dispositivo Y Fragancia Ambientador Para Carro Con Capacidad De 7 Ml, Que Permita Controlar El Nivel De Intensidad De La Fragancia.	Unidad	1	**$ 53.944,19**	$ 2.999,30	$ 56.943,49
80	Ambientador Varitas AromatizantesAmbientador Varitas Aromatizantes De DiferentesFragancias	Unidad	1	**$ 23.130,99**	$ 1.286,08	$ 24.417,07
81	Ambientador Eléctrico Aceite: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado ConUna Concentración Mínima De 95%- Desnaturalizado 5 galones	5 galones	1	**$ 30.226,85**	$ 1.680,61	$ 31.907,46
82	Blanqueador Desinfectante Con Cloro En El Estado Liquido Desinfectante Presentación 5 Galones	5 galones	1	**$ 30.470,00**	$ 1.694,13	$ 32.164,13
83	Jabon Lavaplatos Crema, Elaborado Con Detergente Y Desengrasantes Biodegradables. De Alta Espumosidad Y Detergencia Reflejándose En Un Buen Rendimiento Del Producto	Unidad	1	**$ 11.060,00**	$ 614,94	$ 11.674,94

	Con Alto Poder Emulsionante Y Absorbente De Restos Y Aceites Para Limpieza Presentacion Tarro De 350 Gramos					
84	Limpia Vidrios, Desengrasante Y Desinfectante Que Ofrezca Brillo A Cristales, Vidrios, Que Retire La Grasa Y Los Malos Olores De Mesas Y ComedoresPresentacion Garrafa Con Contenido De 5 Galones	Garrafa	1	**$ 59.920,00**	$ 3.331,55	$ 63.251,55
85	Lustra Muebles. Nutre Y Embellece Sus Muebles De Madera Natural, Fórmula A Base De Aceites Preservantes Y Protectores. Protege Y Da Brillo A Sus Muebles De Madera Por Mucho Más Tiempo, Utilícelos También En Artículos De Vinilo Y Cuero. Componentes Agua, Siliconas Humectantes, Tensoactivos, Espesantes, Colorantes Y Fragancia frasco 500ml	500 ml	1	**$ 9.800,00**	$ 544,88	$ 10.344,88
86	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pic	3785 cc	1	**$ 54.700,29**	$ 3.041,34	$ 57.741,63
87	Cera Polimérica- Polimérica Autobrillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 10%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 49.523,99**	$ 2.753,53	$ 52.277,52
88	Cera Emulsionada Neutra- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 32.900,00**	$ 1.829,24	$ 34.729,24
89	Jabón De Dispensador Para Manos - Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6%- Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3%- Ph Entre 5,5 A 7- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias, Líquido, En Recipiente Plástico Con Dispensador Y Capacidad Mínima De 500 Ml.	500 ml	1	**$ 30.727,99**	$ 1.708,48	$ 32.436,47
90	Líquido Para Limpiar Vidrios- Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4%- Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	500 ml	1	**$ 24.581,97**	$ 1.366,76	$ 25.948,73
91	Removedor De Cera- Con Agente Activo Alcalino En Una Concentración Mínima Del 9%- Ph Entre 11 Y 14, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 25.530,00**	$ 1.419,47	$ 26.949,47
92	Sellante Para Pisos- Polimérico Auto Brillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Contenido Mínimo De Sólidos Del 20% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	**$ 91.000,00**	$ 5.059,60	$ 96.059,60
93	Brilla Metal En Crema- Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador.- Para Todo Tipo De Metales - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso crema de 70 gr	Unidad	1	**$ 22.260,00**	$ 1.237,66	$ 23.497,66
94	Toalla Para Manos: Fabricada En Material Microfibra En Poliéster Y Algodón De ColorBlanco Y/O Varios Colores 40 Cms * 30 Cms	Unidad	1	**$ 21.259,20**	$ 1.182,01	$ 22.441,21
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
95	Chupa Para Inodoros (Embolo Inodoro): Producto Para Aseo En Banos. Bomba De Succion. Resistente, Mango Con Acoples En Los Extremos Para Roscar La Base. Material Plástico	Unidad	1	**$ 9.030,01**	$ 502,07	$ 9.532,08
96	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 8	Unidad	1	**$ 19.489,65**	$ 1.083,62	$ 20.573,27
97	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 9	Unidad	1	**$ 6.720,00**	$ 373,63	$ 7.093,63
98	Bolsa Basura 65 X 90 Cal 2.3: Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- - Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 65 Cm De Ancho Por 90 Cm De Largo De Colores Varios (Gris- Roja- Verde-Azul-Blanca-Negra)	Paquete X 100	1	**$ 49.000,00**	$ 2.724,40	$ 51.724,40
99	Bolsa Basura 100 X 130 Cal 2.3:Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- L- Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 90 Cm De Ancho Por 130 Cm De Largo De Colores Negra	Paquete X 100	1	**$ 103.927,00**	$ 5.778,34	$ 109.705,34
100	Bolsa Uso: Recolección De Basura Color: (Rojo, Gris, Verde, Blanco, Azul) Presentación: Paquete X 10 Unidades Material:	Paquete X 10	1	**$ 25.200,00**	$ 1.401,12	$ 26.601,12

	Polietileno De Baja Densidad Calibre: 2,0 Calibre: 3 MicrasMedidas: 50 Cms X 51 Cms. Sin Sistema De Sellado					
101	Bolsas Plástica Elaborada En Polietileno De Baja Densidad - De Color Rojo- Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo - Con Impresión De Aviso De Riesgo Biológico Paquete De Mínimo 10	Paquete X 10	1	**$ 22.742,40**	$ 1.264,48	$ 24.006,88
102	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad,- De Color Negro - Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo X 100 Unidades	Paquete x 100	1	**$ 23.237,19**	$ 1.291,99	$ 24.529,18
103	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad, De Color Negro - Calibre Mínimo 1,4 - Tamaño 40 Cm De Ancho Por 55 Cm De Largo X 6 Unidades	Paquete x 6	1	**$ 19.235,24**	$ 1.069,48	$ 20.304,72
104	Papelera: Papelera Calada Novedades Plasticas Colores Surtidos 9 Litros	Unidad	1	**$ 56.861,15**	$ 3.161,48	$ 60.022,63
105	Basurero De 3 Residuos 100 Litros. Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 3 Compartimentos Plástico Color Gris Con Tapas Con Su Respectivo Color De Acuerdo A Los Residuos Peso 5.27 Alto 89,8 Ancho 59,5 Largo 67	Unidad	1	**$ 252.000,00**	$ 14.011,20	$ 266.011,20
106	Esponjilla Espuma: Para Acondicionamiento De Superf icies, Para Trabajo Medio, Construido En Una Combinación De Minerales , Fibras Y Resinas Sintéticas En Un Paño No Tejido Y De Acción Tridimensional, Composición: Fibras De Nylon, Resina, OxidoDe Aluminio, Abierta Tridimencional, Color: Gris	Paquete X 12	1	**$ 16.930,00**	$ 941,31	$ 17.871,31
107	Esponjilla (Sabra):Fibra Verde Uso General Institucional: Un Paño De Limpieza Para El Lavado De Utensilios De Cocina Y Superf icies En General. Está Hecho De Fibras Sintéticas No Tejidas En Construcción Abierta. Las Partículas Abrasivas Se Encuentran Esparcidas Y Unidas A La Fibra Por Medio De Un Adhesivo Durable Y Termoendurecido Medidas 2 X 10 X 15 X 2 Cm No Oxida Y Es Muy Durable.	Unidad	1	**$ 2.011,59**	$ 111,84	$ 2.123,43
108	Recogedor: Plástico Rígido, De Dimensión Mayor A 15x25x32 Cm, Con Mango DeMadera De Longitud 140 Cm.	Unidad	1	**$ 9.103,50**	$ 506,15	$ 9.609,65
109	Recipiente 45 Litros:Ponchera Plastica De 45 Litros, Agarre Ergonómico, Color Azul Noche Ref erencia 4-1004259	Unidad	1	**$ 60.480,00**	$ 3.362,69	$ 63.842,69
110	Balde Plastico:Balde Plástico Redondo, Con Boquilla Para Verter Liquido De 12 Litros OSuperior Con Mango Resistente Diferentes Colores	Unidad	1	**$ 21.840,00**	$ 1.214,30	$ 23.054,30
111	Rastrillo - Barra Dentada Metálica Con Mínimo 18 Dientes - Mango Metálico Plastificado Con Longitud Mínima De 120 Cm	Unidad	1	**$ 44.625,00**	$ 2.481,15	$ 47.106,15
112	Recogedor De Basura - Elaborado En Plástico - Con Banda De Goma Y Dientas Barrescobas- Mango Con Longitud Mínima De 70 Cm	Unidad	1	**$ 29.747,43**	$ 1.653,96	$ 31.401,39
113	Organizador Porta Escobas - Con Capacidad Para Organizar Mínimo 4 Escobas De Manera Simultánea	Unidad	1	**$ 39.055,01**	$ 2.171,46	$ 41.226,47
114	Haraganes- Para Escurrir Pisos -Con Banda De Goma Con Longitud Mínima De 50 Cm.	Unidad	1	**$ 89.602,26**	$ 4.981,89	$ 94.584,15
115	Papelera- Cuerpo Plástico - Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa - Con Capacidad Mínima De 10 Litros - Diseño Para Baño	Unidad	1	**$ 108.211,79**	$ 6.016,58	$ 114.228,37
116	Carro Exprimidor De Trapero- Elaborado En Plástico - Capacidad Mínima De 24 Litros -Con Cuatro Ruedas Y Manija De Escurridor Recipiente Plástico Capacidad3.785 Cc	Unidad	1	**$ 417.850,00**	$ 23.232,46	$ 441.082,46
117	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 10 Litros- Color Blanco- Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	**$ 136.346,25**	$ 7.580,85	$ 143.927,10
118	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 20 Litros- Color Blanco - Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	**$ 78.000,00**	$ 4.336,80	$ 82.336,80
119	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad Mínima De 120 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	**$ 144.000,00**	$ 8.006,40	$ 152.006,40
120	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad MínimaDe 360 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	**$ 825.240,00**	$ 45.883,34	$ 871.123,34
121	Señales Peatonales De Prevención Y Atención - Elaborado En Plástico- Tipo Tijera, Plegable- Tamaño Mínimo De 25 Cm De Ancho Por 60 Cm De Alto Por 22 Cm De Largo.- Impresión En Las Dos Caras Con Las Palabras "Cerrado" O "Área Cerrada" O "NoPasar".- Color Amarillo	Unidad	1	**$ 126.799,18**	$ 7.050,03	$ 133.849,21
122	Esponjilla- Espuma Enmallada - Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	1	**$ 2.138,17**	$ 118,88	$ 2.257,05
123	Esponjilla-- Doble Uso (Material De Esponjilla Blanda Y Abrasiva)- Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	1	**$ 1.330,00**	$ 73,95	$ 1.403,95
124	cubeta plastica 12 litros	UNIDAD	1			

A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.						
125	Lija de agua	UNIDAD	1	**$ 2.719,20**	$ 151,19	$ 2.870,39
126	Papel de lija en hojas	UNIDAD	1	**$ 3.811,00**	$ 211,89	$ 4.022,89
127	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	UNIDAD	1	**$ 591,24**	$ 32,87	$ 624,11
128	esponjilla abrasiva	UNIDAD	1			
129	escobillas abrasivas	UNIDAD	1			
130	cepillos abrasivos	UNIDAD	1			
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
131	Cepillo Para Lavar :Para Lavar Pisos Con Cuerpo Fabricado En Goma-Caucho, Cerdas Elaboradas En Polipropileno, Con Mango Tipo Planchitamaterial:Plastico.Cerdas Duras.Mango Ergonómico Ideal Para La Limpieza De La Ropa	Unidad	1	**$ 9.380,00**	$ 521,53	$ 9.901,53
132	Cepillo Para Pisos:'Cepillo De Piso Con Mango, Liviano Y Resistente, Con Borde De Caucho De Cabo Angular Y Fibras Duras. Medida: 50 Cm De Largo - AproximadoMaterial: Fibras Sintéticas	Unidad	1	**$ 18.339,99**	$ 1.019,70	$ 19.359,69
133	Cepillo Para Sanitario:'Cepillos De Baño: Limpia Sanitario Con Base, Práctico Recipiente,Llega A Zonas De Dificil Acceso.Material: Polipropileno	Unidad	1	**$ 20.021,13**	$ 1.113,17	$ 21.134,30
134	Escoba Cerdas Dura :Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 30 Y Menor O Igual A 41 Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Dura Y Material De La Base En Plástico. Ideal Para El Trabajo Dificil En Superficies Como Granito, Asfalto, Cemento, Pisos DeTablón Entre Otros.	Unidad	1	**$ 27.201,27**	$ 1.512,39	$ 28.713,66
135	Escoba Cercas Suave : Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 16 Y Menor O Igual A 30Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Suave Y Material De La Base En Plástico	Unidad	1	**$ 12.389,99**	$ 688,88	$ 13.078,87
136	Rastrillo:Elemento Plastico De Jardín, De 22 Aspas Para Barrido, Con Mango De Madera(Largo Mango 1.20 M)	Unidad	1	**$ 49.232,97**	$ 2.737,35	$ 51.970,32
137	Trapeadores:Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural - Mecha Con Peso Mínimo De 435 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo - Con Acople Tipo Rosca - MangoMetálico Con Una Extensión Mínima De 120 Cm Colores Varios	Unidad	1	**$ 15.750,00**	$ 875,70	$ 16.625,70
138	Cepillo Industrial:Cepillo Industrial Para Barrido De Calles, Elaborado En Polipropileno Con Cuerpo Elaborado En Plástico, Material De Las Cerdas Plástico Resistente A La Fricción, Material Del Mango Madera, De Una Longitud De 130 Cms, O Mas, DiámetroDe 24 A 30 Cms	Unidad	1	**$ 39.490,99**	$ 2.195,70	$ 41.686,69
139	Escobillón Para Techo Con Exension (Limpia Telearaña) Cepillo Con Cerdas QueCuentan Con La Fuerza Suficiente Para Quitar El Polvo O Telarañas De Paredes, Ventiladores, Esquinas O Techos Con Cabo De Madera. Con Extensión De 150 Cm	Unidad	1	**$ 99.840,46**	$ 5.551,13	$ 105.391,59
140	Cepillo Limpiavidrios Limpia Vidrios Clásico Con Espuma De Mayor Duración Y GomaMás Flexible Que Brinda Un Óptimo Resultado Para Ventanales Altos.	Unidad	1	**$ 52.290,00**	$ 2.907,32	$ 55.197,32
141	Atomizadores - Elaborado En Plástico - Reutilizable - Capacidad Mínima De 500 Cc -Con Pistola	Unidad	1	**$ 3.500,00**	$ 194,60	$ 3.694,60
142	Mecha Traperomecha Cosida 270gr C-400 Robusta Hilaza Para Trapero De Mecha Cosida De 270g, Que Cuenta Con Fibras Absorbentes Que Funciona Como Repuesto Para Remplazar El Cabezal Desgastado Del Trapero De Forma Fácil Y Rápida. Está Elaborado En Algodón Natural Para Garantizar Un Reciclaje Óptimo Ya Que Se PuedeDesechar Sin Inutilizar El Mango Del Trapero.Peso Neto: 270 Gramos	Unidad	1	**$ 15.750,00**	$ 875,70	$ 16.625,70
143	Guantes Material: Nitrilo Color: Varios Calibre TODAS LAS TALLAS X Cajas De 50 Pares	Caja	1	**$ 95.518,08**	$ 5.310,81	$ 100.828,89
144	Trapero- Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural- Mecha Con Peso Mínimo De 330 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo-Material De Base En Plástico Con Acople TipoRosca	Unidad	1	**$ 15.750,00**	$ 875,70	$ 16.625,70

En este contexto, el uso de precios históricos debidamente ajustados constituye un insumo fundamental para la planeación contractual, ya que evita subestimaciones o sobreestimaciones del presupuesto institucional y permite identificar tendencias relevantes que inciden en el suministro de los elementos que conforman los Productos de aseo y limpieza. Para este fin, la GEES establece la aplicación de la fórmula de Valor Presente Equivalente (VPE), herramienta que permite actualizar el valor del contrato anterior al precio real del año en curso mediante la variación anual del IPC certificada por el DANE.

5.2.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Se procedió a analizar los precios de los ítems según los cotizados del presente contrato.

SOLICITUDES DE COTIZACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, se debe incluir dentro de los estudios y documentos previos:

"El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos".

En cumplimiento de lo anterior, se realizó el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas por la Sección de Planes de la unidad ejecutora, conforme al objeto contractual establecido, desagregando los precios por ítems unitarios. Este procedimiento se realizó con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y suficiencia del presupuesto estimado, conforme a la Guía para la Elaboración del Estudio de Mercado – GEES (CCE-EICP-GI-18), adoptada por Colombia Compra Eficiente.

En este contexto, el área de planes de la CENAC Regional Villavicencio realizó solicitud de cotización sin obligación de compra a empresas o entidades legalmente constituidas, a través de la plataforma SECOP II, mediante documento No. 022–CENACVILLAVICENCIO-2026.

Como resultado, se recibieron las siguientes cotizaciones a través de la plataforma:



Proceso : SOLICITUD DE COTIZACION PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LI...

Solicitud de información a los Proveedores
022-CENACVILLAVICENCIO-2026 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN 2026
Ver Enlace

Interesados 2
164
Competidores 2

SOLICITUD DE COTIZACION PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 27/04/2026 4:00 PM - **Fecha de publicación** 22/04/2026 4:57 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
22/04/2026	24/04/2026	27/04/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION-022-CENAC-VILLAVICENCIO-2026	Servicios Integrales Altillanura SAS	27/04/2026 2:31 PM	9.755.356
COTIZACION INSUMOS ASEO CENAC-VIL-022-2026	SAN JOSE SOLUTIONS SAS	27/04/2026 12:06 PM	14.700

MENSAJES Crear

El Área de Planes de la CENAC Regional Villavicencio, adicionalmente, realizó la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a diferentes empresas del sector, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la idoneidad de la información recolectada.

Los resultados obtenidos se detallan a continuación y constituyen soporte para la elaboración del análisis de precios de referencia, así como para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

NIT.	Nombre o Razón Social	Fecha solicitud cotización	Medio solicitud	Fecha cotización
901414393-5	SERVICIOS INTEGRALES ALTILLANURA S.A.S	22/04/2026	SECOP II	27/04/2026
901951291-5	SAN JOSE SOLUTIONS SAS	22/04/2026	SECOP II	27/04/2026
900120053-1	SERVICIO INTEGRAL TALENTO LIMITADA	28/04/2026	SECOP II	08/05/2026

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II y correo electrónico, se identificó inconsistencias en la descripción y unidad de medida de los ítems # 1, 36 y 100. Toda vez que el SIP ya se encontraba en estado cerrado, la Entidad procedió a gestionar las aclaraciones pertinentes mediante comunicaciones oficiales enviadas por correo electrónico por la sección de planes, a través de las cuales se recibieron las correcciones correspondientes. De esta manera, se garantizó que las cotizaciones empleadas en el presente estudio del sector reflejaran adecuadamente la realidad del mercado, permitiendo que la determinación del precio de referencia se fundamentara en información verificada y actualizada, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y economía.

Estas cotizaciones constituyen el insumo principal para la determinación del precio de referencia, en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente sobre planeación contractual.

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co



SERVICIOS INTEGRALES ALTILLANURA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901414393 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
377296

Fecha de Matrícula
2020/09/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/05/15
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2026/05/08
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7020
Actividades de consultoría de gestión
0161
Actividades de apoyo a la agricultura
4390
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
4690
Comercio al por mayor no especializado

SAN JOSE SOLUTIONS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901051291 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
479852

Fecha de Matrícula
2025/05/30
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/10
Emprendimiento Social
S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8129
Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
4759
Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

SERVICIO INTEGRAL TALENTOS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900120053 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
148460

Fecha de Matrícula
2006/11/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
//
Estado de la matrícula
Activo
Fecha de renovación
2026/02/10
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/02/25
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8121
Limpieza general interior de edificios
7830
Otras actividades de provisión de talento humano
5613
Expendio de comidas preparadas en cafeterías
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la Sección de Planes, el Comité Técnico Estructurador emitió concepto favorable respecto de aquellas que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requisitos establecidos en la solicitud de cotización. Dicho concepto fue emitido con fecha 12 de mayo de 2026 y se encuentra debidamente archivado en la carpeta maestra del proceso contractual, como soporte documental del análisis técnico efectuado.

En consecuencia, las cotizaciones validadas fueron remitidas al Comité Económico Estructurador, con el fin de que fueran incorporadas en el análisis de precios de referencia, como parte integral del estudio económico que respalda la determinación del valor estimado del contrato, en concordancia con el presupuesto disponible para la vigencia fiscal 2026 y conforme a los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, mayo 12 de 2026

Señor:
CR. JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Gerente de proyecto

ASUNTO: AVAL TECNICO DE COTIZACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."

NOMBRE DE QUIEN COTIZÓ	CS. JEFFERSON SAAVEDRA SANCHEZ Planes CENAC Villavicencio
OBJETO DEL PROCESO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".
VERIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	El área de planes de la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, realizó solicitud de cotización sin obligación de compra, a empresas o entidades legalmente constituidas, a través de la plataforma SECOP II mediante documento No. 022-CENACVILLAVICENCIO-2026, como resultado de dicha solicitud, se recibieron dos (2) cotizaciones: Adicionalmente, se realizó la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a diferentes empresas del sector, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la idoneidad de la información recolectada.

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 17 Manzana 7 Remansos De Rosa Blanca Villavicencio - Meta
Séptima Brigada cenacvil@ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

De esta manera, se garantizó que las cotizaciones empleadas en la estructuración del presente proceso, reflejaran adecuadamente la realidad del mercado, permitiendo que la determinación del precio de referencia se fundamentara en información actualizada, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y economía.

Se ajuntan tres (3) cotizaciones las cuales fueron verificadas en el portal RUES, donde se evidencia que las empresas se encuentran vigentes y su actividad económica es relacionada con el objeto del presente proceso.

NIT	Nombre o Razón Social	Fecha solicitud cotización	Medio solicitud	Fecha cotización
901414398-5	SERVICIOS INTEGRALES ALTILLANURA S.A.S	22/04/2026	SECOP II	27/04/2026
901951791-3	SAN JOSE SOLUTIONS S.A.S	22/04/2026	SECOP II	27/04/2026
900120653-1	SERVICIO INTEGRAL TALENTO LIMITADA	28/04/2026	SECOP II	05/05/2026

Por lo anterior se recomienda tener en cuenta las cotizaciones relacionadas en el presente documento.

Atentamente,

SV JOSE [illegible] RODRIGUEZ DIAZ
Suboficial Propiedad, Planta y Equipo
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 17 Manzana 7 Remansos De Rosa Blanca Villavicencio - Meta
Séptima Brigada cenacvil@ejercito.mil.co

Por lo tanto, con base en las cotizaciones allegadas por las empresas previamente avaladas, se procede a realizar el análisis comparativo de los precios de mercado. Estos, junto con el precio histórico debidamente actualizado conforme al índice de precios al consumidor (IPC) reportado por el DANE, constituyen el insumo fundamental para la determinación del precio unitario de referencia.

Dicho valor será adoptado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO como soporte técnico y económico del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia previstos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

5.2.2.1. ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y organizacionales de las empresas oferentes por parte del Comité Técnico Estructurador, procedió a realizar el análisis integral de las cotizaciones recibidas, con el fin de establecer el precio de referencia del presente proceso.

En este análisis se consideraron los siguientes aspectos, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (CCE, 2025):

- **Revisión de las cotizaciones recibidas:** Se verificó la coherencia de los valores unitarios ofertados, confrontando cada ítem con las especificaciones, normas y especificaciones técnicas obligatorias.

- **Identificación de inconsistencias:** En los casos donde se presentaron inconsistencias en la descripción y/o unidad de medida, se solicitaron aclaraciones a los proveedores a través de comunicación oficial, obteniendo las correcciones correspondientes, es decir cotizaciones acordes a los productos disponibles actualmente en el mercado, de acuerdo al plan de necesidades centralizado.

- **Determinación del precio de referencia:** Los precios de referencia del proceso se establecieron exclusivamente con base en las cotizaciones válidas, confirmadas y ajustadas por los oferentes, y los precios históricos actualizados, garantizando que la estimación reflejara fielmente las condiciones actuales del mercado:

Para la determinación del precio de referencia de cada ítem, se realizó el análisis correspondiente, teniendo en cuenta los precios históricos actualizados, calculados mediante la metodología del Valor Presente Equivalente (VPE) establecido en la GEES, junto con la variación anual del IPC certificada por el DANE, y las cotizaciones recibidas y avaladas en cuanto a su pertenencia técnica, capacidad comercial y correspondencia con el objeto contractual.

La totalidad del detalle económico y comparativo de las ofertas recibidas se encuentra consolidada en el anexo del proceso denominado: **ANÁLISIS DE COTIZACIONES PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2026.**

Anexo relacionado:

☐ **VER ANEXO A – ANÁLISIS DE COTIZACIONES PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2026**

NOTA: Los ítems están sujetos al Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), el cual está incluido en su precio final. Esta disposición se ajusta a las regulaciones tributarias vigentes en Colombia, donde la mayoría de los productos y servicios están gravados con este impuesto.

5.2.2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, sobre los estudios y documentos previos que sustentan los procesos de contratación estatal, se establece que:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)."

En cumplimiento de dicha normativa, y siguiendo los lineamientos definidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES) – versión 2 del 24 de junio de 2022, el Comité Económico Estructurador, con base en las cotizaciones previamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, procedió a proyectar los precios de referencia de cada uno de los ítems objeto de contratación.

Metodología Aplicada para el Cálculo del Precio de Referencia

Para la definición del precio de referencia del presente proceso contractual, se realizó un análisis integral de mercado, partiendo de los precios históricos y los valores unitarios presentados en las cotizaciones válidas y se aplicó un análisis estadístico de tendencia y dispersión, como lo sugieren las buenas prácticas en estudios económicos del sistema de compra pública. Para ello, se desarrollaron las siguientes métricas:

Para obtener los precios de referencia se desarrollan los siguientes datos estadísticos descriptivos:

1. Menor valor
2. Promedio
3. Mediana
4. Media Geométrica
5. Medidas de dispersión (Desviación estándar)
6. Coeficiente de variación

Toda la información utilizada para este análisis, así como el detalle de los cálculos y el tratamiento estadístico aplicado, se encuentra consignado en el anexo del proceso denominado: **ANÁLISIS DE COTIZACIONES PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2026**

Anexo relacionado:

☐ **VER ANEXO A – ANÁLISIS DE COTIZACIONES PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2026.**

5.2.2.3. PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Para la definición del precio de referencia del presente proceso contractual, se realizó un análisis integral de mercado con base en las Cotizaciones recientes allegadas por potenciales proveedores y los precios históricos actualizados.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA (si aplica):

El comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis por ítem para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, menor valor, promedio, media geométrica, desviación estándar y la dispersión siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro.

En aplicación del principio de eficiencia del gasto público (artículo 3 de la Ley 1150 de 2007) y siguiendo los lineamientos previstos por Colombia Compra Eficiente para la fijación de precios de referencia (Guía CCE-EICP-GI-18), se adoptó como precio de referencia el **MENOR VALOR**, complementado con la **MEDIANA y el PROMEDIO**, según la pertinencia de cada ítem y la estabilidad de los datos observados.

Es así que cuando la dispersión sea menor o igual al 30% se tomará el menor valor, esto al no existir variaciones significativas entre los precios, si esta es mayor al 30% y menor o igual al 70%, se establece la mediana, en el rango mayor al 70% tomamos el promedio.

Con este análisis se dio cumplimiento del principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

El detalle de la consolidación de los precios de referencia se encuentran documentado en el Anexo Excel – **PRECIOS DE REFERENCIA PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2026,** el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Anexo relacionado:

☐ **VER ANEXO B – PRECIOS DE REFERENCIA PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2026**

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**	
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS				**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)**	**METRICA**
1	PAPEL HIGIENICO 500 MTS:Papel Higiénico De Alto Rendimiento. Es El Papel Natural De Mayor Suavidad, Abullonado Y Resistencia. Su Textura Suavizada Lo Hacen Ideal Para Disminuir El Costo En Uso. Hoja sencilla de 500 Metros De Largo	Paquete X 4	1	$ 184.000	MENOR VALOR
2	PAPEL HIGIENICO 35 MTS: Papel Higiénico Mega Rollo, Triple Hoja, Color Blanco, Largo 35 Metros	Paquete X 12	1	$ 31.096	MENOR VALOR
3	TOALLA MANOS: Toalla De Manos, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una. La Tecnología Usada Proporciona Una Toalla Muy Absorbente Y Suave Por Ambos Lados. Color Blanco	Paquete X 150 Unidades	1	$ 14.187	MENOR VALOR
4	Toalla De Papel Para Cocina X150 HOJAS : Toalla Elaborada En Papel Absorbente Y Resistente. Secan Y Envuelven Alimentos, Como También Absorben La Grasa De Los Fritos. Ideal Para Limpiar Superficies Como Vidrios, Mesas Y Juguetes.	Rollo	1	$ 12.414	MENOR VALOR
5	Servilleta Cafetería : Pieza Rectangular Elaborada En Papel, Su Tipo De Doblado En Z, Intercalado Facilita El Dispensado Una A Una, Color Blanco.	Paquete X 100	1	$ 5.764	MENOR VALOR
6	Toallas De Papel Rollo Con Longitud Mínima De 80 Hojas- Hoja Sencilla Con Un Tamaño Mínimo De15 Cm De Ancho- Hoja Color Natural	Unidad	1	$ 25.644	MENOR VALOR
7	Pañuelo: Facial Doble Hoja De 90 Und. Con Fibras De Papel Tisue Y Lociones Suavizantes, Estarás De 100%, Protegidos De La Suciedad, Prácticos Y Portátiles, Color Extra Blanco. Dimensiones: Ancho 15.5 Cm X Fondo 11.5 Cms X Alto 4 Cms.	Display	1	$ 29.876	MENOR VALOR
8	Toalla Desechable De Peluquería Con Dimensiones De 40cm X 80 Cm Presentación: Paquete Por Mínimo 60 Unidades.	Paquete	1	$ 61.774	MENOR VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					
9	Solventes para insecticida	Galon	1	$ 37.447	MENOR VALOR
10	Varsol	Galon	1	$ 56.158	MENOR VALOR
11	Thiner	Galon	1	$ 59.137	MEDIANA
12	Varsol-disolvente núm. 4	Galon	1	$ 59.557	MENOR VALOR

13	Disolventes alifat N. 1, 2 y 3 derivados del petróleo	Galon	1	$ 74.400	MEDIANA
14	Cera selladora para pisos	Galon	1	$ 66.198	MENOR VALOR
15	Cera emulsionada	500 ml	1	$ 5.148	MENOR VALOR
16	ceras para pisos polimericas	2 litros	1	$ 26.400	MENOR VALOR
17	cera autobrillante roja	litro	1	$ 12.980	MENOR VALOR
18	cera roja, tipo baldosa	700 ml	1	$ 12.870	MENOR VALOR
19	cera polimerica roja	5 galones	1	$ 392.700	MENOR VALOR
20	lustra muebles	200 cc	1	$ 7.200	MENOR VALOR
21	lustra muebles cubre rasguños	200 cc	1	$ 9.570	MENOR VALOR
22	lustra muebles con proteccion solar	200 cc	1	$ 9.900	MENOR VALOR
23	crema para cueros	200 cc	1	$ 25.520	MENOR VALOR
24	velas aromatizantes	unidad	1	$ 17.550	MENOR VALOR
A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS					
25	Alcohol Industrial: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con Una Concentración, Con Alta Pureza, Durable, Fácil De Aplicar, Alta Calidad.	2000 cc	1	$ 27.734	MENOR VALOR
26	Gel Antibacterial Para Manos- Con Agente Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 CcDel 0,2%- Con Agente Humectante- Ph Entre 5, 5 A 7- Con Fragancia, Gel, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 65.764	MENOR VALOR
27	Alcohol Industrial- Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado Con UnaConcentración Mínima De 70%Desnaturalizado, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc"	3785 cc	1	$ 55.942	MENOR VALOR
28	Ácido Muriatico Al 28%: Es Una Disolución Acuosa Del Gas Cloruro De Hidrógeno (Hcl). Es Muy Corrosivo Y Ácido	1000 cc	1	$ 14.697	MENOR VALOR
29	Cloro: Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para Uso Domestico.	20 Litros	1	$ 42.857	MENOR VALOR

30	Desinfectante Para Uso General (Cloro): Blanqueador, Desinfectante Líquido Claro Con Olor Característico A Cloro Y Fragancia, Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 5.25% De Hipoclorito De Sodio Para UsoDomestico.	3800 Ml	1	$ 13.227	MENOR VALOR
31	Hipoclorito: De Sodio Al 5,25% Para Uso Domestico, Inholoro, En Envase Plástico, Uso: Se Puede Utilizar Para Blanquear Y Despercudir Ropa Blanca, Tambien En La Desifeccion De Esponjas, Trapos, Pocetas, Desagues, Laminas Cortantes ComoCuchillo, Abrelatas Y Otros.	20 Litros	1	$ 56.298	MENOR VALOR
32	Limpiador De Sanitario En Pasta: Cloruro Benzalconio 0,14% Dodcil Bencen Sulfonato De Sodio, Emulfificante, Antioxidante, Coadyuvantes, Colorantes,Fragancia.Limpiador Continuo Para Pocetas, Inodoros, Limpia Y Proviene La Formacion De Sarro.	Unidad	1	$ 11.788	MENOR VALOR
33	Agente Quimico Para Destapar Cañerias: Químicos De Aseo (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Liquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol Ph 1-2 No Inflamable-Conocido Como Diablo Rojo). Frasco	Frasco	1	$ 13.945	MENOR VALOR
34	Blanqueador O Hipoclorito 1 -Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E InstruccionesDe Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 13.227	MENOR VALOR
35	Pastilla Desinfectante Para Sanitario - Con Agentes Bactericidas, Fungicidas Y Virucidas.Unidad Con Peso Mínimo De 45 GrBlanqueador O Hipoclorito- Solución Con Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas DeLos Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	Unidad	1	$ 3.180	MENOR VALOR
36	Limpiadores De Piso, Creolina- Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4%, Líquido, En RecipientePlástico Con Capacidad Mínima De 250 Cc El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Capacidad 250cc	250 cc	1	$ 14.039	MENOR VALOR
37	Productos De Higiene Doméstica Con Propiedad Desinfectante De Superficie A Base De Cloro (En Especial, Formulados Con Hipoclorito De Sodio). - Galón, Hipoclorito De Sodio Al 5% (Naocl), Solución Acuosa Ligeramente Amarilla, Libre De Partículas, De Olor Característico Penetrante E Irritante, Fuertemente Oxidante, De Control Bacteriológico Y Microbiológico. Presentación GalónDesinfectante Para Uso General- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 1,5% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Capacidad 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.	500 cc	1	$ 28.077	MENOR VALOR

38	Desinfectante Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Con Efecto Antibacterial En Una Concentración Mínima Del 0,2%. - Con Agentes Tensoactivos Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentracion Minima Del 15% Liquido, EnRecipiente Plastico Con Capacidad Minima 3750 Cc	3750 cc	1	$ 30.002	MENOR VALOR
39	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad.Solución Con Una Concentración Mínima De Fenoles De 4% -	500 cc	1	$ 8.354	MENOR VALOR
40	Creolina : Composicion: ; Mezcla De Fenol, Disolventes, Emulsionantes E Inertes; Aspecto: Liquido; Olor: Característico Del Fenol; Color: Marrón Oscuro; Densidad:1.004 Min (20° C) Concentración: 5 Min; Solubilidad: Del 1:1 A 1:5 En Agua; Uso: Como Desinfectante, Insecticida, Bactericida, Desinfectante Y Fungicida: Elimina Hongos, En Pisos Húmedos, Patios, Baños, Depósitos Y En Áreas Húmedas Del Campo Y Ciudad	20 Litros	1	$ 146.250	MENOR VALOR
41	Ambientador Para Pisos:Aromatizante (Ambientador Y Limpiador Multiusos Liquido Con Tapa, Composición Alcohol Etílico, Cloruro De Benzalconio, Tenso Activo No Icónico, Amina, Perfume En Diferentes Colores (Violeta, Naranja, Verde, Rosado, Azul, Rojo, Amarillo) Fragancia (Lavanda, Canela, Kiw i, Brisa, Marina, Citronela, Floral), Desinfecta Pisos, Baños, Y Cocinas. No Requiere Enjuague, Brilla, Limpia, Perfuma Y Desinfecta. Color Volumen 20 litros	20 Litros	1	$ 87.069	MENOR VALOR
42	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 18.325	MENOR VALOR
43	Limpiador Multiusos- Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 500 Cc, Con Atomizador De Pistola.	500 cc	1	$ 8.867	MENOR VALOR
44	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Frasco X 1000 Cc	1000 cc	1	$ 30.625	MEDIANA
45	Gel Antibacterial:Trasparente Antiséptico Gel Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base De Alcohol Etílico De 60-80% W/W; Adicionado Con Humectantes Y Emolientes Hipo Alergénico, Aromatizantes Y Aceites Escenciales; Ph: 6.5-7.5 Uso: Descontaminante Y Desinfectante Sobre Superficies, Elimina 99% Gérmenes Y SeEvapora Facilmente.	3785 cc	1	$ 51.724	MENOR VALOR
46	Insecticida Aerosol Anti-Àcaros: Controla Todo Tipo De Ácaros, Puede Aplicarse Sobre Todo Tipo De Telas. En Aerosol Rastreros Envase. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con CapacidadMínima De 400 ml	400 ml	1	$ 30.255	MENOR VALOR

47	Insecticida- Para Eliminar Insectos Voladores en aerosol- Con Acción Residual Hasta Por 4 Semanas- Sin Olor- Libre De Cfc - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	400 ml	1	$ 28.143	MENOR VALOR
48	Desinfectante Para Implementos Y Utensilios De Peluquería: Desinfectante De Amplio Espectro. Fórmula Antioxidante: Presentación: Mínimo De 400ml En Aerosol	400 ml	1	$ 35.214	MENOR VALOR
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
49	Ambientador Electrico Completo: Ambientador Eléctrico Con Aceite Perfumado, Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Creando Un Ambiente En El Hogar De Bienestar YRelajamiento. Kit Aceites Aromatizantes Fragancia X 3 + Aparato	Kit	1	$ 24.828	MENOR VALOR
50	Ambientador En Aerosol: Aromatizante En Aerosol 5 En 1 3 Pzas De 400 Ml Eliminador De Olores	400 ml	1	$ 20.690	MENOR VALOR
51	Ambientador Palitos De Rattan 60ml: Líquido Aceitoso Perfumado Con Fragancias Concentradas Frescas, Contenido: 60 Ml C/U Incluye 8 Palitos	Unidad	1	$ 24.976	MENOR VALOR
52	Repuesto Ambientador Electrico Aceite: Líquido Aceitoso Perfumado, ParaAmbientador Electrico Que Ofrece Una Mezcla De Fragancias Frescas, Contenido: 25 Ml C/U Medidas: 5 Cm De Ancho X 8 Cm De Alto Repuestos Por Tres Unidades	paquete X 3	1	$ 37.242	MENOR VALOR
53	Cera Liquida Emulsionada:Es Un Producto Antideslizante, Protege Y Da Brillo A Los Pisos De Baldosa, Tableta Y Caucho.- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%	1000 ml	1	$ 19.138	MENOR VALOR
54	Crema Lavaplatos 1000 Gr:Lavalozas Homogénea Sin Grumos; Componentes: Tensoactivo Aniónico (Máxima Limpieza), Biodegradable, Humectante (Suavidad A Manos); Ph (Sol 1%): 11 Maximo; Colores: Verde (Limón), Naranja(Bicarbonato), Verde Claro (Aloe Vera) Olor: Cítricos (Todos); Uso: Amplia Aplicación Para Las Actividades Generales De Limpieza De Superficies Duras En El Hogar, Of	Unidad	1	$ 14.778	MENOR VALOR
55	Detergente En Polvo Para Lavadora: Nueva Formula Mejorada Con Poder Acelerador. Remueve Las Manchas Mas Dificiles Aun Sin Remojar, Compuesta Por Tensoactivos, Fragancia, Enzimas, Agente Anti-Redepositante, Abrillantadores Opticos,Colorantes, No Contiene Fosfatos.Tiene Particulas De Poder Acelerador. Bolsa X 4 Kilos	4 kilos	1	$ 46.800	MENOR VALOR
56	Detergente En Polvo:Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18%	20 kilos	1	$ 147.636	MENOR VALOR
57	Detergente En Polvo: Detergentes Para El Lavado En Polvo Poder Azul, Actuan Eliminando Diferentes Tipos De Suciedades. Ingrediente Activo Tensoactivo Anionico 18% Paca De 40 Unidades BolsaX 500 Grs	paca x 40	1	$ 200.108	MENOR VALOR
58	Desengrasante Industrial: Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	20 litros	1	$ 92.365	MENOR VALOR
59	Desengrasante Industrial:Liquido Limpiador De Accion Rapida En Remocion De Grasas Y Residuos Organicos De Alimentos, Grasas Naturales Y Minerales, Lodos Y Toda Suciedad De Superficies	4000ml	1	$ 28.818	MENOR VALOR
60	Jabón De Tocador Líquido Con Valvula: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Líquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso	500 ml	1	$ 5.911	MENOR VALOR

	Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol.Desinfectante: Triclosan)				
61	Jabón De Tocador Líquido: Para Manos Desinfectante; Apariencia: Líquido Viscoso; Color: Incoloro - Traslucido; Olor: Diferentes Aromas; Composición(Detergentes: Líquidos, Tenso Activos No Iónicos, Gliserina, Propilenglicol. Desinfectante: Triclosan)	3785 cc	1	$ 61.360	MENOR VALOR
62	Liquido Para Limpiar Vidrios: Liquido Semitrasparente Soluble; Color: Transparente; Olor: Caracteristico; Ph: 10-12 Uso: Limpieza De Puertas, Ventanales, Superficies De Fórmica, Lámparas, Vitrinas, Espejos, Pizarrones, Cubiertas De Escritorios.	20 Litros	1	$ 73.160	MENOR VALOR
63	Ambientador: Aromatizante (Ambientador Espacios Reducidos No Produce Humedad, Con Durabilidad Hasta Por 15 Días 30 - 50 Gr O Superior Gel Disco Con Canasta, Color Surtido, Aroma Canela Y Fresa). Pastilla 30 - 50 Gr	Unidad	1	$ 7.459	MENOR VALOR
64	Cera Liquida Emulcionada:Cera Liquida Emulsionada Para Todo Tipo De Pisos, Consiste En Una Emulsión En Base Acuosa De Una Cera Ester Y Homopolímero De Etileno A La Que Se Le A Involucrado Un Tenso Activo, Con Características De Auto Brillo, Dureza, Flexibilidad Y No Deslizante. Presentación Envase Plástico De 20 litros. Caneca	20 Litros	1	$ 121.183	MENOR VALOR
65	Limpiador De Sanitario En Pasta :Limpiadores Y Desodorizado Sanitario En Pastillas Azules Por 100grs	Unidad	1	$ 16.970	MENOR VALOR
66	Pastilla Aromatizante: Pastillas De Cloro, Limpia, Desinfecta, Desmancha Y DesodorizaSanitarios Y Orinales, Olor Original, Forma Circular, 20 Gramos	Unidad	1	$ 10.454	MENOR VALOR
67	Jabón Para Loza Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 8%. - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 34.258	MENOR VALOR
68	Jabón De Dispensador Para Manos Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6% - Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3% - Ph Entre 5,5 A 7 - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 47.600	MENOR VALOR
69	Limpiador Multiusos Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador En Una Concentración Mínima Del 8% - Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 24.089	MENOR VALOR
70	Líquido Desengrasante - Con Agente(S) Tensoactivo(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 10% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido, En Recipiente Plástico ConCapacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 42.783	MENOR VALOR
71	Detergente Multiusos En Polvo - Con Agente Tensoactivo De Mínimo 60% De Biodegradabilidad -Con Efecto Limpiador De Mínimo 9%. - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Polvo, En Bolsa Plástica Con Un Peso de 1 kg.	1 kg	1	$ 14.631	MENOR VALOR

72	Líquido Para Limpiar Vidrios - Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4% - Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso Líquido,En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$	17.734	MENOR VALOR
73	Lustrador De Muebles - Con Agentes Limpiadores Y Abrillantadores En Una Concentración Mínima Del 5% - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De UsoLíquido, En Recipiente Plástico Con CapacidadMínima De 200 Cc	200 cc	1	$	23.400	MENOR VALOR
74	Cera Emulsionada Neutra - Emulsionada - Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores) -Contenido Mínimo De Sólidos Del 5% Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 20 LT	20 Litros	1	$	121.183	MENOR VALOR
75	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso. Líquido, En Aerosol Seguro Para La Capa De Ozono Con Capacidad Mínima De400 Cc	400 Cc	1	$	16.336	MENOR VALOR
76	Brillametal Líquido - Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador. - Para Todo Tipo De Metales Líquido , En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 250 Ml	250 ml	1	$	21.429	MENOR VALOR
77	Unidad Dispensadora Ambientador Aerosolo Automatico, Con Capacidad Para Repuestos Automaticos En Botella De 250 Ml Para Mantener El Aire Aromatizado Y Neutralizar Olores, Tipo Ambientador, Aerosol Automático De Uso Doméstico, Ideal Para El Hogar, La Oficina, Ambientes Cerrados, Aromatizar, Refrescar Ambientes Con poca ventilacion	Unidad	1	$	53.646	MENOR VALOR
78	Repuesto Automatico De Distintas Fragancias En Botella De 250 Ml Mecanismo Ambientador Aerosoles Presentacion Botella Contenido 250 Ml Uso Domestico QueSea Compatible Con El Item 49	Unidad	1	$	36.798	MENOR VALOR
79	Ambientador Para Auto Que Incluye Dispositivo Y Fragancia Ambientador Para Carro Con Capacidad De 7 Ml, Que Permita Controlar El Nivel De Intensidad De La Fragancia.	Unidad	1	$	56.943	MENOR VALOR
80	Ambientador Varitas AromatizantesAmbientador Varitas Aromatizantes De DiferentesFragancias	Unidad	1	$	24.417	MENOR VALOR
81	Ambientador Eléctrico Aceite: Solución Acuosa De Alcohol Etílico Desnaturalizado ConUna Concentración Mínima De 95%-Desnaturalizado 5 galones	5 galones	1	$	31.907	MENOR VALOR
82	Blanqueador Desinfectante Con Cloro En El Estado Liquido Desinfectante Presentación 5 Galones	5 galones	1	$	32.164	MENOR VALOR
83	Jabon Lavaplatos Crema, Elaborado Con Detergente Y Desengrasantes Biodegradables. De Alta Espumosidad Y Detergencia Reflejándose En Un Buen Rendimiento Del Producto Con Alto Poder Emulsionante Y Absorbente De Restos Y Aceites Para Limpieza Presentacion Tarro De 350 Gramos	Unidad	1	$	11.675	MENOR VALOR
84	Limpia Vidrios, Desengrasante Y Desinfectante Que Ofrezca Brillo A Cristales, Vidrios, Que Retire La Grasa Y Los Malos Olores De Mesas Y ComedoresPresentacion Garrafa Con Contenido De 5 Galones	Garrafa	1	$	63.252	MENOR VALOR
85	Lustra Muebles. Nutre Y Embellece Sus Muebles De Madera Natural, Fórmula A Base De Aceites Preservantes Y Protectores. Protege Y Da Brillo A Sus Muebles De Madera Por Mucho Más Tiempo, Utilícelos También En Artículos De Vinilo Y Cuero. Componentes Agua, Siliconas Humectantes, Tensoactivos, Espesantes, Colorantes Y Fragancia frasco 500ml	500 ml	1	$	10.345	MENOR VALOR

86	Ambientador - Solución Con Alcohol Etílico Y Solventes. - Con Fragancia En Una Concentración Del 1,5% - En Múltiples Fragancias - Libre De Cfc - Envase Correctamente Etiquetado Bajo Los Parámetros Establecidos Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pic	3785 cc	1	$ 57.742	MENOR VALOR
87	Cera Polimérica- Polimérica Autobrillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 10%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 52.278	MENOR VALOR
88	Cera Emulsionada Neutra- Emulsionada- Neutra (Para Pisos De Todos Los Colores)- Contenido Mínimo De Sólidos Del 5%, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 34.729	MENOR VALOR
89	Jabón De Dispensador Para Manos - Con Agente Limpiador En Una Concentración Mínima Del 6%- Con Agente Humectante En Una Concentración Mínima Del 3%- Ph Entre 5,5 A 7- Disponible En Mínimo (2) Dos Fragancias, Líquido, En Recipiente Plástico Con Dispensador Y Capacidad Mínima De 500 Ml.	500 ml	1	$ 32.436	MENOR VALOR
90	Líquido Para Limpiar Vidrios- Con Agente(S) Principal(Es) Con Efecto Limpiador Y Desengrasante En Una Concentración Mínima Del 4%- Disponible Mínimo En Dos (2) Fragancias - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso	500 ml	1	$ 25.949	MENOR VALOR
91	Removedor De Cera- Con Agente Activo Alcalino En Una Concentración Mínima Del 9%- Ph Entre 11 Y 14, Líquido, En Recipiente Plástico Con Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 26.949	MENOR VALOR
92	Sellante Para Pisos- Polimérico Auto Brillante.- Con Polímeros Acrílicos, Nivelantes Y Plastificantes.- Contenido Mínimo De Sólidos Del 20% - El Envase Debe Estar Correctamente Etiquetados Bajo Los Parámetros Establecidos En El Sistema Globalmente Armonizado Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso, Líquido, En Recipiente PlásticoCon Capacidad Mínima De 3.785 Cc	3785 cc	1	$ 96.060	MENOR VALOR
93	Brilla Metal En Crema- Con Agentes Con Efecto Limpiador, Pulidor Y Brillador.- Para Todo Tipo De Metales - El Envase Del Producto Deberá Estar Correctamente Etiquetado, Indicando: Nombre Comercial Del Producto, Pictogramas De Los Compuestos Peligrosos E Instrucciones De Uso crema de 70 gr	Unidad	1	$ 23.498	MENOR VALOR
94	Toalla Para Manos: Fabricada En Material Microfibra En Poliéster Y Algodón De ColorBlanco Y/O Varios Colores 40 Cms * 30 Cms	Unidad	1	$ 22.441	MENOR VALOR
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
95	Chupa Para Inodoros (Embolo Inodoro): Producto Para Aseo En Banos. Bomba De Succion. Resistente, Mango Con Acoples En Los Extremos Para Roscar La Base Material Plástico	Unidad	1	$ 9.532	MENOR VALOR
96	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 8	Unidad	1	$ 20.573	MENOR VALOR
97	Guante Domestico: Producto Para Servicio Y Limpieza Fabricados Con Latex Natural Para Mayor Suavidad Y Facil Manejo,Orillo En La Manga, Resistentes A Detergentes Y Blanqueadores, Soda Caustica Acido Jabon Sales Y Productos Quimicos. De Latex100% Natural, Calibre 25; Color Amarillo Tallas 9	Unidad	1	$ 7.094	MENOR VALOR
98	Bolsa Basura 65 X 90 Cal 2.3: Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- - Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 65 Cm De Ancho Por 90 Cm De Largo De Colores Varios (Gris- Roja- Verde-Azul-Blanca-Negra)	Paquete X 100	1	$ 51.724	MENOR VALOR
99	Bolsa Basura 100 X 130 Cal 2.3:Elaborada En Polietileno De Baja Densidad- L- Calibre De Mínimo 2.3 - Tamaño De 90 Cm De Ancho Por 130 Cm De Largo De Colores Negra	Paquete X 100	1	$ 109.705	MENOR VALOR

100	Bolsa Uso: Recolección De Basura Color: (Rojo, Gris, Verde, Blanco, Azul) Presentación: Paquete X 10 Unidades Material: Polietileno De Baja Densidad Calibre: 2,0 Calibre: 3 MicrasMedidas: 50 Cms X 51 Cms Sin Sistema De Sellado	Paquete X 10	1	$ 26.601	MENOR VALOR
101	Bolsas Plástica Elaborada En Polietileno De Baja Densidad - De Color Rojo- Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo - Con Impresión De Aviso De Riesgo Biológico Paquete De Mínimo 10	Paquete X 10	1	$ 24.007	MENOR VALOR
102	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad,- De Color Negro - Calibre De Mínimo 2 - Tamaño De 60 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo X 100 Unidades	Paquete x 100	1	$ 61.100	MEDIANA
103	Bolsa Para Basura Elaborada En Polietileno De Baja Densidad, De Color Negro - Calibre Mínimo 1,4 - Tamaño 40 Cm De Ancho Por 55 Cm De Largo X 6 Unidades	Paquete x 6	1	$ 20.305	MENOR VALOR
104	Papelera: Papelera Calada Novedades Plasticas Colores Surtidos 9 Litros	Unidad	1	$ 60.023	MENOR VALOR
105	Basurero De 3 Residuos 100 Litros: Basurero Manejo Residuos 100 Litros Con 3 Compartimentos Plástico Color Gris Con Tapas Con Su Respectivo Color De Acuerdo A Los Residuos Peso 5.27 Alto 89,8 Ancho 59,5 Largo 67	Unidad	1	$ 266.011	MENOR VALOR
106	Esponjilla Espuma: Para Acondicionamiento De Superf icies, Para Trabajo Medio, Construido En Una Combinación De Minerales , Fibras Y Resinas Sintéticas En Un Paño No Tejido Y De Acción Tridimensional, Composición: Fibras De Nylon, Resina, OxidoDe Aluminio, Abierta Tridimencional, Color: Gris	Paquete X 12	1	$ 17.871	MENOR VALOR
107	Esponjilla (Sabra):Fibra Verde Uso General Institucional: Un Paño De Limpieza Para El Lavado De Utensilios De Cocina Y Superf icies En General. Está Hecho De Fibras Sintéticas No Tejidas En Construcción Abierta. Las Partículas Abrasivas Se Encuentran Esparcidas Y Unidas A La Fibra Por Medio De Un Adhesivo Durable Y Termoendurecido Medidas 2 X 10 X 15 X 2 Cm No Oxida Y Es Muy Durable.	Unidad	1	$ 2.123	MENOR VALOR
108	Recogedor: Plástico Rígido, De Dimensión Mayor A 15x25x32 Cm, Con Mango DeMadera De Longitud 140 Cm.	Unidad	1	$ 9.610	MENOR VALOR
109	Recipiente 45 Litros:Ponchera Plastica De 45 Litros, Agarre Ergonómico, Color Azul Noche Ref erencia 4-1004259	Unidad	1	$ 63.843	MENOR VALOR
110	Balde Plastico:Balde Plástico Redondo, Con Boquilla Para Verter Liquido De 12 Litros OSuperior Con Mango Resistente Diferentes Colores	Unidad	1	$ 23.054	MENOR VALOR
111	Rastrillo - Barra Dentada Metálica Con Mínimo 18 Dientes - Mango Metálico Plastificado Con Longitud Mínima De 120 Cm	Unidad	1	$ 47.106	MENOR VALOR
112	Recogedor De Basura - Elaborado En Plástico - Con Banda De Goma Y Dientas Barrescobas- Mango Con Longitud Mínima De 70 Cm	Unidad	1	$ 31.401	MENOR VALOR
113	Organizador Porta Escobas - Con Capacidad Para Organizar Mínimo 4 Escobas De Manera Simultánea	Unidad	1	$ 41.226	MENOR VALOR
114	Haraganes- Para Escurrir Pisos -Con Banda De Goma Con Longitud Mínima De 50 Cm.	Unidad	1	$ 94.584	MENOR VALOR
115	Papelera- Cuerpo Plástico - Con Mecanismo De Pedal Para Abrir Y Cerrar Tapa - Con Capacidad Mínima De 10 Litros - Diseño Para Baño	Unidad	1	$ 114.228	MENOR VALOR
116	Carro Exprimidor De Trapero- Elaborado En Plástico - Capacidad Mínima De 24 Litros -Con Cuatro Ruedas Y Manija De Escurridor Recipiente Plástico Capacidad3.785 Cc	Unidad	1	$ 441.082	MENOR VALOR
117	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 10 Litros- Color Blanco- Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	$ 143.927	MENOR VALOR
118	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Tapa Con Pedal- Capacidad Mínima De 20 Litros- Color Blanco - Impresión De La Palabra "Plásticos" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	$ 82.337	MENOR VALOR
119	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad Mínima De 120 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	$ 152.006	MENOR VALOR

120	Contenedor De Basura- Elaborado En Plástico- Con Tapa En Vaivén- Capacidad MínimaDe 360 Litros- Color Gris- Impresión De Las Palabras "Papel Y Cartón" En La Cara Delantera Del Contenedor	Unidad	1	$ 871.123	MENOR VALOR
121	Señales Peatonales De Prevención Y Atención - Elaborado En Plástico- Tipo Tijera, Plegable- Tamaño Mínimo De 25 Cm De Ancho Por 60 Cm De Alto Por 22 Cm De Largo.- Impresión En Las Dos Caras Con Las Palabras "Cerrado" O "Área Cerrada" O "NoPasar".- Color Amarillo	Unidad	1	$ 133.849	MENOR VALOR
122	Esponjilla- Espuma Enmallada - Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	1	$ 2.257	MENOR VALOR
123	Esponjilla-- Doble Uso (Material De Esponjilla Blanda Y Abrasiva)- Tamaño Mínimo De 7 Cm De Largo Por 10 Cm De Ancho	Unidad	1	$ 1.404	MENOR VALOR
124	cubeta plastica 12 litros	UNIDAD	1	$ 25.335	MENOR VALOR
	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
125	Lija de agua	UNIDAD	1	$ 2.870	MENOR VALOR
126	Papel de lija en hojas	UNIDAD	1	$ 4.023	MENOR VALOR
127	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	UNIDAD	1	$ 1.260	PROMEDIO
128	esponjilla abrasiva	UNIDAD	1	$ 2.334	MENOR VALOR
129	escobillas abrasivas	UNIDAD	1	$ 35.100	MENOR VALOR
130	cepillos abrasivos	UNIDAD	1	$ 70.800	MENOR VALOR
	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				
131	Cepillo Para Lavar :Para Lavar Pisos Con Cuerpo Fabricado En Goma-Caucho, Cerdas Elaboradas En Polipropileno, Con Mango Tipo Planchitamaterial:Plastico.Cerdas Duras.Mango Ergonómico.Ideal Para La Limpieza De La Ropa	Unidad	1	$ 9.902	MENOR VALOR
132	Cepillo Para Pisos:'Cepillo De Piso Con Mango, Liviano Y Resistente, Con Borde De Caucho De Cabo Angular Y Fibras Duras. Medida: 50 Cm De Largo - AproximadoMaterial: Fibras Sintéticas	Unidad	1	$ 19.360	MENOR VALOR
133	Cepillo Para Sanitario:'Cepillos De Baño: Limpia Sanitario Con Base, Práctico Recipiente,Llega A Zonas De Difícil Acceso.Material: Polipropileno	Unidad	1	$ 21.134	MENOR VALOR
134	Escoba Cerdas Dura :Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 30 Y Menor O Igual A 41 Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Dura Y Material De La Base En Plástico. Ideal Para El Trabajo Difícil En Superficies Como Granito, Asfalto, Cemento, Pisos DeTablón Entre Otros.	Unidad	1	$ 28.714	MENOR VALOR
135	Escoba Cercas Suave : Escoba, Con Área De Barrido Mayor A 16 Y Menor O Igual A 30Cm, Con Acople Plástico Roscado, Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Suave Y Material De La Base En Plástico	Unidad	1	$ 13.079	MENOR VALOR
136	Rastrillo:Elemento Plastico De Jardín, De 22 Aspas Para Barrido, Con Mango De Madera(Largo Mango 1.20 M)	Unidad	1	$ 51.970	MENOR VALOR
137	Trapeadores:Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural - Mecha Con Peso Mínimo De 435 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo - Con Acople Tipo Rosca - MangoMetálico Con Una Extensión Mínima De 120 Cm Colores Varios	Unidad	1	$ 16.626	MENOR VALOR
138	Cepillo Industrial:Cepillo Industrial Para Barrido De Calles, Elaborado En Polipropileno Con Cuerpo Elaborado En Plástico, Material De Las Cerdas Plástico Resistonte A La Fricción, Material Del Mango Madera, De Una Longitud De 130 Cms, O Mas, DiámetroDe 24 A 30 Cms	Unidad	1	$ 41.687	MENOR VALOR

139	Escobillón Para Techo Con Exension (Limpia Telearaña) Cepillo Con Cerdas QueCuentan Con La Fuerza Suficiente Para Quitar El Polvo O Telarañas De Paredes, Ventiladores, Esquinas O Techos Con Cabo De Madera. Con Extensión De 150 Cm	Unidad	1	$ 105.392	MENOR VALOR
140	Cepillo Limpiavidrios Limpia Vidrios Clásico Con Espuma De Mayor Duración Y GomaMás Flexible Que Brinda Un Óptimo Resultado Para Ventanales Altos.	Unidad	1	$ 55.197	MENOR VALOR
141	Atomizadores - Elaborado En Plástico - Reutilizable - Capacidad Mínima De 500 Cc -Con Pistola	Unidad	1	$ 3.695	MENOR VALOR
142	Mecha Traperomecha Cosida 270gr C-400 Robusta Hilaza Para Trapero De Mecha Cosida De 270g, Que Cuenta Con Fibras Absorbentes Que Funciona Como Repuesto Para Remplazar El Cabezal Desgastado Del Trapero De Forma Fácil Y Rápida. Está Elaborado En Algodón Natural Para Garantizar Un Reciclaje Óptimo Ya Que Se PuedeDesechar Sin Inutilizar El Mango Del Trapero.Peso Neto: 270 Gramos	Unidad	1	$ 16.626	MENOR VALOR
143	Guantes Material: Nitrilo Color: Varios Calibre TODAS LAS TALLAS X Cajas De 50 Pares	Caja	1	$ 100.829	MENOR VALOR
144	Trapero- Elaborado Con Hilaza De Algodón Natural- Mecha Con Peso Mínimo De 330 Gr Y Extensión Mínima De 32 Cm De Largo- Material De Base En Plástico Con Acople TipoRosca	Unidad	1	$ 16.626	MENOR VALOR

TOTAL PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SI IPLICA)	**$ 7.655.906,00**

En concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública (Ley 1150 de 2007, art. 23 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015), se establecen las siguientes consideraciones:

Notas económicas:

NOTA 1. El sobre económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en las preguntas económicas correspondientes, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de SUMINISTRO, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del sobre económico que encontrarán en la plataforma SECOP II.

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial, el cual es de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 319.595.351,00)** INCLUIDO IVA. Esto en el entendido de que, al ser un proceso de suministro, se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

- En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el **valor total de la sumatoria de precios unitarios ofertados.** Deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor de la sumatoria de los precios unitarios de referencia incluido IVA cuando aplique.

  Adicionalmente en esta pregunta el oferente deberá anexar el formato **ANEXO DE LA OFERTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS – PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2026** que se encuentra en EXCEL, dicho archivo contendrá todos los precios unitarios ofertados incluido IVA cuando aplique, es importante que los oferentes tengan en cuenta que la sumatoria de dichos

precios ofertados deberá coincidir con la diligenciada en la plataforma SECOP II. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

NOTA 2: Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos, y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Dentro del valor ofertado deberán incluirse todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y territoriales, tasas, contribuciones, aranceles, costos aduaneros, fletes, gastos financieros y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del contrato, así como la utilidad razonable del contratista. En consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes posteriores.

NOTA 3. La propuesta económica presentada por los oferentes no podrá superar en ningún caso el precio de referencia por ítem para el proceso.

NOTA 4. Únicamente se aceptarán ofertas en pesos colombianos (COP), y los pagos derivados del contrato se efectuarán en la misma moneda.

NOTA 5. No se aceptarán ofertas parciales. La adjudicación será total, y los interesados deberán cotizar la totalidad de los ítems exigidos cumpliendo íntegramente las especificaciones técnicas obligatorias.

NOTA 6. Los precios ofertados se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato. El contratista deberá considerar dentro de su oferta todas las modalidades de pago previstas en el negocio jurídico, sin que procedan variaciones, recargos o cobros adicionales al precio final ofertado.

NOTA 7. En caso de que al momento de la adjudicación la Entidad determine que debía causarse IVA u otro tributo no contemplado expresamente por el oferente, se entenderá que estos se encuentran incluidos dentro del valor total ofertado, siendo obligación del proponente asesorarse adecuadamente sobre el régimen tributario aplicable para la correcta presentación de su propuesta

NOTA 8. Los precios de referencia incluidos en los pliegos han sido calculados con base en el valor total, incluyendo todos los impuestos legalmente aplicables, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, en particular la Ley 1819 de 2016 (modificatoria del Estatuto Tributario), la Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento) y la Ley 2010 de 2019 (Ley de Crecimiento Económico.

5.2.3. CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado por la entidad, se determina el precio de referencia solo para presentar propuestas en cantidad unitarias, por lo anterior las cantidades a adquirir serán hasta agotar presupuesto, que para el presente proceso es por la suma de **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 319.595.351,00).**

5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidades uno (1), en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente a la demanda de los elementos durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado. La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda de los elementos requeridos, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde al valor total del presupuesto disponible, esto es **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 319.595.351,00),** el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo prestación de los servicios

5.2.5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el comité económico evaluador estará en la facultad de solicitar aclaración a los precios ofertados en la Subasta Inversa electrónica dentro en un término prudencial, teniendo en cuenta su criterio, así como las recomendaciones de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" - G-MOAB-01 y el Articulo 2.2.1.1.2.2.4. "Oferta con valor artificialmente bajo", el cual dispone:

"... Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Una vez concluida la subasta e identificado el precio obtenido al final de esta, en caso de resultar necesario, el comité económico evaluador manifestará mediante Acta de Audiencia a los participantes quienes deberán justificar las ofertas con relación a los precios artificialmente bajos.

Con base en las aclaraciones y la información que tenga a su alcance, el Comité Asesor recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar.

En el evento en que se decida no adjudicar a este proponente, la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al oferente que ofreció el segundo menor valor y así sucesivamente o declarar desierto el mismo.

El comité económico evaluador determinara si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo al numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas y IV Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, teniendo en cuenta lo anterior, el comité seguirá los siguientes pasos establecidos en el numeral V, así:

> **1. Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
>
> **2. Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
>
> **3. Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
>
> **4. Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente



Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTILIDAD		-
SUMAS IGUALES	-	-

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara.

NOTA 3: El Oferente mediante oficio debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: Ejemplo; que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en causal de rechazo.
Fuente: https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_ar tificialmente_bajas.pdf

NOTA: VEEDURÍA CIUDADANA. Este proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

La Central Administrativa y Contable REGIONAL VILLAVICENCIO invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

¿QUÉ SON LA VEEDURÍAS CIUDADANAS?

Artículo 1° de la Ley 850 de 2003:

"Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público."

FINALIDAD

Artículo 15 de la Ley 850 de 2003:

a. Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad.
b. Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia
c. Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.
d. Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
e. Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.
f. Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos; (...).
g. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El proyecto de pliego y pliego de condiciones del presente proceso, se estructurará bajo el esquema de cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 en su numeral 2, y modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los cuales plasman los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

Así, los criterios establecidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 para la selección objetiva, los factores de escogencia y calificación se realizará conforme al numeral 3 (ídem), que señala:

> *"...para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."*

Asimismo, y en aplicación de los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.1.2.4., del Decreto 1082 de 2015, la administración aplicará la Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización.

Los factores de selección para esta contratación, se basan en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.2.2., y el inciso 2o del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo como único criterio de evaluación el precio.

De acuerdo con lo establecido la Ley 1150 de 2007 artículo 5 numeral 1, se deben verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

"1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje..."

Igualmente, y sin perjuicio de lo anterior, como la modalidad que se pretende aplicar es la Selección Abreviada-Subasta Inversa-, el factor de selección que dispone la Ley 1150 de 2007 para el siguiente proceso es:

"Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el ***menor precio ofrecido***."

Por tanto, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes y teniendo en cuenta la puja establecida dentro de la subasta, se optará con el menor valor ofrecido.

SUBSANABILIDAD:

El artículo 5 del Decreto 1882 de 2018 "Por el cual se modifica la Ley 1150 de 2011, dispone:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.
(...)
***PARÁGRAFO 1**. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el termino de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante él termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)
***PARÁGRAFO 3.** La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.*

PARÁGRAFO 4. *En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

PARÁGRAFO 5. *En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 4 de la Ley 1882 de 2018 serán recibidos por la entidad las aclaraciones o subsanaciones referidas en los informes de verificación y evaluación hasta la fecha y antes de la hora programada en la plataforma del SECOP II, para la realización de la subasta inversa electrónica, haciendo referencia a la fecha y hora de apertura de los sobres economices.

NOTA: Los oferentes deberán acatar lo establecido en la directiva presidencial no 8 del 17 de septiembre de 2022 – numeral 1.8. medidas contra la afectación de la competencia en los procesos contractuales, "las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. las entidades deben dar traslado a la superintendencia de industria y comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación publica

El proceso puede ser adjudicado a un oferente, siempre y cuando este cumpla con los requisitos habilitantes, como son la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, por lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización serán los siguientes:

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Formulario N. 1).
6.1.2. Poder (si se actúa en representación del oferente).
6.1.3. Garantía de seriedad de la propuesta.
6.1.4. Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido
6.1.5. Registro Único de Proponentes (RUP) para verificar la capacidad jurídica.
6.1.6. Verificación de antecedentes disciplinarios de la persona natural ó jurídica y el representante legal.
6.1.7. Verificación de antecedentes fiscales de la persona natural ó jurídica y el representante legal.
6.1.8. Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
6.1.9. Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC).
6.1.10. Copia de la cedula de ciudadanía representante legal y/o quien haga sus veces.
6.1.11. Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
6.1.12. Compromiso Anticorrupción
6.1.13. Pacto de Integridad
6.1.14. Formulario de inhabilidades e incompatibilidades.
6.1.15. Origen Licito de los recursos
6.1.16. Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato
6.1.17. Formulario reporte multas y sanciones
6.1.18. Formulario Compromiso antisoborno
6.1.19. Acreditación de no estar inscrito en REDAM
6.1.20. Autorización del oferente para que la entidad pueda verificar delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. ley 1918 de 2018.
6.1.21. Verificación del registro único social y empresarial (rues) [reporte de multas y sanciones].

6.1.22. Certificación sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst)

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El (los) proponente(s) deberá diligenciar y publicar la carta de presentación de la oferta, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal en el caso de personas jurídicas o El (los) proponente(s) en el caso de personas naturales; con la firma de dicho documento, El (los) proponente(s) declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales
b) Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
c) Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
d) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
e) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

NOTA 1: El (los) proponente(s) elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo del - Formulario No. 1- "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"- de la invitación; esta carta debe ser suscrita por El (los) proponente(s) o representante legal.

6.1.2. PODER (SI SE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL OFERENTE).

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC VILLAVICENCIO solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el 15% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del(los) contrato(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

5. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
6. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
7. La no suscripción del(los) contrato(s) sin justa causa por parte del adjudicatario.
8. La falta de otorgamiento por parte del (los) proponente(s) seleccionado de la garantía de cumplimiento del(los) contrato(s).

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El (los) proponente(s) acepta que el MDN – EJC –CENAC VILLAVICENCIO NIT. 800.130.752-1 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del(los) contrato(s) sin justa causa por parte del (los) proponente(s) seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC –CENAC VILLAVICENCIO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)
PARÁGRAFO 3°. LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA." (SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DEL TEXTO).

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

CRITERIO HABILITANTE:

Para el presente proceso se establece criterio diferencial para MIPYME en selección abreviada por subasta inversa la aplicación del valor de la garantía de seriedad de la oferta de la siguiente manera:

NOTA 1: DANDO APLICACIÓN AL ARTICULO ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 A LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN EL CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA EL PRESENTE PROCESO LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PODRÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DE LA OFERTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

6.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del(los) contrato(s) y un (1) año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del(los) contrato(s). En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita el propietario, bajo gravedad de juramento el cual deberá allegar junto a la propuesta.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del(los) contrato(s) ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del(los) contrato(s), y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del(los) contrato(s) de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del(los) contrato(s), teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano.

Para efectos del cumplimiento de este requisito los proponentes deberán tener en cuenta lo señalado al interior del Artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012 que prevé respecto al plazo para renovar el Registro Mercantil, ESAL, RNT RUNEOL, lo siguiente:

"... (...) Al Registro Único Empresarial (RUES de que trata el articulo 11 de la Ley 590 de 2000, que integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, se incorporarán e integrarán las operaciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro creado por el Decreto 2150 de 1995, del Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar de que trata la Ley 643 de 2001, del Registro Público de Veedurías Ciudadanas de que trata la Ley 850 de 2003, del Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006, del Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia de que trata el Decreto 2893 de 2011, y del Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, que en lo sucesivo se denominará Registro Único Empresarial y Social -RUES-, el cual será administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

Con el objeto de mantener la actualización del registro y garantizar la eficacia de este, la inscripción en los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, **y el titular del registro renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año.** El organismo que ejerza el control y vigilancia de las cámaras de comercio establecerá los formatos y la información requerida para inscripción en el registro y la renovación de esta. Los registros mercantiles y de proponentes continuarán renovándose de acuerdo con las reglas vigentes... (...)".

PERSONAS NATURALES – CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL:

Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, y cuya actividad principal o actividades secundarias tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Por ser una profesión liberal los Ingenieros o Arquitectos no están obligados a poseer registro mercantil, por lo tanto, este requisito no es obligatorio para ellos.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que FICHA existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del(los) contrato(s), impartida por el órgano competente, sin perjuicio

de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del(los) contrato(s).
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del(los) contrato(s), teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando El (los) proponente(s) actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del(los) contrato(s), de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del(los) contrato(s), teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

NOTA 1: Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del(los) contrato(s) y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

NOTA 2: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" El (los) proponente(s), deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del(los) contrato(s).
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del(los) contrato(s) ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del(los) contrato(s) y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del(los) contrato(s) y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del(los) contrato(s) ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la Circular UNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole jurídico y/o técnico, la oportunidad para allegarlos en original y con las formalidades establecidas en este numeral se hará exigible hasta el término de traslado de las evaluaciones, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N – Ejército Nacional – CENAC VILLAVICENCIO- aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), El (los) proponente(s) DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá El (los) proponente(s) aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA.

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

1. Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.
2. Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
3. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.
4. Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
5. Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
6. En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.
7. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
8. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
9. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co.

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 3269 del 14 de junio de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores".

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE), COPIA SIMPLE.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del(los) contrato(s). Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades relacionadas con el objeto del presente Proceso de Selección.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y su suplente, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el **Formulario 3**, para acreditar su calidad de proponente plural.

6.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

Nota 1: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través de subasta inversa.

Nota 2: El comité jurídico evaluador podrá verificar el RUES para validar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 de la Ley 1150 del 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el
RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso seleccionado.

6.1.6. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

NOTA 2: EL (LOS) PROPONENTE(S) DEBE AUTORIZAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LA ENTIDAD CONSULTE SUS RRESPECTIVOS ANTECEDENTES.

6.1.7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. De igual manera deberá ser verificado por el comité evaluador.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto).

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

NOTA 2: EL (LOS) PROPONENTE(S) DEBE AUTORIZAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LA ENTIDAD CONSULTE SUS RRESPECTIVOS ANTECEDENTES.

6.1.8. VERIFICACIONES ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del (los) proponente(s) (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONALCENAC REGIONAL VILLAVICENCIO realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que El (los) proponente(s), persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, El (los) proponente(s) será rechazado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

NOTA 2: EL (LOS) PROPONENTE(S) DEBE AUTORIZAR MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LA ENTIDAD CONSULTE SUS RRESPECTIVOS ANTECEDENTES.

6.1.9. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

La entidad verificará que El (los) proponente(s) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

Esta consulta se realizará en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

6.1.10. FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

6.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

El (los) proponente(s) deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del (los) proponente(s) , y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el Decreto 0723 de 2013:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

b) En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

c) Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

d) Las personas naturales deberán aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje; dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

e) La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: en el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección, con copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-EJERCITO NACIONAL, verificará el cumplimiento del (LOS) CONTRATISTA(S)del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 3: En caso de proponentes plurales deberán anexar el requisito descrito de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

6.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los oferentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

6.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD.

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario destinado para tal fin en el pliego, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.

El proponente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera

de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.15. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

6.1.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato.

6.1.17 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) [REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES]

La CENAC VILLAVICENCIO verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para las consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.18 ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, El (los) proponente(s) deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para El (los) proponente(s) persona natural, o para el representante legal del (los) proponente(s) persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/.

6.1.19 AUTORIZACION DEL OFERENTE PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

Mediante documento debidamente suscrito por el Representante Legal autorizará que el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, consulte mediante plataforma virtual los antecedentes de delitos sexuales.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO: CENACVIL@BUZONEJERCITO.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOPII.

6.1.20 CERTIFICACIÓN SISTEMA DE LA GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Los oferentes deberán acreditar que cuentan con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N.° 0312 de 2019, por la cual se definen los ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES, y lo establecido por el Decreto 1072 de 2015. Para tal fin deberá anexar: Certificación de la ARL con fecha VIGENTE 2025 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito (donde haya obtenido un resultado igual o mayor al 90%), y la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución N.° 0312 de 2019

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma.

Nota: En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Certificado de Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento, Contenidas en el Anexo 2.
- Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento.
- Experiencia del proponente relacionado en el formulario No.5.
- Registro Único de Proponentes (RUP).
- Garantía Técnica.
- Termino respuesta de la garantía.
- Formularios anexos al pliego diligenciados.

6.2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 -**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, de acuerdo con los siguientes parámetros:

NOTA 1: No se aceptarán elementos re manufacturados por parte del contratista, los elementos deben ser nuevos sin que tengan algún tipo de tratamiento; el supervisor del contrato tendrá la plena potestad de rechazarlos cuando este no cumpla con las características y condiciones técnicas exigidas.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas descritas en el presente documento no son objeto de modificación por parte del oferente, deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 - Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

- Deberá diligenciar los espacios solicitados en el Anexo No.2, lo cual será evaluado como CUMPLE/NO CUMPLE.
- El Anexo No.2 debe ir firmado por el representante legal del proponente, suplente y/o apoderado.

6.2.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

No.	Requisito	Forma de acreditar el requisito
1	**NUEVOS DE FABRICA**	El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a entregar los productos de aseo y limpieza "NUEVOS DE FABRICA" de marcas reconocidas en el mercado, originales, no podrán ser remanufacturados, ni envasados, con las etiquetas originales y la presentación que corresponde.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, garantizará que cuenta con la capacidad de entregar los productos de aseo y limpieza en las cantidades requeridas, para cumplir con la entrega en los tiempos estipulados.
3	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a reemplazar los elementos con mala calidad detectados por el supervisor, el cual deberán realizarse dentro de los DOS (2) días calendarios siguientes a la solicitud del supervisor, sin costo adicional para la entidad, en el evento que presenten los siguientes criterios: ⓫ Irregularidad en su empaque, sello o presentación. ⓫ Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. ⓫ Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. ⓫ Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. ⓫ Elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezca las leyes colombianas.
4	**TRAZABILIDAD DE LOS BIENES**	El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a garantizar que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente.
5	**COMPROMISO DE ENTREGA EMPAQUE Y**	El oferente certificará en documento independiente suscrito por el representante legal que:

	ROTULADO DE LOS BIENES	EMPAQUE INDIVIDUAL: Los elementos serán empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros y que cada elemento será entregado en su empaque original, debidamente sellado y rotulado. EMPAQUE GENERAL: Estarán empacados en un material que los proteja (caja de cartón debidamente rotulada), de manera que puedan soportar el transporte y la manipulación y logren llegar al lugar de destino en condiciones satisfactorias, debidamente embalados y empacados para cada Unidad (entiéndase como Unidad Militar), dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la colocación de la solicitud del pedido, realizada por el Supervisor del Contrato. NOTA: No se recibirán productos alterados en su capacidad de medida, presentación de envase y empaquetadura. El supervisor se abstendrá de recibir los productos que no den cumplimiento con el **EMPAQUE Y ROTULADO DE LOS BIENES.**
6	**COSTOS DE TRANSPORTE**	El oferente certificará en documento independiente suscrito por el representante legal que garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los elementos, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y será quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato
7	**FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS BIENES:**	El oferente certificará en documento independiente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizará que los bienes a suministrar registran su fecha de fecha de vencimiento, con fecha mínima de ocho (8) meses de acuerdo a las propiedades del producto objeto del contrato y ofertado, teniéndose en cuenta la fecha de entrega.
8	**DISPONIBILIDAD DE ESTABLECIMIENTO**	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes cuenten con una sede operativa, local o bodega en la cual este en la capacidad de atender las reclamaciones o cambios que se requieran en caso de presentar alguna inconsistencia de la siguiente manera: se requiere que los proponentes cuenten con una sede operativa en la ciudad de Villavicencio (META) y San José del Guaviare (GUAVIARE), el proponente deberá presentar, escritura pública y certificado de libertad y tradición no mayor a 30 días, de las instalaciones, si es propietario del o de los inmuebles. En caso de ser instalaciones arrendadas aportara copia del contrato de arrendamiento vigente, en cualquier caso, la dirección de los inmuebles debe coincidir con la reportada en la cámara de comercio de la zona donde se encuentre inscrito, en ambos casos, se debe demostrar que la sede operativa cuente con bodega con stock de insumos y planta administrativa.
9	**FICHAS TÉCNICAS**	El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a que una vez adjudicado el presente proceso contractual presentará para los productos de aseo requeridos de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos, expedida por los fabricantes,

		donde se describa su marca, origen, composición, presentación, cantidad, garantizando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas
10	**FUNCIONARIO COORDINADOR**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a designar una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la Entidad y coordinaciones pertinentes con el supervisor, indicando NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE CONTACTO, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO.
11	**CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a realizar las entregas de los productos de aseo y limpieza en las fechas establecidas en el presente proceso, la cual realizará la entrega en el lugar de entrega establecidos, previa coordinación con el supervisor del contrato.
12	**COMPROMISO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN"**	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario se compromete en proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
13	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL**	El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**.
14	**CRITERIO TÉCNICO AMBIENTAL**	Teniendo como fundamento lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 artículo 4 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", se tiene como objetivo ambiental contribuir con la reducción y el correcto manejo de residuos peligrosos, para ello la fuente de información analizada fue la Guía Conceptual y Metodológica de compras públicas sostenibles, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se estableció el siguiente criterio de verificación: El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso y la responsabilidad de cumplir durante la ejecución del contrato con el criterio

		técnico ambiental dando aplicabilidad a los parámetros establecidos en los "Parámetros Técnicos Ambientales".

6.2.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", (Formulario No.05) de acuerdo con los siguientes parámetros:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente.

El oferente interesado deberá acreditar experiencia específica como mínimo de una (1) y de máximo dos (2) mediante certificaciones, CONTRATOS suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas y actas de liquidación debidamente firmada por las partes., (**con entidades públicas o privadas (inscritos en el RUP)**) que sumados el valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, con objeto y actividades relacionadas directamente con el **objeto del contrato** o actividades comprenda: **SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA** .

Con el fin de incluir los criterios diferenciales indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. de la Ley 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las empresas proponentes MiPymes podrán acreditar la experiencia especifica como mínimo de una (1) y de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación, que superen el 100% del presupuesto oficial.

Presupuesto Oficial	SMML
$3139.595.351,00	$182,531

El objeto de la experiencia acreditada por el proponente deberá ser de acuerdo con los códigos solicitados de los bienes directamente relacionados, cumpliendo con MÍNIMO SIETE (07) códigos UNSPSC de los relacionados a continuación. El oferente debe acreditar esta experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel. NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP. La experiencia será verificada por parte del comité técnico y se evaluará conforme al contenido del RUP.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas
12141901	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases	Cloro cl
12161902	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Surfactantes	Surfactantes
12191502	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Solventes	Solventes hidrocarbonatos	Disolventes alifáticos
12352301	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Ácidos inorgánicos
14111703	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
14111704	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
20121727	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	Herramientas de pesca	Canasta de desperdicios
23131504	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y equipos lapidarios	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido	Compuestos para brillado
24101510	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
24111500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas
27111907	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Cepillos de alambre
27112003	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Rastrillos
31191504	Componentes y Suministros de Manufactura	Materiales de afilado, pulido y alisado	Abrasivos y medios de abrasivo	Telas abrasivas
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
47121804	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Baldes para limpieza
47131500	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Trapos y paños de limpieza
47131600	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	
47131603	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Esponjas
47131604	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131605	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de limpieza
47131617	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos para polvo
47131800	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	
47131802	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para pisos
47131803	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso doméstico
47131806	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Pulidores o ceras para muebles
47131807	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131808	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiavidrios
47131810	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Detergentes
47131811	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Jabones
47131812	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores multiusos
47131813	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desengrasantes
47131814	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ambientadores o desodorizantes
47131815	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiador de drenajes
47131819	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores cáusticos

47131821	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Compuestos desengrasantes
47131824	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrio o ventanas
47121902	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Accesorios de equipo de limpieza	Accesorios para esponjas o esponjillas
52121704	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas	Toallas de manos

Que el oferente tenga experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas. La experiencia con contratos (sumados) cuyos valores sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto asignado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP).
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

El comité evaluador verificará la información contenida en dichos soportes. NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo.

Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos:

Acreditar la experiencia mediante certificaciones y/o contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprenda: ***SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.***

✓ Las Certificaciones deben contener como mínimo los siguientes aspectos:
✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
✓ Objeto del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
✓ Firma del funcionario competente.
✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

NOTA 2: LA CENAC-VILLAVICENCIO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.**

NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones

NOTA 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

NOTA 7: Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

6.2.3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) con entidades públicas o privadas. El objeto de la experiencia acreditada por el proponente deberá ser de acuerdo a los códigos solicitados de los bienes directamente relacionados, cumpliendo con los códigos UNSPSC relacionados a continuación, cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales vigentes (SMMLV):

Presupuesto Oficial	SMML
$3139.595.351,00	$182,531

El oferente interesado deberá acreditar mediante certificaciones, CONTRATOS suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas y actas de liquidación debidamente firmada por las partes., (**con entidades públicas o privadas (inscritos en el RUP)**) que sumados el valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, con objeto y actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato, de acuerdo con los códigos solicitados de los bienes directamente relacionados, cumpliendo con MÍNIMO SIETE (07) códigos UNSPSC de los relacionados a continuación. El oferente debe acreditar esta experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel. NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP. La experiencia será verificada por parte del comité técnico y se evaluará conforme al contenido del RUP.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas
12141901	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases	Cloro cl
12161902	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Surfactantes	Surfactantes
12191502	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Solventes	Solventes hidrocarbonatos	Disolventes alifáticos

12352301	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Ácidos inorgánicos
14111703	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
14111704	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
20121727	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	Herramientas de pesca	Canasta de desperdicios
23131504	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y equipos lapidarios	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido	Compuestos para brillado
24101510	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
24111500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas
27111907	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Cepillos de alambre
27112003	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Rastrillos
31191504	Componentes y Suministros de Manufactura	Materiales de afilado, pulido y alisado	Abrasivos y medios de abrasivo	Telas abrasivas
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
47121804	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Baldes para limpieza
47131500	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Trapos y paños de limpieza
47131600	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	
47131603	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Esponjas
47131604	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131605	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de limpieza
47131617	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos para polvo
47131800	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	
47131802	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para pisos
47131803	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso doméstico
47131806	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Pulidores o ceras para muebles
47131807	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131808	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiavidrios
47131810	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Detergentes
47131811	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Jabones
47131812	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores multiusos
47131813	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desengrasantes
47131814	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ambientadores o desodorizantes
47131815	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiador de drenajes
47131819	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores cáusticos
47131821	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Compuestos desengrasantes
47131824	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrio o ventanas
47121902	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Accesorios de equipo de limpieza	Accesorios para esponjas o esponjillas
52121704	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas	Toallas de manos

NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP. La experiencia será verificada por parte del comité técnico y se evaluará conforme al contenido del RUP.

Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos:

Acreditar la experiencia mediante certificaciones y/o contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprenda: ***SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.***

✓ Las Certificaciones deben contener como mínimo los siguientes aspectos:
✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
✓ Objeto del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
✓ Firma del funcionario competente.
✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

NOTA 2: EL CENAC-VILLAVICENCIO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.**

NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

NOTA 5: No se aceptarán a auto certificaciones

NOTA 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

NOTA 7: Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la prestación del servicio y/o entrega de bienes desarrollado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1: Para proponentes plurales deberá al menos uno de los dos haber ejecutado de forma directa las actividades relacionadas con el objeto del proceso.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo
2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".

Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL
PROPONENTE", de acuerdo con los
siguientes parámetros:

a. La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2. *Información para inscripción, renovación o actualización. Numeral 2.5 (...)* Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

Conclusiones:

1. La sumatoria de la experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales vigentes, soportada en Contrato (s) Ejecutado (s), los cuales deben estar reflejados en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
2. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
3. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades objeto del presente proceso hayan sido ejecutadas por el oferente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, siempre y cuando estén reflejadas en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

4. Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
5. Para los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad fututa, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
6. Las adiciones a un mismo contrato se tendrán en cuenta como parte del mismo y no como un nuevo negocio contractual.
7. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
8. Se deberá cumplir con la codificación requerida.

6.2.4. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

El proponente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, debe garantizar el cumplimiento de la garantía técnica y término de respuesta de la garantía técnica de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas adicionales para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."**

GARANTÍA TÉCNICA	El proponente deberá garantizar en documento independiente en la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los bienes a suministrar • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. • Que la fecha de vencimiento de los bienes de aquellos que aplique no sea inferior a SEIS (6) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes. • Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante. • El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones, nuevos, debidamente empacados, en el Almacén de Intendencia del BASPC No. 7, ubicado en el CANTON MILITAR DEL RECREO - CALLE 5 A MANZANA 7; en las Instalaciones del Batallón de Infantería No. 21 "Batalla Pantano de Vargas", km 1 Vía Puente de Oro, Granada – Meta; y en las instalaciones del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" ubicado en el Km 1 vía al retorno en San José del Guaviare según a la unidad que corresponda, previa Coordinación con el Supervisor del Contrato. NOTA: ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER ADJUNTADA POR EL OFERENTE EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE, JUNTO CON LA OFERTA.
TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso o vencido para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

	Los bienes defectuosos no podrán ser superiores al 50% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. **NOTA:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta (DOCUMENTO QUE DEBERA SER ANEXADO JUNTO CON LA OFERTA Y PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOPII).
CONDICIONES DE ENTREGA	**1.** Los productos por entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. **2.** Las entregas deberán realizarse de acuerdo con las solicitudes de entrega expedidas por la entidad en el almacén de intendencia correspondiente, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por la entidad. **3.** Para la entrega, es necesaria la presencia de un funcionario vinculado al contratista y el supervisor del contrato, para firma de acta de recepción y entrega de la totalidad productos requeridos. El contratista se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, en horario desde las ocho de la mañana (8:00 AM) hasta a las doce (12:00 M) y desde las dos de la tarde (2:00 PM) hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) previa coordinación con el supervisor del contrato. **4.** El contratista se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de los productos en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO. **5.** El contratista no podrá exigir ningún emolumento al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO para la entrega de los insumos contratados distintos de los acordados en el presente contrato. **6.** El contratista deberá entregar a la entidad los insumos cuya vida útil no sea inferior a seis (6) meses, contados a partir de la recepción en bodega de la MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, si las características técnicas lo permiten. **7.** El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: • Remisión de insumos. **8.** El contratista no podrá negarse a entregar los insumos contratados aduciendo motivos de empaques o presentación de estos. **9.** Se requiere que la entrega sea realizada por el contratista, al supervisor del contrato. NOTA: LA UNICA PERSONA QUE ESTA AUTORIZADA PARA REALIZAR LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES ES EL SUPERVISOR.

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÒN ECONÓMICA

6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "*1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)*". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

6.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y nombre del proponente, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

6.3.1.2. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 4 debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- ✓ Nombre o razón social del beneficiario
- ✓ Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- ✓ Clase de persona (natural o jurídica)
- ✓ Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- ✓ Cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar la cuenta bancaria del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido este formulario no deberá ser diligenciado.

6.3.1.3. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT:

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la venta de bienes o la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

6.3.1.4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar la propuesta económica publicada en la plataforma del SECOP II, relacionando el valor total ofertado el cual deberá incluir impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación, adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no podrá superar el valor de referencia, el cual incluye los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

- ☐ **ANEXO DE LA OFERTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS – PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2026**

6.3.1.5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTE - RUP:

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…*".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "*De la verificación de las condiciones de los proponentes*" numeral 6.1. "*Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro*".

"*El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)*". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2025.**

Nota 1: La evaluación de dicha información será de conformidad Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, y la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Nota 2: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.
El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Colombia **o** apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el MDN – Ejercito Nacional – CENAC VILLAVICENCIO, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del MDN – Ejercito Nacional – CENAC VILLAVICENCIO, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualesquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.

   Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

3. Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-4; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

NOTA: Se recuerda que en todos los eventos se debe diligenciar el Formulario No.3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo. Para los indicadores financieros y la experiencia, los comités evaluadores verificaran dicha información con base al RUP actualizado y en firme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP."

Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1 Art. 5 de la 1150 del 2007.

El plazo para la renovación y actualización del RUP para este año es el 09 de Abril de 2026.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta "Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

   ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
   PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
   PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

   El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
   INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
   UTILIDAD OPERACIONAL
   GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- CENTRAL

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

6.3.2. CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, la verificación de la capacidad jurídica, financiera y organizacional de los proponentes es un requisito habilitante, pero no constituye un factor de evaluación comparativo entre las ofertas.

En el marco de los principios que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la salud financiera del proceso y la adecuada ejecución del recurso público, la Entidad debe exigir indicadores que reflejen niveles razonables de riesgo, acordes con el comportamiento financiero del sector económico vinculado al objeto del contrato, tanto a nivel nacional como regional.

Por ello, el Comité Económico Estructurador realiza el análisis de los indicadores financieros, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el manual M-DVRHPC-05, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo. Si, por el contrario, el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor se incrementa, deberá establecerse un valor mínimo."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

En ese sentido, se toma como base la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, específicamente en los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Los indicadores de **capacidad financiera** contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 numeral 3:

ITEM	INDICADORES
1	Liquidez
2	Endeudamiento
3	Razón de Cobertura de Interés

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. **La capacidad organizacional** es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 Numeral 4:

ITEM	INDICADORES
1	Rentabilidad del Patrimonio
2	Rentabilidad del Activo

El **capital de trabajo** es una herramienta financiera con la que se analizan los estados financieros con fines de encontrar un proponente que cuente con una estructura financiera sana y solvente para desarrollar el objeto contractual.

Dicha información se complementa con datos obtenidos del Sistema de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, tomando como referencia los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, debido a que al momento de elaboración del presente estudio (06 de mayo de 2026) no se cuenta aún con los reportes consolidados al 31 de diciembre de 2025 por parte de las empresas del sector, clasificadas según el objeto contractual dentro de los respectivos códigos CIIU, en razón a los plazos legales establecidos para la preparación, aprobación y reporte de estados financieros por parte de las sociedades vigiladas, así como a los procesos de verificación, validación y publicación que adelanta la entidad.



En este sentido, factores como los tiempos normativos para el cierre contable anual, la aprobación de estados financieros por los órganos sociales, y la posterior cargue y validación en los sistemas de información institucionales, inciden en la disponibilidad oportuna de dicha información. En consecuencia, la utilización de información con corte a 2024 garantiza el uso de datos oficiales, completos y debidamente verificados, adecuados para la estructuración objetiva de los requisitos habilitantes del proceso

Para efectos del análisis comparativo, se identificaron y clasificaron las actividades económicas directamente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual y se seleccionó una muestra representativa de **565 empresas** que cumplen con los Códigos CIIU aplicables:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
C2023	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
C2029	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
G4649	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.
G4669	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
G4690	COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
G4759	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Para el análisis se realiza la depuración de las empresas que reportan indicadores con valores negativos o en ceros.

Fuente Externa: De las empresas reportes masivos por ingresos* año 2024 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL) de la Superintendencia de Sociedades, con corte a diciembre 31 de 2024, en su última versión actualizada. Fuente. https://siis.ia.supersociedades.gov.co/.

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de la muestra:

TIPO	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	800008151	ELECTRICOS IMPORTADOS SAS EIMPSA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	800019615	SYMRISE LTDA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	800026092	HB FULLER COLOMBIA SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	800078108	MORE PRODUCTS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	800082394	HOSPIMPORT SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	800116871	C.I.IMPORTEX S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	800128867	OPTION SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	800137370	FONANDES SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	800203758	CHT COLOMBIANA LTDA.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	800203984	SIMONIZ SA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	800220041	NUTRESOL SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	800228878	ILKO ARCOASEO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Plenas-Individuales	800232449	DANFOSS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	800251341	MATTEL COLOMBIA S.A	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	800254270	Solvay Peroxidos de Colombia SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	805023269	TESA TAPE COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	805024696	LINCE COMERCIAL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	810004060	INDUSERVI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	811023371	MANE SUCURSAL COLOMBIA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	811043026	ESSENTIALL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	817000513	INDUSTRIA ELECTRICA DEL CAUCA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	830009573	COLNOTEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	830024737	QUIMIOLAB SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	830025281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	830029757	DISTRIBUCIONES JO SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	830031886	CREATIVE COLORS SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	830033457	Stewart & Stevenson de las Americas Colombia Ltda	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	830041824	AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	830054377	PROVEER SURAMERICANA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	830077389	GIVAUDAN COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	830079892	THALES COLOMBIA SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	830095169	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS COLOMBIA SA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	830096788	ITW COLOMBIA S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	830143035	ICU MEDICAL COLOMBIA LIMITADA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	830503734	JUEGOS DE VIDEO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	860000135	AZULK SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	860000751	Henkel Colombiana SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	860000896	SIKA COLOMBIA SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	860001711	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	860001999	Lucta Grancolombiana SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	860002595	NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	860002693	3M COLOMBIA S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	860005396	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	860006853	CARBOQUIMICA S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	860006965	Pegatex Artecola SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	860029045	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	860029978	SC JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	860030605	FIRMENICH S.A.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	860049210	A.W. FABER CASTELL COLOMBIA LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	860500862	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado

Plenas-Individuales	860512249	YANBAL DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	860512699	PRODUCTORA DE AROMAS Y FRAGANCIAS S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	890101815	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	890110294	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	890201311	ILEN IMPORTACIONES SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	890300546	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	890300684	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	890301918	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	890304345	ELECTRICOS DEL VALLE SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	890312630	PROTECNICA INGENIERIA SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	890903436	MCM COMPANY S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	890904138	Amtex SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	890905360	HA BICICLETAS SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	890914614	VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS COLOMBIA S.A.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	890914711	SEALCO SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	890915475	Empaquetaduras y Empaques S.A.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	890933815	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	891300043	BEISBOL DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Individuales	900104517	BIO D S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	900147693	ECODIESEL COLOMBIA SA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	900156826	OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	900178272	AMPACET COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	900293899	SOMFY COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	900302829	EUROBOUTIQUESCOLOMBIA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900304858	CORPORACION MULTIVAC S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Individuales	900396963	ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	900409801	MERCADEO SIN LIMITES S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	900478663	ECOFLORA AGRO FORMULACIONES S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Individuales	900702026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	900768888	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900900895	MAG TEXTILES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	900931305	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	900963642	BECKMAN COULTER COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	901044082	ANSELL COLOMBIA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	901067319	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	901089735	Alcotra Colombia S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Individuales	901232482	PORTLAND COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Individuales	901562203	INNOMOTICS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Plenas-Individuales	901646638	Sensormatic Colombia SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Separados	800118334	BELLEZA EXPRESS SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Separados	800142811	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COLORANTES SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Separados	800221789	BRINSA S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Separados	800221843	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Separados	811006722	INGREDIENTES Y PRODUCTOS FUNCIONALES S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Separados	811025446	TRONEX S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Separados	811041746	BIKE HOUSE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Plenas-Separados	830096590	SAPIA CI S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Plenas-Separados	830507323	INCOLPLAS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Plenas-Separados	860002585	GRANITOS Y MARMOLES SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Separados	860007955	GRADEZCO LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Separados	860010192	PRODUCTORA DE GELATINA S.A.S	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Separados	860025998	INCAP S.A.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Separados	860028580	DISPAPELES S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Separados	860032657	PRODUCCIONES QUMICAS SA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Separados	890101279	CONTINENTE SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Separados	890101692	GELCO SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Separados	890300466	TECNOQUIMICAS S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Separados	890302955	RECAMIER SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Plenas-Separados	890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Separados	890917295	COLORQUIMICA S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Separados	890921335	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Separados	890922586	TEXCOMERCIAL - TEXCO S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Separados	891300959	SUCROAL S.A.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Separados	900053261	ILUMAX SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Plenas-Separados	900291186	CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Plenas-Separados	900671882	Solenis Colombia S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Plenas-Separados	901043903	Gowan Colombia SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Separados	800078361	LARKIN LTDA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Separados	800186960	ALTIPALS A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	800215509	DISTRIBUIDORA JORGE MARIO URIBE G SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	800249401	INTERNACIONAL DE CELULARES SA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Separados	805014762	MERCANTIL CONTINENTAL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	806003144	TODOMAR CHL S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	811003513	BIOSYSTEMS S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	813000052	INVERSIONES PROIN SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	830029017	AMERICANA CORP	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Separados	830054444	PRODUCCION Y GESTION SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.

Pymes-Separados	830065914	FALEK LATINA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	830079234	SEIKOU SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	830085540	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Separados	830089785	PEGOMAX SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Separados	860000615	DISTRIBUIDORA CORDOBA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	860028662	LAB BRANDS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Separados	860042141	PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS SA EN REORGANIZACIÓN	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Separados	890204134	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	890302286	LA TOUR SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Separados	890319790	PROIMPO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Separados	890900082	EDUARDOÑO SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	890905032	PREBEL SA BIC	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Separados	890917780	ELECTROQUIMICA WEST S.A	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Separados	900012984	INVERSORA LA PAZ SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Separados	900225474	SCALPI COSMETICA SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Separados	900325530	ROEL S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Separados	900365931	VITRACOAT COLOMBIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Separados	900383677	SUMINSTROS MINEROS LATINOAMERICANOS S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Separados	900525059	POLIGRAM SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	900634812	GRUPO EURO BELLEZA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Separados	900677100	GRUPO DISTRICOMER SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Separados	900731747	IINVERSIONES Y PROYECTOS 2105 SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	900901001	CALA COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Separados	901123807	L&M GROUPE DE LA COSTA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Separados	901360444	Mademax SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800006583	RX SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800031626	COMERCIAL OFFSET GUIO Y CIA LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800034362	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES COSMETICAS ESKO LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800034614	SURTICAMPO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800035660	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES COMPROIND LTDA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	800038389	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800039858	LABORATORIO DE COSMETICOS MARBELLINE S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800042589	ANALISIS TECNICOS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800056821	COSMETICOS LEHIT LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800063923	LABORATORIOS ROSS D ELEN SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800070008	LABORATORIOS M Y N Y CIA LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800074714	MULTIVASOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800078269	RODANDO SAS BIC	G4690 - Comercio al por mayor no especializado

CENACVIL

Pymes-Individuales	800080632	POLMINERA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800081512	EXCELL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800111730	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800119669	Industrias Cardiomed SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800123180	RETREADER COLOMBIA LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800131750	INDUSTRIAS CORY SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800136038	GRAFITINTAS S.A.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800143514	PAULINA IMPORTACIONES SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800146073	ASDAMAR S.A.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800158519	CORRUSTAR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800165632	AMERIVET SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800166115	CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800166645	TELAPLAS PANCER SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800167847	PRODUCTOS FLORESTA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800168948	MACECOFAR CIA LTDA BIC	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800173817	REFRIMAYOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800175153	REMA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800175474	LABORATORIOS FARMAVIC S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800180487	INVERSIONES ASG S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800181369	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800183169	NORQUIMICOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800185683	STARWEAR INTERNATIONAL S. A.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800186332	ELECTROCOS H R SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800194982	Comerseg Industrial Sas	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800201914	SANCHEZ Y ESCOBAR RODAMIENTOS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800208694	TECSER LABORATORIOS SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800209696	Supernova Energy Services SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800210864	JADESI SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	800218904	LABORATORIO DE COSMETICOS SLENDY LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	800223867	FIGURAZIONE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800231041	COMERCIAR ARAVI LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Pymes-Individuales	800240039	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	800249396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	802005944	ISABEL HENAO DE MENESES E HIJOS CIA S EN C	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	802008430	ANYA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	802015093	AMPILAR SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	802017441	LENTECH SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	802024688	GRUPO ZAMBRANO SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	804001702	BAF Y ASOCIADOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	805006653	DIMATEX LEON SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	805011264	COLOMBIA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	805017567	MAGA TRADING LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	805018724	BYSPRO SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	805023817	Tensoactivos SG SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	805025863	CAROL INSPIRE AND CREATE SAS BIC	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	805027230	T ATIENDO S.A	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	805027305	Distribuidora cristaleria la mejor ltda	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	805029498	TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES SAS BIC	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	806008716	IBRO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	807003072	COMERCIALIZADORA CAMDUN SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	810003907	IINDUSTRIAS LA VICTORIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	811006840	ZIP PAK COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	811007532	GRUPO ABC LEDER S A S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	811008383	COSMETICOS SAMY S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	811010410	ARCOLOR SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	811013802	DICOPLAST S.A.S. EN REORGANIZACION	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	811017871	ORTHOPEDICS S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	811019984	PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	811025918	TIG SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811026299	IMAGEN EMPRESARIAL S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	811027668	CASA COLOMBOSUIZA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	811028487	LA CASA IDEAL SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	811035581	FUTURO MEDICO LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	811036491	CANARIAM S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

CENACVIL

Pymes-Individuales	811039929	INDUSTRIAL SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	811044289	GRANPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	811047208	JARAMILLO PETS S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	813002079	DOTACIONES TECNICAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	813006944	FLUIDOS Y SERVICIOS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	816004007	ENCISO LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	821002693	FEXTON SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830001338	SUMIMAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830004190	GOMEZ Y GOMEZ MEGA IMPORT SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830010484	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830010908	TAUROQUIMICA SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	830014588	BRILLO INSTITUCIONAL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830015813	FEPROMEL SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830018716	DISTOVAR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830019257	Electricos Industriales Limitada	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830019440	INGENIERIA Y MERCADEO LTDA INGEMERC LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830022636	POLYAROMAS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830022941	REXCO TOOLS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830025172	INTERCOMERCIAL ANDINA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830025735	Desvare Aéreo S A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830025916	IMPOCOSER SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830032515	TECNOCLEAN DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830037966	PAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830039295	INSSA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830039854	ECOLAB COLOMBIA S.A.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	830042822	IMPROBELL SOIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830045614	DETER RICO SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830048326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830049221	IMPORT LINE SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830050250	HANSACOL TRADING S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830055997	COMATEL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830058765	INVERSIONES CORTES ROMAN & CIA EN C	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830060737	RAMGUZ SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830062853	INDUSTRIAS BIGGEST S A	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830067336	MERCALAB SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830068056	HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830070505	SPARCOL CHEMICALS & LIFE SAS EN REORGANIZACION	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Pymes-Individuales	830070868	GREEN SHINE CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830071113	COSMETIC FASHION CORPORATION SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830071604	SYGLA COLOMBIA LTDA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	830071762	WINCOM ATEHANA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830073395	CLEAN SHESTER DE COLOMBIA LTDA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830074214	ALIANZAS Y/O INDUSTRIAS ALTA PUREZA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830075238	MEGAMARCAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830078301	SUPPLYTEC SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830082556	New High Glass Colombia SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830083366	NACIONAL DE PILAS CENTRAL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830085577	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830086418	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830087030	SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830087140	MASCOLANDIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830087855	BIOLORE LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830088925	IMPORTADORA TONIFA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830095669	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830097134	EURO INTERNACIONAL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830099055	CHEMICALS WORLD COLOMBIA S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830100116	IMPORTADORA DE PAPEL RODRIGUEZ Y TRIANA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830101528	CI VIVID GREEN SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830102622	AIRTEK ENGINEERING S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830105074	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOPA IMPORTACIONES S.A	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830105173	CDE LABORATORIOS SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	830109536	BOTON PROMO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830116158	IMPORTADORA JAVI SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830122904	Latin Pack SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830123805	CI CENTRAL OIL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830132767	IMPORTADORA YUMAR S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830137141	OVALL COSMETICS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830138262	DISPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	830146283	MOVITRONIC SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830147192	AUTOMA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	830513508	LABORATORIO DIA S.A.S	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador

Pymes-Individuales	830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	860000254	COMPAÑIA COLOMBIANA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860000999	RAMECO S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	860001235	VILCA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860006237	URIGO SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860007873	HARTUNG Y COAMPAÑIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860020536	BARDOT SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860028680	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	860038671	PRODUCTOS DE BELLEZA ANA MARIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860044702	NCH COLOMBIA SA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	860047379	CFC CAFARCOL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860051227	INCOLDEXT	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860052064	JUVENIA S A EN REORGANZIACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860052146	INDUSTRIAL JUVAL S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	860061039	NUVIPLASTIKOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	860062703	TEXSA DE COLOMBIA SA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	860072317	HERGRILL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860075659	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GEMOLOGIA Y TECNOLOGIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860403380	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SASMDICOL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860501746	DISUIZA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860510083	DABRICO Y CIA LTDA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	860516348	OZALID SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	860516860	INTERNACIONAL DE RODAMIENTOS Y TRANSMISION SAS INTER-TRAM SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	860518917	ACRIVENTAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	860523795	860523795	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	860524523	ALPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	860527917	INDUSTRIAS BISONTE S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860531097	MASTER QUIMICA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	860533213	CROMAROMA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860534045	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	860535482	IG COLOMBIA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	860536001	ANIPLAST SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	890100363	LABORATORIOS COFARMA S.A.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890100898	JABONERIA TUSICA LIMITADA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890104521	LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890212398	INTRAMEDICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890300436	ESPECIALIDADES ELECTRICAS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890316242	DEGANADO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."

Pymes-Individuales	890316437	COLOMBIA PACIFICO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890318197	COMERCIALIZADORA DE VINILO DEL VALLE Y CIA LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890319112	GLOBOVENTAS SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890319806	MERCADEO SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890321052	DISTRIBUIDORA EXTRA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890323635	EL COMERCIO ELECTRICO SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890324692	QUIMEX INDUSTRIALES SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890325198	REPRESENTACIONES LASTRA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890706489	Distribuciones Zubieta y cia S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890805825	PUNTO ELECTRICO SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890900427	PROPLAS SA	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	890901876	ALMACEN PANAMERICANO S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890907288	LABORATORIOS CERO SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	890911700	ELECTROLUMEN SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890911806	Quimica Prodes Sorein SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890917018	UNION COMERCIAL ROPTIE S A	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890920738	OXICORTES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890921463	SUDISTRIBUISOR S.A	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890926933	GRUPO LITORAL S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890930023	Piedrahita Arango Comercial SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	890930274	UNIMAX SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890932032	DECORACIONES PEL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890932744	SUMIGLAS SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890932892	ICVO SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	890939141	CASDIQUIM S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	890940052	LUMEN SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	890940499	LA CASA DEL GRANJERO SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	891100827	DISTRIBUCIONES ALDANA Y CIA S EN C	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900006588	Tactico Group S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900007450	GILSA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900019790	CI GLOS TRADING S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900026143	PROMED QUIRURGICOS EU	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900033549	MEGATOYS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900048343	DIEMPAQUES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900074348	SUMICORP LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."

Pymes-Individuales	900074406	EVAL & BF SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900076064	ALIGNED GROWTH AJL S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900076822	ADVANTI SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	900076922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900083504	NOVO PLUS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900084363	LEXMANA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900084476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900086174	INMADICA ANDINA SA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900091788	INTERPLASTICOS COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900100196	DISMOVEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900101671	COMERCIAL TONKIN SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900105931	D MARCAS Y EMPAQUES SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900111608	NEROLI SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900112953	LIDER EXPORT S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900115249	IMPORTLINE SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900115536	INBIOTECH SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900115658	TITADSU SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900119327	WARCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900123433	NAPROLAB SA	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900128172	INDUSTRIS LH SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900131540	LABORATORIO BELL FRANZ SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900136121	COSMETICOS JOHNVERY S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900136609	DIGI COSMETICS COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900150205	CUBERPLAST SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900153392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900156294	CODIPACSA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900157842	TECNO LITE COLOMBIA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900164981	CASA DE LA DIABETES CALI LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900169407	JG REPRESENTACIONES SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900173457	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900192512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT & EXPORT LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900202174	SUR COMPANY S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900214236	DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900222640	BIOSCIENCES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

CENACVIL

Pymes-Individuales	900223017	INNOVATRONIC SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900223777	BRANDING ARTÍCULOS PUBLICITARIOS LTDA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900255743	HIGIELECTRONIX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900263240	DAGALCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900263711	MADA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900265799	AMAGRAN SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900269636	SURTIALIADOS S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900269824	Swiss Sport SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900277748	JP MERCADEO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900284069	MAR 10 SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900291543	COMERCIALIZADORA MACOSER DE OCCIDENENTE SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900293296	SOLUCIONES EMPRESARIALES AL INSTANTE SAI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900293468	SUMINISTROS Y SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900309589	KAMU SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900313153	SAMARA COSMETICS SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900319132	CHEMICAL SERVICES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900320056	PAMACOL TECHNOLOGIES SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900322290	COOPER INDUSTRIES COLOMBIA S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900324176	CARIBBEAN ECO SOAPS USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS UIBSS S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900324995	RODILLOS MASTDER SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	900334174	THYMS COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900336752	maquinas y montacragas equiparse sas	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900337711	TROPICAL DE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900343901	RECYA S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	900345905	GRUPO ISMA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900349268	PRINT PRESS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900350535	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900358394	SOLUCIONES EN MATERIALES COMPUESTOS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900368553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900371464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900378319	TERRAPLENES ARMADOS INTERNACIONALES COLOMBIA S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900385084	GRUPO SOLAIRE SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900387476	INVERSIONES QZ E HIJOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900396225	EMPAQUES JUAN S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado

Pymes-Individuales	900409231	LA CASA DELDIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900409252	DANCO INTERNACIONAL S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900417253	SELLOS Y MAQUINADOS DE COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900419297	SYNERGY SUPPLIES SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900421416	STOCKSUR COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900422207	JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900426910	HIDROTECNIK SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900437543	C TRADING S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900437871	GROBMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900445684	ALIMENTOS Y VINOS DE ESPAÑA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900445872	AVA CHEMICALS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900450041	INVERSIONES VARIAS COLOMBIANAS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900452638	PRODUCTOS JUHNIOS ROLD SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900458112	OLEODERIVADOS CI SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900466275	CARIBBEAN SUNRISE LABORATORIOS M&FCHEMICALS S.A.S.	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900470112	REPRESENTACIONES Y EMPAQUES SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900474342	SPORT FITNESS SHOP COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900476827	ATW INTERNACIONAL S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900487988	TECNOLOGIA DE METERIALES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900499757	MAREIWO S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900502164	LABORATORIO LMAR SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900525300	Tecnologia e Innovacion Medica SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900539579	TODO PARA SU HOTEL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900567160	Regalos y Mensajes SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900575995	SARCLE SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900585467	CI LATIN SYR GOLD SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900591767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900597211	RB SUPPLIES S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900603126	SCALAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900623001	NACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S A SDELTA PLUS COLOMBIA S A S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900647018	WONDER GROUP S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900678534	NIKKISO COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900690007	SOCOIM S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado

Pymes-Individuales	900690141	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900701630	IMPOINTER SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900705524	CERDECOR COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900722362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900747247	LATAM BOX COMPANY COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900750184	JOWAT ANDINA S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900766633	ESTUDIOS DE ILUMINACION SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Pymes-Individuales	900772578	ANDES COL SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900791481	TERRA TRADING SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900794325	ROBERTET ANDINA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900795834	AKRAW QUIMICA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900816647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900860560	ARGEVILLE COLOMBIA SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900864664	SERVICIO DE ENTREGA S.A.S	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900865117	MILAGROS ENTERPRISE GROUP SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	900866505	AIRBUS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900887974	LBM S AS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900929311	INTEGRAFLEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900933881	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	900935440	ELECTROVAL COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	900978112	HH COLOMBIA SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	901014055	MARCLOR SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	901042166	AGROZAM FACATATIVA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901044257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	901082765	ALMIN S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	901091496	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	901098378	H&O CP S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	901110775	ENTECH SUPPLY SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	901130840	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	901186849	BIOTRADE COLOMBIA S.A.S.	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	901200261	CONCENTRADOS DEL NORTE 1 SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901210502	FIBRA CENTER SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	901211678	BON SANTE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	901239902	PRODUCTOS JYC SAS	C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
Pymes-Individuales	901248821	LASENOR ANDINA SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	901280333	DISTRIBUIDORA VAMOS SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado

Pymes-Individuales	901325322	REAL SAS	C2029 - Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Pymes-Individuales	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Pymes-Individuales	901329631	FOREST COFFEE SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	901363296	IMPROMARKAS S.A.S.	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	901384631	OIL FILM GROUP SAS	G4690 - Comercio al por mayor no especializado
Pymes-Individuales	901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion

Análisis estadístico y aplicación de formula

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera que deben analizarse son:

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Asimismo, los indicadores exigibles de capacidad organizacional son:

- Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)
- Rentabilidad sobre activos (ROA)

Con el fin de complementar esta evaluación y asegurar una visión integral de la salud financiera del proponente, se incorpora el Indicador de Capital de Trabajo como criterio adicional. Su análisis permite evidenciar la liquidez operativa de la empresa, su capacidad para responder a las obligaciones corrientes y evitar proponentes que presenten riesgo de iliquidez o posibles incumplimientos contractuales.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el "**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M- DVRHPC-05** expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta la información financiera consolidada de la muestra de 565 empresas, agrupadas por categoría contable (Plenas / Pymes, Individuales / Separados), sobre la cual se desarrolló el análisis estadístico para la determinación de los indicadores mínimos requeridos en el presente proceso:

TIPO	NIT	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ:	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	COBERTURA DE INTERESES:
Plenas-Individuales	800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO SAS	3,47	0,27	0,16	0,12	3,53
Plenas-Individuales	800008151	ELECTRICOS IMPORTADOS SAS EIMPSA	1,34	0,60	0,05	0,02	0,46
Plenas-Individuales	800019615	SYMRISE LTDA	3,16	0,21	0,28	0,22	5,21
Plenas-Individuales	800026092	HB FULLER COLOMBIA SAS	4,88	0,18	0,08	0,06	101,62
Plenas-Individuales	800078108	MORE PRODUCTS SAS	1,12	0,76	0,60	0,14	1,49
Plenas-Individuales	800082394	HOSPIMPORT SAS	2,47	0,45	0,22	0,12	1,79

Plenas-Individuales	800116871	C.I.IMPORTEX S.A.	1,09	0,91	1,39	0,13	2,82
Plenas-Individuales	800128867	OPTION SA	1,56	0,86	1,13	0,16	1,38
Plenas-Individuales	800137370	FONANDES SAS	2,82	0,30	0,34	0,24	2,66
Plenas-Individuales	800203758	CHT COLOMBIANA LTDA.	2,84	0,35	0,28	0,18	14,40
Plenas-Individuales	800203984	SIMONIZ SA	2,16	0,66	0,20	0,07	1,32
Plenas-Individuales	800220041	NUTRESOL SAS	4,37	0,19	0,14	0,12	0,58
Plenas-Individuales	800228878	ILKO ARCOASEO SAS	1,28	0,77	0,03	0,01	8,54
Plenas-Individuales	800232449	DANFOSS S.A.S	1,29	0,76	0,38	0,09	4,38
Plenas-Individuales	800251341	MATTEL COLOMBIA S.A	2,04	0,45	0,09	0,05	0,87
Plenas-Individuales	800254270	Solvay Peroxidos de Colombia SAS	2,91	0,30	0,06	0,04	2,07
Plenas-Individuales	805023269	TESA TAPE COLOMBIA SAS	1,40	0,65	0,15	0,05	0,50
Plenas-Individuales	805024696	LINCE COMERCIAL SAS	1,21	0,92	0,10	0,01	0,08
Plenas-Individuales	810004060	INDUSERVI SAS	2,41	0,35	0,05	0,03	0,76
Plenas-Individuales	811023371	MANE SUCURSAL COLOMBIA	2,04	0,26	0,15	0,11	6,08
Plenas-Individuales	811043026	ESSENTIALL SAS	3,21	0,30	0,42	0,29	4,70
Plenas-Individuales	817000513	INDUSTRIA ELECTRICA DEL CAUCA SAS	4,54	0,22	0,21	0,17	9,96
Plenas-Individuales	830009573	COLNOTEX SAS	1,46	0,72	0,37	0,10	0,95
Plenas-Individuales	830024737	QUIMIOLAB SAS	1,72	0,34	0,17	0,11	3,12
Plenas-Individuales	830025281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	3,78	0,22	0,19	0,14	28,00
Plenas-Individuales	830029757	DISTRIBUCIONES JO SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA	1,83	0,55	0,12	0,05	1,75
Plenas-Individuales	830031886	CREATIVE COLORS SA	3,11	0,26	0,57	0,42	269,56
Plenas-Individuales	830033457	Stewart & Stevenson de las Americas Colombia Ltda	1,24	0,76	0,14	0,03	0,49
Plenas-Individuales	830041824	AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	3,80	0,26	0,07	0,05	25,36
Plenas-Individuales	830054377	PROVEER SURAMERICANA SAS	1,79	0,50	1,11	0,55	11,37
Plenas-Individuales	830077389	GIVAUDAN COLOMBIA SAS	1,83	0,67	0,17	0,06	1,40
Plenas-Individuales	830079892	THALES COLOMBIA SA	1,61	0,59	0,31	0,13	4,64
Plenas-Individuales	830095169	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS COLOMBIA SA	1,18	0,72	0,04	0,01	0,13
Plenas-Individuales	830096788	ITW COLOMBIA S.A.S.	11,54	0,09	0,36	0,33	50,64
Plenas-Individuales	830143035	ICU MEDICAL COLOMBIA LIMITADA	1,99	0,25	0,03	0,02	2,66
Plenas-Individuales	830503734	JUEGOS DE VIDEO COLOMBIA SAS	1,06	0,94	0,07	0,00	135,31
Plenas-Individuales	860000135	AZULK SAS	1,26	0,56	0,71	0,31	4,23
Plenas-Individuales	860000751	Henkel Colombiana SAS	1,55	0,48	0,35	0,18	103,04
Plenas-Individuales	860000896	SIKA COLOMBIA SAS	1,23	0,44	0,64	0,36	13,47
Plenas-Individuales	860001711	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	4,04	0,34	0,27	0,18	24,24
Plenas-Individuales	860001999	Lucta Grancolombiana SAS	3,42	0,32	0,33	0,22	322,68
Plenas-Individuales	860002595	NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	2,36	0,40	0,13	0,08	3,13
Plenas-Individuales	860002693	3M COLOMBIA S.A.	1,66	0,48	0,24	0,13	15,69
Plenas-Individuales	860005396	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	2,59	0,47	0,07	0,04	7,45
Plenas-Individuales	860006853	CARBOQUIMICA S.A.S.	1,73	0,44	0,11	0,06	2,36

Plenas-Individuales	860006965	Pegatex Artecola SAS	1,13	0,64	0,45	0,16	1,54
Plenas-Individuales	860029045	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA SAS	2,57	0,37	0,10	0,07	2,97
Plenas-Individuales	860029978	SC JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A.	1,35	0,71	1,02	0,30	3,14
Plenas-Individuales	860030605	FIRMENICH S.A.	1,46	0,81	0,71	0,13	6,78
Plenas-Individuales	860049210	A.W. FABER CASTELL COLOMBIA LTDA	1,44	0,67	0,08	0,03	0,50
Plenas-Individuales	860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES SA	1,92	0,38	0,15	0,10	3,12
Plenas-Individuales	860500862	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	1,85	0,52	0,34	0,17	1,85
Plenas-Individuales	860512249	YANBAL DE COLOMBIA SAS	1,12	0,77	1,28	0,30	2,81
Plenas-Individuales	860512699	PRODUCTORA DE AROMAS Y FRAGANCIAS S.A.S.	4,54	0,22	0,29	0,23	2,12
Plenas-Individuales	890101815	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	1,68	0,43	0,47	0,26	6,41
Plenas-Individuales	890110294	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL SA	2,85	0,45	0,21	0,12	1,04
Plenas-Individuales	890201311	ILEN IMPORTACIONES SAS	5,02	0,32	0,09	0,06	1,55
Plenas-Individuales	890300546	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	1,06	0,61	0,36	0,14	19,58
Plenas-Individuales	890300684	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.	1,20	0,74	0,00	0,00	0,00
Plenas-Individuales	890301918	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	1,20	0,68	0,20	0,06	0,89
Plenas-Individuales	890304345	ELECTRICOS DEL VALLE SAS	1,56	0,77	0,20	0,05	0,98
Plenas-Individuales	890312630	PROTECNICA INGENIERIA SAS	2,63	0,32	0,33	0,23	4,61
Plenas-Individuales	890903436	MCM COMPANY S.A.S.	3,79	0,24	0,28	0,22	81,81
Plenas-Individuales	890904138	Amtex SAS	2,28	0,42	0,04	0,02	1,26
Plenas-Individuales	890905360	HA BICICLETAS SA	10,26	0,10	0,12	0,11	17,13
Plenas-Individuales	890914614	VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS COLOMBIA S.A.	1,26	0,57	0,12	0,05	1,59
Plenas-Individuales	890914711	SEALCO SA	1,74	0,41	0,18	0,11	2,02
Plenas-Individuales	890915475	Empaquetaduras y Empaques S.A.	1,91	0,51	0,23	0,11	3,02
Plenas-Individuales	890933815	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	3,54	0,29	0,35	0,25	9,43
Plenas-Individuales	891300043	BEISBOL DE COLOMBIA SAS	2,47	0,32	0,40	0,27	24,09
Plenas-Individuales	900104517	BIO D S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	1,94	0,44	0,18	0,10	2,76
Plenas-Individuales	900147693	ECODIESEL COLOMBIA SA	2,04	0,42	0,24	0,14	7,97
Plenas-Individuales	900156826	OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS	2,08	0,46	0,11	0,06	31,34
Plenas-Individuales	900176272	AMPACET COLOMBIA SAS	4,31	0,22	0,18	0,14	77,63
Plenas-Individuales	900293899	SOMFY COLOMBIA SAS	1,35	0,70	1,67	0,50	16,76
Plenas-Individuales	900302829	EUROBOUTIQUESCOLOMBIA SAS	1,18	0,74	0,34	0,09	1,32
Plenas-Individuales	900304858	CORPORACION MULTIVAC S.A.S	1,32	0,81	0,44	0,08	0,88
Plenas-Individuales	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	5,24	0,18	0,01	0,01	0,27
Plenas-Individuales	900396963	ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA	1,50	0,67	0,42	0,14	1,73
Plenas-Individuales	900409801	MERCADEO SIN LIMITES S.A.S.	1,82	0,54	0,36	0,17	5,73
Plenas-Individuales	900478663	ECOFLORA AGRO FORMULACIONES S.A.S.	1,06	0,88	0,54	0,06	0,48
Plenas-Individuales	900702026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	1,03	0,95	0,51	0,03	2,71
Plenas-Individuales	900768888	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS SAS	1,27	0,78	0,02	0,01	0,74
Plenas-Individuales	900900895	MAG TEXTILES SAS	1,06	0,92	1,31	0,10	0,66

Plenas-Individuales	900931305	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	1,68	0,72	0,65	0,18	2,17
Plenas-Individuales	900963642	BECKMAN COULTER COLOMBIA SAS	6,86	0,11	0,14	0,13	10,09
Plenas-Individuales	901044082	ANSELL COLOMBIA S.A.S	2,63	0,35	0,01	0,01	0,24
Plenas-Individuales	901067319	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	2,65	0,33	0,04	0,03	7,36
Plenas-Individuales	901089735	Alcotra Colombia S.A.S.	1,11	0,88	0,56	0,07	12,08
Plenas-Individuales	901232482	PORTLAND COLOMBIA SAS	1,57	0,59	0,01	0,00	0,06
Plenas-Individuales	901562203	INNOMOTICS SAS	1,88	0,56	0,06	0,02	17,68
Plenas-Individuales	901646638	Sensormatic Colombia SAS	1,85	0,54	0,55	0,25	36,19
Plenas-Separados	800118334	BELLEZA EXPRESS SA	1,50	0,35	0,15	0,10	29,45
Plenas-Separados	800142811	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COLORANTES SAS	4,62	0,22	0,08	0,06	7,28
Plenas-Separados	800221789	BRINSA S.A.	1,23	0,59	0,35	0,14	3,20
Plenas-Separados	800221843	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	6,42	0,38	0,02	0,01	137,87
Plenas-Separados	811006722	INGREDIENTES Y PRODUCTOS FUNCIONALES S.A.S.	1,36	0,43	0,08	0,04	0,40
Plenas-Separados	811025446	TRONEX S.A.S.	2,31	0,35	0,00	0,00	0,00
Plenas-Separados	811041746	BIKE HOUSE SAS	2,05	0,43	0,04	0,02	0,35
Plenas-Separados	830096590	SAPIA CI S.A.S.	1,21	0,45	0,21	0,12	3,38
Plenas-Separados	830507323	INCOLPLAS SAS	2,39	0,43	0,53	0,30	21,04
Plenas-Separados	860002585	GRANITOS Y MARMOLES SAS	1,30	0,50	0,09	0,05	1,60
Plenas-Separados	860007955	GRADEZCO LTDA	1,43	0,61	0,33	0,13	1,27
Plenas-Separados	860010192	PRODUCTORA DE GELATINA S.A.S	1,29	0,36	0,17	0,11	4,48
Plenas-Separados	860025998	INCAP S A	4,02	0,14	0,05	0,04	2,43
Plenas-Separados	860028580	DISPAPELES S.A.S	1,52	0,60	0,12	0,05	1,09
Plenas-Separados	860032657	PRODUCCIONES QUMICAS SA	1,25	0,55	0,15	0,07	2,40
Plenas-Separados	890101279	CONTINENTE SAS	1,38	0,53	0,13	0,06	1,14
Plenas-Separados	890101692	GELCO SAS	1,29	0,40	0,10	0,06	2,24
Plenas-Separados	890300466	TECNOQUIMICAS S.A	2,26	0,23	0,05	0,04	1,21
Plenas-Separados	890302955	RECAMIER SA	1,25	0,78	0,42	0,09	1,68
Plenas-Separados	890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA	1,65	0,59	0,21	0,08	1,86
Plenas-Separados	890917295	COLORQUIMICA S.A.S.	1,81	0,31	0,14	0,09	6,04
Plenas-Separados	890921335	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S	1,72	0,55	0,26	0,12	4,00
Plenas-Separados	890922586	TEXCOMERCIAL - TEXCO S.A.S.	1,41	0,66	0,22	0,07	1,83
Plenas-Separados	891300959	SUCROAL S A	1,88	0,46	0,06	0,03	0,61
Plenas-Separados	900053261	ILUMAX SA	2,26	0,43	0,05	0,03	0,66
Plenas-Separados	900291186	CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	1,11	0,75	0,51	0,12	0,45
Plenas-Separados	900671882	Solenis Colombia S.A.S.	1,69	0,33	0,08	0,05	3,47
Plenas-Separados	901043903	Gowan Colombia SAS	2,97	0,73	0,56	0,15	5,40
Pymes-Separados	800078361	LARKIN LTDA	2,66	0,22	0,17	0,13	24,38
Pymes-Separados	800186960	ALTIPALS.A.S	1,22	0,73	0,36	0,10	1,65
Pymes-Separados	800215509	DISTRIBUIDORA JORGE MARIO URIBE G SA	1,01	0,56	0,14	0,06	1,52

Pymes-Separados	800249401	INTERNACIONAL DE CELULARES SA	1,11	0,88	0,17	0,02	0,19
Pymes-Separados	805014762	MERCANTIL CONTINENTAL SAS	2,03	0,51	0,21	0,10	2,23
Pymes-Separados	806003144	TODOMAR CHL S.A.S.	1,40	0,64	0,24	0,09	2,40
Pymes-Separados	811003513	BIOSYSTEMS S.A.S	2,08	0,43	0,29	0,16	4,98
Pymes-Separados	813000052	INVERSIONES PROIN SAS	3,29	0,49	0,22	0,11	7,01
Pymes-Separados	830029017	AMERICANA CORP	2,94	0,41	0,08	0,05	3,22
Pymes-Separados	830054444	PRODUCCION Y GESTION SAS	2,92	0,26	0,28	0,20	9,93
Pymes-Separados	830065914	FALEK LATINA SAS	2,42	0,37	0,11	0,07	2,11
Pymes-Separados	830079234	SEIKOU SAS	1,44	0,46	0,10	0,06	1,02
Pymes-Separados	830085540	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	2,50	0,46	0,15	0,08	2,71
Pymes-Separados	830089785	PEGOMAX SAS	1,11	0,36	0,25	0,16	8,88
Pymes-Separados	860000615	DISTRIBUIDORA CORDOBA SAS	1,24	0,75	0,36	0,09	1,28
Pymes-Separados	860028662	LAB BRANDS SAS	1,61	0,47	0,36	0,19	4,01
Pymes-Separados	860042141	PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS SA EN REORGANIZACIÓN	2,60	0,72	0,21	0,06	1,17
Pymes-Separados	890204134	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO SA	2,56	0,25	0,16	0,12	497728,00
Pymes-Separados	890302286	LA TOUR SAS	3,08	0,22	0,24	0,19	20,02
Pymes-Separados	890319790	PROIMPO SAS	2,93	0,32	0,44	0,30	8,82
Pymes-Separados	890900082	EDUARDOÑO SAS	2,55	0,48	0,09	0,05	0,84
Pymes-Separados	890905032	PREBEL SA BIC	2,21	0,43	0,10	0,06	1,95
Pymes-Separados	890917780	ELECTROQUIMICA WEST S.A	1,30	0,80	1,08	0,21	2,17
Pymes-Separados	900012984	INVERSORA LA PAZ SAS	2,17	0,35	0,18	0,12	5,23
Pymes-Separados	900225474	SCALPI COSMETICA SA	1,72	0,61	0,27	0,11	1,01
Pymes-Separados	900325530	ROEL S.A.S	2,10	0,52	0,13	0,06	2,02
Pymes-Separados	900365931	VITRACOAT COLOMBIA	2,65	0,35	0,04	0,02	0,95
Pymes-Separados	900383677	SUMINSTROS MINEROS LATINOAMERICANOS S.A.S.	1,45	0,54	0,33	0,15	2,08
Pymes-Separados	900525059	POLIGRAM SAS	1,28	0,57	0,40	0,17	3,40
Pymes-Separados	900634812	GRUPO EURO BELLEZA SAS	1,73	0,82	1,14	0,20	1,73
Pymes-Separados	900677100	GRUPO DISTRICOMER SAS	1,41	0,64	0,36	0,13	2,07
Pymes-Separados	900731747	IINVERSIONES Y PROYECTOS 2105 SAS	3,75	0,47	0,12	0,06	1,24
Pymes-Separados	900901001	CALA COLOMBIA SAS	1,33	0,53	0,38	0,18	2,33
Pymes-Separados	901123807	L&M GROUPE DE LA COSTA SAS	1,75	0,52	0,15	0,07	5,84
Pymes-Separados	901360444	Mademax SAS	3,66	0,57	0,35	0,15	2,32
Pymes-Individuales	800006583	RX SA	4,67	0,20	0,14	0,11	7,59
Pymes-Individuales	800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	4,91	0,73	0,20	0,05	2,88
Pymes-Individuales	800031626	COMERCIAL OFFSET GUIO Y CIA LTDA	6,04	0,28	0,06	0,04	7,50
Pymes-Individuales	800034362	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES COSMETICAS ESKO LTDA	2,43	0,40	0,23	0,14	3,57
Pymes-Individuales	800034614	SURTICAMPO SAS	2,40	0,26	0,25	0,18	7,34
Pymes-Individuales	800035660	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES COMPROIND LTDA	1,53	0,16	0,06	0,05	16,00
Pymes-Individuales	800038389	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	2,02	0,54	0,74	0,34	14,71

Pymes-Individuales	800039858	LABORATORIO DE COSMETICOS MARBELLINE S.A.S.	1,36	0,62	0,41	0,16	1,43
Pymes-Individuales	800042589	ANALISIS TECNICOS SAS	3,78	0,44	0,09	0,05	3,05
Pymes-Individuales	800056821	COSMETICOS LEHIT LTDA	2,70	0,29	0,62	0,44	88,34
Pymes-Individuales	800063923	LABORATORIOS ROSS D ELEN SAS	1,88	0,76	0,48	0,11	1,70
Pymes-Individuales	800070008	LABORATORIOS M Y N Y CIA LTDA	4,17	0,22	0,28	0,22	12,91
Pymes-Individuales	800074714	MULTIVASOS S.A.S	10,67	0,10	0,16	0,15	13,43
Pymes-Individuales	800078269	RODANDO SAS BIC	1,80	0,54	0,32	0,15	2,43
Pymes-Individuales	800080632	POLMINERA SAS	2,29	0,43	0,07	0,04	2,01
Pymes-Individuales	800081512	EXCELL SAS	1,73	0,53	0,06	0,03	0,82
Pymes-Individuales	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	1,34	0,45	0,15	0,08	4,07
Pymes-Individuales	800111730	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	1,78	0,43	0,05	0,03	0,69
Pymes-Individuales	800119669	Industrias Cardiomed SAS	2,96	0,46	0,54	0,29	3,68
Pymes-Individuales	800123180	RETREADER COLOMBIA LTDA	7,47	0,11	0,09	0,08	10,63
Pymes-Individuales	800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	4,63	0,18	0,08	0,07	16,73
Pymes-Individuales	800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	2,66	0,61	0,01	0,00	0,06
Pymes-Individuales	800131750	INDUSTRIAS CORY SAS	2,39	0,43	0,39	0,22	12,97
Pymes-Individuales	800136038	GRAFITINTAS S.A.	2,60	0,39	0,34	0,21	4,07
Pymes-Individuales	800143514	PAULINA IMPORTACIONES SAS	9,85	0,09	0,18	0,16	9,86
Pymes-Individuales	800146073	ASDAMAR S.A.	4,10	0,45	0,21	0,12	1,13
Pymes-Individuales	800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	4,53	0,22	0,17	0,13	8,87
Pymes-Individuales	800158519	CORRUSTAR SAS	8,93	0,08	0,09	0,08	34,27
Pymes-Individuales	800165632	AMERIVET SAS	2,59	0,32	0,26	0,18	1,82
Pymes-Individuales	800166115	CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	1,62	0,59	0,08	0,03	0,65
Pymes-Individuales	800166645	TELAPLAS PANCER SAS	2,63	0,38	0,11	0,07	6,72
Pymes-Individuales	800167847	PRODUCTOS FLORESTA SAS	3,35	0,23	0,23	0,18	10,22
Pymes-Individuales	800168948	MACECOFAR CIA LTDA BIC	5,37	0,13	0,11	0,10	6,93
Pymes-Individuales	800173817	REFRIMAYOR SAS	1,93	0,51	0,34	0,16	160,28
Pymes-Individuales	800175153	REMA SAS	1,39	0,59	0,24	0,10	1,16
Pymes-Individuales	800175474	LABORATORIOS FARMAVIC S.A.S.	2,23	0,35	0,45	0,29	21,76
Pymes-Individuales	800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	3,81	0,26	0,03	0,02	3,69
Pymes-Individuales	800180487	INVERSIONES ASG S.A.S	1,22	0,58	0,41	0,17	1,20
Pymes-Individuales	800181369	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	2,49	0,37	0,42	0,27	15,93
Pymes-Individuales	800183169	NORQUIMICOS LTDA	4,57	0,17	0,19	0,16	133,45
Pymes-Individuales	800185683	STARWEAR INTERNATIONAL S. A.	1,55	0,58	0,48	0,20	4,22
Pymes-Individuales	800186332	ELECTROCOS H R SAS	1,81	0,41	0,29	0,17	20,98
Pymes-Individuales	800194982	Comerseg Industrial Sas	1,27	0,77	0,52	0,12	1,28
Pymes-Individuales	800201914	SANCHEZ Y ESCOBAR RODAMIENTOS SAS	1,47	0,77	0,20	0,05	0,54
Pymes-Individuales	800208694	TECSER LABORATORIOS SA	1,67	0,47	0,41	0,22	6,08
Pymes-Individuales	800209696	Supernova Energy Services SAS	1,57	0,80	0,14	0,03	0,92

Pymes-Individuales	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	28,24	0,03	0,07	0,06	16,97
Pymes-Individuales	800210864	JADESI SAS	1,92	0,62	0,06	0,02	1,71
Pymes-Individuales	800218904	LABORATORIO DE COSMETICOS SLENDY LTDA	1,21	0,47	0,41	0,22	3,20
Pymes-Individuales	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	1,59	0,69	0,39	0,12	1,49
Pymes-Individuales	800223867	FIGURAZIONE SAS	15,12	0,04	0,02	0,02	25,01
Pymes-Individuales	800231041	COMERCIAR ARAVI LTDA	7,60	0,12	0,15	0,13	11,06
Pymes-Individuales	800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	1,42	0,60	0,25	0,10	1,44
Pymes-Individuales	800240039	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	3,08	0,32	0,71	0,49	4608,95
Pymes-Individuales	800249396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	2,04	0,32	0,22	0,15	3,90
Pymes-Individuales	802005944	ISABEL HENAO DE MENESES E HIJOS CIA S EN C	2,60	0,35	0,02	0,01	26,94
Pymes-Individuales	802008430	ANYA S.A.S.	34,97	0,14	0,11	0,09	487,52
Pymes-Individuales	802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	2,64	0,37	0,05	0,03	1,66
Pymes-Individuales	802015093	AMPILAR SAS	1,75	0,68	0,07	0,02	1,68
Pymes-Individuales	802017441	LENTECH SAS	2,52	0,41	0,27	0,16	1,82
Pymes-Individuales	802024688	GRUPO ZAMBRANO SAS	3,95	0,23	0,18	0,14	3,75
Pymes-Individuales	804001702	BAF Y ASOCIADOS LTDA	1,14	0,80	0,30	0,06	0,74
Pymes-Individuales	805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	1,27	0,65	0,18	0,06	2,94
Pymes-Individuales	805006653	DIMATEX LEON SAS	1,25	0,78	0,55	0,12	1,58
Pymes-Individuales	805011264	COLOMBIA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ SAS	1,56	0,42	0,11	0,06	2,09
Pymes-Individuales	805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS	2,38	0,49	0,33	0,17	1,34
Pymes-Individuales	805017567	MAGA TRADING LTDA	3,26	0,30	0,13	0,09	2,07
Pymes-Individuales	805018724	BYSPRO SAS	1,66	0,24	0,12	0,09	12,25
Pymes-Individuales	805023817	Tensoactivos SG SAS	1,22	0,50	0,20	0,10	1,51
Pymes-Individuales	805025863	CAROL INSPIRE AND CREATE SAS BIC	1,38	0,63	0,34	0,13	1,13
Pymes-Individuales	805027230	T ATIENDO S.A	3,47	0,56	0,23	0,10	1,47
Pymes-Individuales	805027305	Distribuidora cristaleria la mejor ltda	1,51	0,76	0,61	0,15	1,83
Pymes-Individuales	805029498	TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES SAS BIC	2,22	0,31	0,31	0,21	10,24
Pymes-Individuales	806008716	IBRO SAS	9,07	0,56	0,11	0,05	1,54
Pymes-Individuales	807003072	COMERCIALIZADORA CAMDUN SAS	2,62	0,65	0,32	0,11	1,46
Pymes-Individuales	810003907	IINDUSTRIAS LA VICTORIA SAS	3,66	0,20	0,37	0,30	34,60
Pymes-Individuales	811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	3,48	0,28	0,08	0,06	6,17
Pymes-Individuales	811006840	ZIP PAK COLOMBIA SAS	1,62	0,66	0,27	0,09	2,13
Pymes-Individuales	811007532	GRUPO ABC LEDER S A S	2,06	0,87	0,24	0,03	0,41
Pymes-Individuales	811008383	COSMETICOS SAMY S.A.	1,91	0,65	0,42	0,15	2,50
Pymes-Individuales	811010410	ARCOLOR SAS	1,70	0,58	0,23	0,10	1,39
Pymes-Individuales	811013802	DICOPLAST S.A.S. EN REORGANIZACION	1,81	0,50	0,45	0,23	4,65
Pymes-Individuales	811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	10,97	0,83	0,04	0,01	0,82
Pymes-Individuales	811017871	ORTHOPEDICS S.A.	3,45	0,25	0,15	0,11	1,08
Pymes-Individuales	811019984	PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S.A	2,96	0,34	0,46	0,31	8,43

Pymes-Individuales	811025918	TIG SAS	7,99	0,12	0,25	0,22	7,93
Pymes-Individuales	811026299	IMAGEN EMPRESARIAL S.A.S	1,49	0,48	0,25	0,13	7,10
Pymes-Individuales	811027668	CASA COLOMBOSUIZA SAS	1,14	0,86	0,67	0,10	1,43
Pymes-Individuales	811028487	LA CASA IDEAL SAS	4,99	0,84	0,23	0,04	3,78
Pymes-Individuales	811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	1,55	0,75	0,31	0,08	3,18
Pymes-Individuales	811035581	FUTURO MEDICO LTDA	8,30	0,12	0,05	0,04	12,10
Pymes-Individuales	811036491	CANARIAM S.A.S	2,24	0,41	0,50	0,29	31,43
Pymes-Individuales	811039929	INDUSTRIAL SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,18	0,56	0,13	0,06	2,07
Pymes-Individuales	811044289	GRANPAPEL SAS	1,14	0,77	0,17	0,04	0,54
Pymes-Individuales	811047208	JARAMILLO PETS S.A.S	31,59	0,20	0,17	0,13	47,61
Pymes-Individuales	813002079	DOTACIONES TECNICAS S.A.S.	33,56	0,17	0,12	0,10	7,14
Pymes-Individuales	813006944	FLUIDOS Y SERVICIOS SAS	1,77	0,49	0,10	0,05	2,05
Pymes-Individuales	816004007	ENCISO LTDA	2,21	0,62	0,12	0,05	1,15
Pymes-Individuales	821002693	FEXTON SAS	5,78	0,30	0,30	0,21	2,95
Pymes-Individuales	830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	3,47	0,32	0,14	0,10	1,61
Pymes-Individuales	830001338	SUMIMAS SAS	2,00	0,54	0,17	0,08	1,36
Pymes-Individuales	830004190	GOMEZ Y GOMEZ MEGA IMPORT SAS	1,92	0,53	0,32	0,15	1,50
Pymes-Individuales	830010484	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	2,61	0,46	0,30	0,16	3,03
Pymes-Individuales	830010908	TAUROQUIMICA SAS	3,33	0,69	0,15	0,05	1,14
Pymes-Individuales	830014588	BRILLO INSTITUCIONAL SAS	1,59	0,66	0,21	0,07	1,08
Pymes-Individuales	830015813	FEPROMEL SAS	2,18	0,68	0,28	0,09	4,50
Pymes-Individuales	830018716	DISTOVAR SAS	1,31	0,72	0,19	0,05	2,66
Pymes-Individuales	830019257	Electricos Industriales Limitada	1,82	0,54	0,06	0,03	1,24
Pymes-Individuales	830019440	INGENIERIA Y MERCADEO LTDA INGEMERC LTDA	3,44	0,14	0,04	0,03	15,16
Pymes-Individuales	830022636	POLYAROMAS SAS	2,39	0,39	0,25	0,15	23,26
Pymes-Individuales	830022941	REXCO TOOLS SAS	1,70	0,66	0,17	0,06	1,48
Pymes-Individuales	830025172	INTERCOMERCIAL ANDINA SAS	3,40	0,27	0,15	0,11	3706,48
Pymes-Individuales	830025735	Desvare Aéreo S A	12,77	0,22	0,08	0,06	27,88
Pymes-Individuales	830025916	IMPOCOSER SAS	2,37	0,37	0,11	0,07	1,40
Pymes-Individuales	830032515	TECNOCLEAN DE COLOMBIA SAS	3,90	0,24	0,53	0,40	12,71
Pymes-Individuales	830037966	PAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SAS	2,73	0,11	0,04	0,03	97,74
Pymes-Individuales	830039295	INSSA SAS	2,59	0,43	0,37	0,21	2,90
Pymes-Individuales	830039854	ECOLAB COLOMBIA S.A.	2,24	0,30	0,12	0,08	4,79
Pymes-Individuales	830042822	IMPROBELL SOIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,49	0,50	0,33	0,16	12,49
Pymes-Individuales	830045614	DETER RICO SAS	2,51	0,27	0,27	0,19	33,34
Pymes-Individuales	830048326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	5,34	0,35	0,07	0,05	4,86
Pymes-Individuales	830049221	IMPORT LINE SAS	2,89	0,44	0,17	0,10	2,30
Pymes-Individuales	830050250	HANSACOL TRADING S.A	6,98	0,17	0,03	0,03	6,46

Pymes-Individuales	830055997	COMATEL SAS	1,66	0,44	0,13	0,07	7,65
Pymes-Individuales	830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	21,35	0,20	0,14	0,11	29,91
Pymes-Individuales	830058765	INVERSIONES CORTES ROMAN & CIA EN C	10,61	0,02	0,06	0,06	47,38
Pymes-Individuales	830060737	RAMGUZ SAS	2,53	0,67	0,11	0,04	1,46
Pymes-Individuales	830062853	INDUSTRIAS BIGGEST S A	1,43	0,37	0,05	0,03	1,17
Pymes-Individuales	830067336	MERCALAB SAS	2,32	0,42	0,21	0,12	40,30
Pymes-Individuales	830068056	HOT TRADE SAS	3,99	0,32	0,53	0,36	4,49
Pymes-Individuales	830070505	SPARCOL CHEMICALS & LIFE SAS EN REORGANIZACION	1,04	0,78	0,82	0,18	14,18
Pymes-Individuales	830070868	GREEN SHINE CI SAS	1,43	0,73	0,31	0,08	1,51
Pymes-Individuales	830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	3,10	0,32	0,21	0,14	7,22
Pymes-Individuales	830071113	COSMETIC FASHION CORPORATION SA	2,06	0,39	0,27	0,16	6,08
Pymes-Individuales	830071604	SYGLA COLOMBIA LTDA	3,06	0,27	0,13	0,10	2,61
Pymes-Individuales	830071762	WINCOM ATEHANA SAS	2,28	0,84	0,47	0,07	0,70
Pymes-Individuales	830073395	CLEAN SHESTER DE COLOMBIA LTDA	4,80	0,11	0,09	0,08	20,70
Pymes-Individuales	830074214	ALIANZAS Y/O INDUSTRIAS ALTA PUREZA SAS	1,15	0,57	0,58	0,25	2,44
Pymes-Individuales	830075238	MEGAMARCAS SAS	1,78	0,53	0,14	0,07	2,85
Pymes-Individuales	830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	3,72	0,20	0,15	0,12	317,05
Pymes-Individuales	830078301	SUPPLYTEC SAS	3,73	0,47	0,21	0,11	5,00
Pymes-Individuales	830082556	New High Glass Colombia SAS	3,75	0,26	0,26	0,19	10,92
Pymes-Individuales	830083366	NACIONAL DE PILAS CENTRAL SAS	2,30	0,46	0,18	0,10	1,52
Pymes-Individuales	830085577	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	8,86	0,89	0,60	0,07	1,88
Pymes-Individuales	830086418	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	5,31	0,26	0,22	0,17	2,55
Pymes-Individuales	830087030	SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS	1,68	0,62	0,19	0,07	1,03
Pymes-Individuales	830087140	MASCOLANDIA SAS	2,83	0,55	0,08	0,04	1,25
Pymes-Individuales	830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	1,48	0,50	0,05	0,03	0,72
Pymes-Individuales	830087855	BIOLORE LTDA	4,58	0,21	0,23	0,18	4,20
Pymes-Individuales	830088925	IMPORTADORA TONIFA SAS	1,43	0,62	0,14	0,05	1,40
Pymes-Individuales	830095669	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ COLOMBIA SAS	3,66	0,06	0,03	0,03	41,71
Pymes-Individuales	830097134	EURO INTERNACIONAL SAS	2,91	0,39	0,18	0,11	4,65
Pymes-Individuales	830099055	CHEMICALS WORLD COLOMBIA S A S	1,54	0,61	0,32	0,12	2,95
Pymes-Individuales	830100116	IMPORTADORA DE PAPEL RODRIGUEZ Y TRIANA LTDA	2,87	0,42	0,18	0,10	5,24
Pymes-Individuales	830101528	CI VIVID GREEN SAS	1,49	0,60	0,11	0,04	6,01
Pymes-Individuales	830102622	AIRTEK ENGINEERING S A S	2,73	0,35	0,22	0,14	3,21
Pymes-Individuales	830105074	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOPA IMPORTACIONES S.A	2,80	0,33	0,13	0,09	3,35
Pymes-Individuales	830105173	CDE LABORATORIOS SAS	1,47	0,63	0,20	0,07	2,85
Pymes-Individuales	830109536	BOTON PROMO SAS	18,01	0,36	0,47	0,30	6,12
Pymes-Individuales	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	1,91	0,50	0,11	0,06	2,93
Pymes-Individuales	830116158	IMPORTADORA JAVI SAS	1,11	0,52	0,21	0,10	11,58
Pymes-Individuales	830122904	Latin Pack SAS	1,54	0,58	0,33	0,14	2,20

Pymes-Individuales	830123805	CI CENTRAL OIL SAS	1,52	0,76	0,20	0,05	2,24
Pymes-Individuales	830132767	IMPORTADORA YUMAR S.A.S.	2,13	0,40	0,25	0,15	11,43
Pymes-Individuales	830137141	OVALL COSMETICS SAS	2,51	0,44	0,30	0,17	3,31
Pymes-Individuales	830138262	DISPEL SAS	1,21	0,64	0,82	0,29	8,09
Pymes-Individuales	830146283	MOVITRONIC SAS	3,41	0,43	0,23	0,13	1,72
Pymes-Individuales	830147192	AUTOMA SAS	2,03	0,57	0,25	0,11	3,84
Pymes-Individuales	830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	3,69	0,25	0,35	0,26	5,47
Pymes-Individuales	830513508	LABORATORIO DIA S.A.S	1,88	0,47	0,60	0,32	4,05
Pymes-Individuales	830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	9,30	0,63	0,33	0,12	1,55
Pymes-Individuales	844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	3,61	0,31	0,14	0,10	83,04
Pymes-Individuales	860000254	COMPAÑIA COLOMBIANA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA	3,19	0,57	0,04	0,02	0,35
Pymes-Individuales	860000999	RAMECO S.A.S.	2,49	0,39	0,12	0,07	1,01
Pymes-Individuales	860001235	VILCA SAS	2,21	0,65	0,20	0,07	0,71
Pymes-Individuales	860006237	URIGO SAS	2,47	0,34	0,34	0,23	27,43
Pymes-Individuales	860007873	HARTUNG Y COAMPAÑIA SAS	4,47	0,19	0,28	0,23	3,19
Pymes-Individuales	860020536	BARDOT SAS	1,03	0,79	0,64	0,13	0,95
Pymes-Individuales	860028680	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	4,32	0,22	0,11	0,08	3,28
Pymes-Individuales	860038671	PRODUCTOS DE BELLEZA ANA MARIA SAS	2,21	0,39	0,73	0,44	3,13
Pymes-Individuales	860044702	NCH COLOMBIA SA	2,06	0,16	0,08	0,07	311,25
Pymes-Individuales	860047379	CFC CAFARCOL SAS	1,60	0,88	0,23	0,03	0,19
Pymes-Individuales	860051227	INCOLDEXT	2,04	0,60	0,50	0,20	4,34
Pymes-Individuales	860052064	JUVENIA S A EN REORGANZIACION	2,87	0,88	0,45	0,05	11,50
Pymes-Individuales	860052146	INDUSTRIAL JUVAL S.A.S.	2,62	0,34	0,09	0,06	1,53
Pymes-Individuales	860061039	NUVIPLASTIKOS LTDA	6,34	0,15	0,14	0,12	13,64
Pymes-Individuales	860062703	TEXSA DE COLOMBIA SA	2,61	0,36	0,47	0,30	10,20
Pymes-Individuales	860072317	HERGRILL SAS	3,08	0,51	0,41	0,20	4,63
Pymes-Individuales	860075659	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GEMOLOGIA Y TECNOLOGIA SAS	2,12	0,47	0,58	0,31	1,00
Pymes-Individuales	860403380	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SASMDICOL SAS	2,98	0,39	0,23	0,14	3,40
Pymes-Individuales	860501746	DISUIZA SAS	1,28	0,70	0,32	0,10	4,21
Pymes-Individuales	860510083	DABRICO Y CIA LTDA	21,86	0,05	0,07	0,07	16,40
Pymes-Individuales	860516348	OZALID SAS	3,43	0,38	0,04	0,03	1,35
Pymes-Individuales	860516860	INTERNACIONAL DE RODAMIENTOS Y TRANSMISION SAS INTER-TRAM SAS	2,83	0,24	0,10	0,08	4,69
Pymes-Individuales	860518917	ACRIVENTAS SAS	10,75	0,15	0,09	0,08	23,11
Pymes-Individuales	860523795	860523795	1,11	0,62	0,09	0,03	1,04
Pymes-Individuales	860524523	ALPAPEL SAS	1,48	0,89	0,74	0,08	1,15
Pymes-Individuales	860527917	INDUSTRIAS BISONTE S.A	1,78	0,55	0,56	0,25	1,98
Pymes-Individuales	860531097	MASTER QUIMICA SAS	1,61	0,56	0,04	0,02	0,63
Pymes-Individuales	860533213	CROMAROMA SAS	7,55	0,52	0,35	0,17	10,93
Pymes-Individuales	860534045	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,11	0,37	0,36	0,22	8,10

Pymes-Individuales	860535482	IG COLOMBIA SA	3,56	0,20	0,04	0,03	3,29
Pymes-Individuales	860536001	ANIPLAST SA	13,21	0,06	0,11	0,10	2039,35
Pymes-Individuales	890100363	LABORATORIOS COFARMA S.A	3,00	0,36	0,18	0,11	14,52
Pymes-Individuales	890100898	JABONERIA TUSICA LIMITADA	1,12	0,33	0,20	0,13	7,17
Pymes-Individuales	890104521	LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.S.	3,72	0,42	0,17	0,10	1,39
Pymes-Individuales	890212398	INTRAMEDICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,03	0,45	0,60	0,33	33,10
Pymes-Individuales	890300436	ESPECIALIDADES ELECTRICAS SAS	399,16	0,00	0,05	0,05	21,28
Pymes-Individuales	890316242	DEGANADO SAS	2,92	0,28	0,25	0,18	3,03
Pymes-Individuales	890316437	COLOMBIA PACIFICO SAS	2,63	0,35	0,07	0,04	3,93
Pymes-Individuales	890318197	COMERCIALIZADORA DE VINILO DEL VALLE Y CIA LTDA	3,45	0,39	0,02	0,01	1,27
Pymes-Individuales	890319112	GLOBOVENTAS SA	1,60	0,42	0,32	0,19	5,61
Pymes-Individuales	890319806	MERCADEO SAS	1,36	0,69	0,28	0,09	2,32
Pymes-Individuales	890321052	DISTRIBUIDORA EXTRA SAS	1,85	0,55	0,15	0,07	1,64
Pymes-Individuales	890323635	EL COMERCIO ELECTRICO SAS	1,25	0,57	0,03	0,01	1,12
Pymes-Individuales	890324692	QUIMEX INDUSTRIALES SAS	2,06	0,33	0,01	0,01	0,53
Pymes-Individuales	890325198	REPRESENTACIONES LASTRA SAS	1,26	0,48	0,20	0,10	4,74
Pymes-Individuales	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	1,24	0,68	0,74	0,24	1,21
Pymes-Individuales	890706489	Distribuciones Zubieta y cia S.A.S	3,06	0,25	0,11	0,08	6,57
Pymes-Individuales	890805825	PUNTO ELECTRICO SAS	2,60	0,68	0,68	0,22	2,39
Pymes-Individuales	890900427	PROPLAS SA	2,34	0,35	0,09	0,06	3,31
Pymes-Individuales	890901876	ALMACEN PANAMERICANO S.A.S.	7,01	0,06	0,10	0,09	21,06
Pymes-Individuales	890907288	LABORATORIOS CERO SAS	1,38	0,70	0,65	0,19	1,32
Pymes-Individuales	890911700	ELECTROLUMEN SAS	10,90	0,39	0,05	0,03	10,59
Pymes-Individuales	890911806	Quimica Prodes Sorein SAS	2,11	0,66	0,40	0,13	1,16
Pymes-Individuales	890917018	UNION COMERCIAL ROPTIE S A	2,53	0,41	0,12	0,07	3,24
Pymes-Individuales	890920738	OXICORTES SAS	2,47	0,38	0,17	0,10	2,13
Pymes-Individuales	890921463	SUDISTRIBUISOR S.A	2,06	0,35	0,48	0,31	15,10
Pymes-Individuales	890926933	GRUPO LITORAL S.A.S	2,00	0,37	0,21	0,13	1846,44
Pymes-Individuales	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S.	2,20	0,27	0,26	0,19	3,39
Pymes-Individuales	890930023	Piedrahita Arango Comercial SAS	1,71	0,29	0,08	0,05	5,01
Pymes-Individuales	890930274	UNIMAX SA	9,62	0,09	0,12	0,11	21,42
Pymes-Individuales	890932032	DECORACIONES PEL SAS	7,45	0,15	0,24	0,20	21,62
Pymes-Individuales	890932744	SUMIGLAS SA	2,19	0,45	0,09	0,05	3,97
Pymes-Individuales	890932892	ICVO SAS	2,21	0,37	0,34	0,21	43,10
Pymes-Individuales	890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	2,15	0,54	0,14	0,06	1,41
Pymes-Individuales	890939141	CASDIQUIM S.A.S.	2,98	0,33	0,21	0,14	5,41
Pymes-Individuales	890940052	LUMEN SAS	2,27	0,29	0,09	0,06	23,82
Pymes-Individuales	890940499	LA CASA DEL GRANJERO SA	1,53	0,72	0,35	0,10	1,80
Pymes-Individuales	891100827	DISTRIBUCIONES ALDANA Y CIA S EN C	1,06	0,63	0,05	0,02	0,39

Pymes-Individuales	900006588	Tactico Group S.A.S.	1,75	0,65	0,78	0,27	2,35
Pymes-Individuales	900007450	GILSA SAS	6,15	0,45	0,35	0,20	1,96
Pymes-Individuales	900019790	CI GLOS TRADING S.A.S	3,07	0,32	0,29	0,20	9,98
Pymes-Individuales	900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	1,07	0,71	0,15	0,04	0,50
Pymes-Individuales	900026143	PROMED QUIRURGICOS EU	1,80	0,63	0,59	0,22	1,39
Pymes-Individuales	900033549	MEGATOYS SAS	1,01	0,86	0,44	0,06	2,33
Pymes-Individuales	900048343	DIEMPAQUES SAS	2,66	0,34	0,28	0,18	6,35
Pymes-Individuales	900074348	SUMICORP LTDA	1,45	0,68	0,26	0,08	2,32
Pymes-Individuales	900074406	EVAL & BF SAS	2,82	0,64	0,03	0,01	126,80
Pymes-Individuales	900076064	ALIGNED GROWTH AJL S.A.S.	3,59	0,26	0,48	0,35	16,67
Pymes-Individuales	900076822	ADVANTI SAS	2,73	0,26	0,25	0,19	12,13
Pymes-Individuales	900076922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	8,76	0,12	0,07	0,06	9,58
Pymes-Individuales	900083504	NOVO PLUS SAS	5,25	0,27	0,14	0,10	3,49
Pymes-Individuales	900084363	LEXMANA SAS	1,20	0,76	0,20	0,05	0,82
Pymes-Individuales	900084476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	2,42	0,46	0,35	0,19	8,95
Pymes-Individuales	900086174	INMADICA ANDINA SA	1,36	0,78	0,40	0,09	1,20
Pymes-Individuales	900091788	INTERPLASTICOS COLOMBIA SAS	4,87	0,16	0,31	0,26	20,97
Pymes-Individuales	900100196	DISMOVEL SAS	4,15	0,21	0,20	0,16	6,23
Pymes-Individuales	900101671	COMERCIAL TONKIN SAS	1,28	0,73	0,19	0,05	0,95
Pymes-Individuales	900105931	D MARCAS Y EMPAQUES SAS	2,25	0,20	0,15	0,12	32,41
Pymes-Individuales	900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	2,69	0,52	0,26	0,12	1,05
Pymes-Individuales	900111608	NEROLI SAS	3,50	0,25	0,32	0,24	16,99
Pymes-Individuales	900112953	LIDER EXPORT S.A.S.	2,74	0,42	0,15	0,09	0,83
Pymes-Individuales	900115249	IMPORTLINE SAS	1,47	0,42	0,06	0,04	235,01
Pymes-Individuales	900115536	INBIOTECH SAS	2,76	0,33	0,13	0,09	18,55
Pymes-Individuales	900115658	TITADSU SAS	2,30	0,64	0,78	0,28	2,02
Pymes-Individuales	900119327	WARCO SAS	4,53	0,59	0,21	0,09	11,37
Pymes-Individuales	900123433	NAPROLAB SA	1,75	0,60	0,22	0,09	1,24
Pymes-Individuales	900128172	INDUSTRIS LH SAS	1,96	0,77	0,56	0,13	1,10
Pymes-Individuales	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	9,73	0,09	0,10	0,09	5,18
Pymes-Individuales	900131540	LABORATORIO BELL FRANZ SAS	3,89	0,27	0,30	0,22	9,99
Pymes-Individuales	900136121	COSMETICOS JOHNVERY S.A.S.	2,60	0,35	0,34	0,22	6,10
Pymes-Individuales	900136609	DIGI COSMETICS COLOMBIA SAS	2,99	0,25	0,17	0,13	5,70
Pymes-Individuales	900150205	CUBERPLAST SAS	1,63	0,58	0,32	0,13	1,30
Pymes-Individuales	900153392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	2,63	0,40	0,36	0,22	3,64
Pymes-Individuales	900156294	CODIPACSA SA	1,64	0,67	0,40	0,13	1,30
Pymes-Individuales	900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	14,07	0,07	0,13	0,12	205,33
Pymes-Individuales	900157842	TECNO LITE COLOMBIA S.A.S	1,47	0,65	0,18	0,06	25,78
Pymes-Individuales	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	6,07	0,16	0,23	0,19	42,83

Pymes-Individuales	900164981	CASA DE LA DIABETES CALI LTDA	6,90	0,14	0,50	0,43	1184,16
Pymes-Individuales	900169407	JG REPRESENTACIONES SAS	3,95	0,25	0,15	0,11	5,11
Pymes-Individuales	900173457	DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA SAS	2,09	0,47	0,17	0,09	1,68
Pymes-Individuales	900192512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT & EXPORT LTDA	1,18	0,61	0,27	0,10	2,73
Pymes-Individuales	900202174	SUR COMPANY S.A.S	1,56	0,51	0,45	0,22	2,56
Pymes-Individuales	900212939	STL COLOMBIA SAS	2,67	0,36	0,09	0,06	3,68
Pymes-Individuales	900214236	DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA LTDA	1,82	0,27	0,07	0,05	2,40
Pymes-Individuales	900222640	BIOSCIENCES SAS	1,47	0,55	0,49	0,22	4,96
Pymes-Individuales	900223017	INNOVATRONIC SAS	4,02	0,31	0,05	0,04	1,30
Pymes-Individuales	900223777	BRANDING ARTÍCULOS PUBLICITARIOS LTDA	7,62	0,11	0,08	0,07	11,82
Pymes-Individuales	900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	1,36	0,40	0,10	0,06	6,09
Pymes-Individuales	900255743	HIGIELECTRONIX SAS	1,95	0,49	0,40	0,20	2,18
Pymes-Individuales	900263240	DAGALCO SAS	1,60	0,53	0,36	0,17	4,98
Pymes-Individuales	900263711	MADA SAS	7,12	0,14	0,46	0,39	1,82
Pymes-Individuales	900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	1,58	0,64	0,46	0,17	13,79
Pymes-Individuales	900265799	AMAGRAN SAS	1,49	0,75	0,32	0,08	2,02
Pymes-Individuales	900269636	SURTIALIADOS S.A.S.	1,70	0,52	0,28	0,13	4,38
Pymes-Individuales	900269824	Swiss Sport SAS	2,04	0,61	0,29	0,11	0,60
Pymes-Individuales	900277748	JP MERCADEO SAS	2,08	0,47	0,34	0,18	3,52
Pymes-Individuales	900284069	MAR 10 SAS	2,32	0,51	0,13	0,06	2,50
Pymes-Individuales	900291543	COMERCIALIZADORA MACOSER DE OCCIDENENTE SAS	1,70	0,70	0,05	0,01	0,17
Pymes-Individuales	900293296	SOLUCIONES EMPRESARIALES AL INSTANTE SAI SAS	7,87	0,13	0,00	0,00	2,26
Pymes-Individuales	900293468	SUMINISTROS Y SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	3,73	0,22	0,18	0,14	4,99
Pymes-Individuales	900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	2,30	0,39	0,15	0,09	2,47
Pymes-Individuales	900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	2,89	0,64	0,42	0,15	2,16
Pymes-Individuales	900309589	KAMU SAS	1,58	0,48	0,41	0,21	24,65
Pymes-Individuales	900313153	SAMARA COSMETICS SAS	2,20	0,46	0,15	0,08	1,47
Pymes-Individuales	900319132	CHEMICAL SERVICES SAS	1,72	0,33	0,27	0,18	27,06
Pymes-Individuales	900320056	PAMACOL TECHNOLOGIES SAS	1,46	0,72	0,49	0,14	2,11
Pymes-Individuales	900322290	COOPER INDUSTRIES COLOMBIA S A S	1,49	0,20	0,27	0,22	11,10
Pymes-Individuales	900324176	CARIBBEAN ECO SOAPS USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS UIBSS S.A.S.	1,44	0,72	0,34	0,10	2,66
Pymes-Individuales	900324995	RODILLOS MASTDER SAS	3,59	0,16	0,23	0,19	26,81
Pymes-Individuales	900334174	THYMS COLOMBIA SAS	2,45	0,24	0,17	0,13	10,42
Pymes-Individuales	900336752	maquinas y montacragas equiparse sas	1,20	0,61	0,20	0,08	2,37
Pymes-Individuales	900337711	TROPICAL DE COLOMBIA SAS	2,18	0,46	0,57	0,31	9,38
Pymes-Individuales	900343901	RECYA S.A.S.	1,46	0,63	0,42	0,15	3,14
Pymes-Individuales	900345905	GRUPO ISMA SAS	1,62	0,56	0,32	0,14	2,44
Pymes-Individuales	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	2,08	0,47	0,45	0,24	2,47
Pymes-Individuales	900349268	PRINT PRESS S.A.S	2,22	0,41	0,22	0,13	2,54

Pymes-Individuales	900350535	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	4,61	0,53	0,02	0,01	1,31
Pymes-Individuales	900358394	SOLUCIONES EN MATERIALES COMPUESTOS SAS	5,13	0,19	0,16	0,13	2,74
Pymes-Individuales	900368553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	3,31	0,46	0,09	0,05	1,83
Pymes-Individuales	900371464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	1,27	0,96	2,53	0,11	2,37
Pymes-Individuales	900378319	TERRAPLENES ARMADOS INTERNACIONALES COLOMBIA S.A.S.	2,23	0,39	0,72	0,44	4,73
Pymes-Individuales	900385084	GRUPO SOLAIRE SAS	1,38	0,83	0,74	0,13	0,98
Pymes-Individuales	900387476	INVERSIONES QZ E HIJOS SAS	13,21	0,06	0,31	0,29	123,59
Pymes-Individuales	900396225	EMPAQUES JUAN S.A.S.	3,03	0,59	0,41	0,17	2,57
Pymes-Individuales	900409231	LA CASA DELDIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS	4,96	0,18	0,03	0,03	5,30
Pymes-Individuales	900409252	DANCO INTERNACIONAL S.A.S	3,29	0,30	0,03	0,02	2,58
Pymes-Individuales	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	1,64	0,43	0,44	0,25	24,74
Pymes-Individuales	900417253	SELLOS Y MAQUINADOS DE COLOMBIA SAS	2,05	0,49	0,28	0,14	2,42
Pymes-Individuales	900419297	SYNERGY SUPPLIES SAS	2,52	0,33	0,16	0,11	5,33
Pymes-Individuales	900421416	STOCKSUR COLOMBIA SAS	4,25	0,46	0,52	0,28	6,99
Pymes-Individuales	900422207	JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL S A S	3,87	0,26	0,27	0,20	9,30
Pymes-Individuales	900426910	HIDROTECNIK SAS	2,75	0,31	0,59	0,41	13,80
Pymes-Individuales	900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	3,99	0,23	0,12	0,09	10,21
Pymes-Individuales	900437543	C TRADING S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	1,92	0,41	0,02	0,01	0,53
Pymes-Individuales	900437871	GROBMA SAS	1,41	0,66	0,49	0,17	4,02
Pymes-Individuales	900445684	ALIMENTOS Y VINOS DE ESPAÑA SAS	4,88	0,60	0,65	0,26	2,45
Pymes-Individuales	900445872	AVA CHEMICALS SAS	2,38	0,39	0,25	0,15	13,49
Pymes-Individuales	900450041	INVERSIONES VARIAS COLOMBIANAS SAS	65,73	0,47	0,16	0,08	109,39
Pymes-Individuales	900452638	PRODUCTOS JUHNIOS ROLD SAS	1,06	0,81	0,46	0,09	2,56
Pymes-Individuales	900458112	OLEODERIVADOS CI SAS	1,77	0,49	0,64	0,33	2,56
Pymes-Individuales	900466275	CARIBBEAN SUNRISE LABORATORIOS M&FCHEMICALS S.A.S.	1,18	0,85	0,47	0,07	2,24
Pymes-Individuales	900470112	REPRESENTACIONES Y EMPAQUES SAS	6,12	0,20	0,04	0,03	1,05
Pymes-Individuales	900474342	SPORT FITNESS SHOP COLOMBIA S.A.S.	2,39	0,47	0,17	0,09	2,44
Pymes-Individuales	900476827	ATW INTERNACIONAL S.A.S.	2,55	0,73	0,47	0,12	1,18
Pymes-Individuales	900487988	TECNOLOGIA DE METERIALES COLOMBIA SAS	1,21	0,80	1,57	0,31	0,87
Pymes-Individuales	900499757	MAREIWO S.A.S	1,35	0,73	0,44	0,12	1,05
Pymes-Individuales	900502164	LABORATORIO LMAR SAS	2,92	0,45	0,36	0,20	7,64
Pymes-Individuales	900525300	Tecnologia e Innovacion Medica SAS	1,08	0,94	1,30	0,08	99,09
Pymes-Individuales	900539579	TODO PARA SU HOTEL SAS	2,36	0,61	0,36	0,14	2,86
Pymes-Individuales	900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	2,89	0,51	0,17	0,08	1,20
Pymes-Individuales	900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	71,69	0,75	0,01	0,00	0,33
Pymes-Individuales	900567160	Regalos y Mensajes SAS	2,05	0,67	0,52	0,17	2,29
Pymes-Individuales	900575995	SARCLE SAS	2,62	0,71	0,14	0,04	1,68
Pymes-Individuales	900585467	CI LATIN SYR GOLD SAS	1,31	0,75	0,03	0,01	0,41
Pymes-Individuales	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	2,31	0,32	0,25	0,17	45,36
Pymes-Individuales	900591767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	1,36	0,73	0,31	0,08	6,55

Pymes-Individuales	900597211	RB SUPPLIES S.A.S	2,63	0,38	1,24	0,77	2,56
Pymes-Individuales	900603126	SCALAS SAS	2,81	0,32	0,24	0,17	24,68
Pymes-Individuales	900623001	NACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A.S.	1,57	0,64	0,34	0,12	7,55
Pymes-Individuales	900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S A SDELTA PLUS COLOMBIA S A S	1,86	0,52	0,42	0,20	4,07
Pymes-Individuales	900647018	WONDER GROUP S.A.S	12,01	0,13	0,14	0,12	4,49
Pymes-Individuales	900678534	NIKKISO COLOMBIA SAS	1,94	0,51	0,98	0,48	2,32
Pymes-Individuales	900690007	SOCOIM S.A.S	5,21	0,38	0,12	0,07	1,25
Pymes-Individuales	900690141	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	1,54	0,64	0,67	0,24	1,63
Pymes-Individuales	900701630	IMPOINTER SAS	3,49	0,47	0,21	0,11	1,60
Pymes-Individuales	900705524	CERDECOR COLOMBIA SAS	4,61	0,30	0,14	0,10	1,65
Pymes-Individuales	900722362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	1,01	0,92	0,49	0,04	2,13
Pymes-Individuales	900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	3,77	0,24	0,24	0,19	30,27
Pymes-Individuales	900747247	LATAM BOX COMPANY COLOMBIA SAS	2,33	0,39	0,15	0,09	11,25
Pymes-Individuales	900750184	JOWAT ANDINA S.A.S.	2,16	0,45	0,33	0,18	1,03
Pymes-Individuales	900766633	ESTUDIOS DE ILUMINACION SAS	1,52	0,77	0,31	0,07	1,82
Pymes-Individuales	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	1,82	0,54	0,24	0,11	3,41
Pymes-Individuales	900772578	ANDES COL SAS	4,00	0,23	0,18	0,14	17,79
Pymes-Individuales	900791481	TERRA TRADING SAS	1,20	0,63	0,32	0,12	2,14
Pymes-Individuales	900794325	ROBERTET ANDINA SAS	2,86	0,45	0,18	0,10	1,98
Pymes-Individuales	900795834	AKRAW QUIMICA SAS	1,43	0,77	0,49	0,11	0,96
Pymes-Individuales	900816647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	2,40	0,40	0,49	0,29	7,61
Pymes-Individuales	900860560	ARGEVILLE COLOMBIA SAS	14,95	0,38	0,06	0,04	0,40
Pymes-Individuales	900864664	SERVICIO DE ENTREGA S.A.S	1,25	0,79	0,26	0,05	30,79
Pymes-Individuales	900865117	MILAGROS ENTERPRISE GROUP SAS	3,41	0,29	0,65	0,46	112,23
Pymes-Individuales	900866505	AIRBUS COLOMBIA SAS	1,44	0,67	0,55	0,18	1,40
Pymes-Individuales	900887974	LBM S AS	3,40	0,24	0,08	0,06	10,00
Pymes-Individuales	900929311	INTEGRAFLEX SAS	1,40	0,52	0,22	0,10	124,88
Pymes-Individuales	900933881	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	1,55	0,85	0,05	0,01	0,37
Pymes-Individuales	900935440	ELECTROVAL COLOMBIA SAS	1,32	0,76	0,77	0,19	6,42
Pymes-Individuales	900978112	HH COLOMBIA SAS	2,51	0,89	0,85	0,09	8,97
Pymes-Individuales	901014055	MARCLOR SAS	1,55	0,82	0,84	0,15	0,98
Pymes-Individuales	901042166	AGROZAM FACATATIVA SAS	1,39	0,78	0,36	0,08	2,64
Pymes-Individuales	901044257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	27,97	0,11	0,21	0,19	13,43
Pymes-Individuales	901082765	ALMIN S.A.S.	2,64	0,38	0,10	0,06	2,77
Pymes-Individuales	901091496	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	9,90	0,67	0,54	0,18	4,81
Pymes-Individuales	901098378	H&O CP S	1,25	0,76	0,15	0,04	3,42
Pymes-Individuales	901110775	ENTECH SUPPLY SAS	2,40	0,69	0,39	0,12	1,21
Pymes-Individuales	901130840	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS	3,51	0,34	0,39	0,25	1,51
Pymes-Individuales	901186849	BIOTRADE COLOMBIA S.A.S.	1,39	0,77	0,82	0,19	1,49
Pymes-Individuales	901200261	CONCENTRADOS DEL NORTE 1 SAS	3,42	0,38	0,55	0,34	6,73

Pymes-Individuales	901210502	FIBRA CENTER SAS	17,83	0,90	0,13	0,01	4,46
Pymes-Individuales	901211678	BON SANTE SAS	29,61	0,26	0,14	0,10	20,50
Pymes-Individuales	901239902	PRODUCTOS JYC SAS	1,24	0,68	0,93	0,30	8,85
Pymes-Individuales	901248821	LASENOR ANDINA SAS	1,19	0,75	0,28	0,07	1,29
Pymes-Individuales	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	1,01	0,99	0,60	0,01	1,10
Pymes-Individuales	901280333	DISTRIBUIDORA VAMOS SAS	1,17	0,84	0,17	0,03	1,26
Pymes-Individuales	901325322	REAL SAS	2,93	0,30	0,34	0,24	2,75
Pymes-Individuales	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	1,72	0,55	0,36	0,16	3,21
Pymes-Individuales	901329631	FOREST COFFEE SAS	8,72	0,32	0,89	0,61	1,41
Pymes-Individuales	901363296	IMPROMARKAS S.A.S.	1,06	0,88	0,18	0,02	0,18
Pymes-Individuales	901384631	OIL FILM GROUP SAS	3,17	0,69	0,43	0,13	3,42
Pymes-Individuales	901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	3,68	0,27	0,38	0,28	35,61

Los análisis estadísticos aplicados para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional se fundamentan en la elaboración de rangos y frecuencias absolutas y relativas, con el fin de establecer valores de referencia que representen con fidelidad el comportamiento económico del segmento empresarial directamente relacionado con el objeto contractual.

Esta metodología permite:

- Identificar la concentración de empresas dentro de ciertos intervalos de desempeño financiero.
- Detectar tendencias sectoriales, a través de la frecuencia de ocurrencia de determinados valores de los indicadores.
- Establecer umbrales de cumplimiento que favorezcan la pluralidad de oferentes, sin comprometer la viabilidad financiera de la ejecución contractual.

El análisis se realiza conforme a las siguientes fases:

1. Clasificación de empresas por actividad económica, de acuerdo con los códigos CIIU vinculados al objeto del contrato.
2. Agrupación por categoría contable (Plenas / Pymes – Individuales / Separados) conforme a los lineamientos de la Superintendencia de Sociedades.
3. Recolección de indicadores clave: liquidez, endeudamiento, rentabilidad (ROE y ROA), cobertura de intereses y capital de trabajo.
4. Aplicación de técnicas estadísticas: Promedio – Mediana

El comité económico estructurador aplicó una de las herramientas de análisis estadístico indicados en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, el promedio fue escogido a fin de hallar el dato medio de la muestra analizada, mitigando las dispersiones con el fin de obtener datos que permitieron la determinación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero y económico.

Esta aproximación garantiza que los valores exigidos como requisitos habilitantes:

- Sean representativos del comportamiento real del mercado.
- Eviten la exclusión injustificada de proponentes idóneos.
- Promuevan la participación efectiva y transparente en igualdad de condiciones.

De acuerdo con el análisis del sector se definen los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	MIPYMES
LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 1,5	Mayor o igual a ≥ 1,0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a ≤ 70%	Menor o igual a ≤ 75%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a ≥ 1,5	Mayor o igual a ≥ 1,0
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto asignado	Mayor o igual al 80% del presupuesto asignado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,08	Mayor o igual a ≥ 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,06	Mayor o igual a ≥ 0,04

NOTA 1: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacitad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

NOTA 2: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la capacidad financiera de los posibles oferentes dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, se establecen los siguientes indicadores financieros, los cuales permiten evaluar la solidez económica, la capacidad operativa y la viabilidad financiera de los proponentes, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Estos indicadores han sido definidos con base en el análisis del sector, la naturaleza del contrato, el nivel de riesgo, el comportamiento financiero de las empresas del sector y la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes, sin comprometer la correcta ejecución del contrato

INDICADOR	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 1,5	Este indicador mide la capacidad del oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando sus activos corrientes. Un índice igual o superior a 1,5 garantiza que el proponente cuenta con respaldo financiero suficiente para atender sus compromisos operativos derivados del contrato. De acuerdo con las empresas analizadas del sector, aproximadamente el 76% cumple con este criterio, lo que permite asegurar la pluralidad de oferentes sin comprometer la estabilidad financiera del contratista.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a ≤ 70%	Este indicador refleja el grado de apalancamiento financiero del oferente. Un nivel de endeudamiento igual o inferior al 67% permite identificar empresas con una estructura financiera equilibrada y menor exposición al riesgo financiero. El análisis del sector evidencia que el 83% de las empresas cumple con este umbral, lo cual permite garantizar la participación de múltiples oferentes con adecuada capacidad financiera.
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a ≥ 1,5	Este indicador mide la capacidad del oferente para cubrir sus gastos financieros con sus utilidades operacionales. Un valor igual o superior a 1,5 demuestra que la empresa cuenta con capacidad suficiente para atender sus obligaciones financieras sin afectar la ejecución del contrato. El análisis financiero evidencia que aproximadamente el 75% de las empresas del sector cumplen con este indicador, permitiendo mantener un equilibrio entre la mitigación del riesgo y la pluralidad de oferentes.
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto asignado	Este indicador garantiza que el oferente cuenta con los recursos necesarios para financiar la ejecución del contrato, cubrir costos operativos, adquisición de inventarios, transporte y demás actividades necesarias, sin comprometer su estabilidad financiera. Este criterio es adecuado considerando que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes, el cual requiere disponibilidad inmediata de recursos para garantizar la continuidad del servicio.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,08	Este indicador mide la capacidad del oferente para generar utilidades a partir de su patrimonio. Un valor igual o superior al 8% refleja una adecuada gestión financiera, sostenibilidad operativa y capacidad empresarial. El análisis del sector evidencia que el 85% de las empresas cumplen con este criterio, lo que permite asegurar condiciones favorables de competencia y participación.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,06	Este indicador mide la eficiencia del oferente en la utilización de sus activos para generar utilidades. Un valor igual o superior al 6% demuestra que la empresa cuenta con una estructura operativa eficiente, reduciendo el riesgo

		de incumplimiento contractual. El análisis sectorial evidencia que el 76% de las empresas analizadas cumplen con este indicador, lo que permite garantizar la participación de oferentes con capacidad operativa suficiente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la super sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros del sector de donde se enmarca el presente proceso así:

a.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) a 1.5**

MIPYMES: El Índice de Liquidez del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) a 1.0**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual (≤) a 70%.**

MIPYMES: El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual (≤) a 75%.**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del PASIVO TOTAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO TOTAL de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

c.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser **mayor o igual (≥) a 1,5**

MIPYMES: La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser **mayor o igual (≥) a 1,0**

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del GASTOS DE INTERESES de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

d.) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) al 100 %** del valor total del presupuesto oficial

MIPYMES: El Capital de Trabajo deberá ser **mayor o igual (≥) al 80%** del valor total del presupuesto oficial

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal RESTADO la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRAJERO

EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

a). RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,08**

MIPYMES: La rentabilidad del patrimonio deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,06**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PATRIMONIO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,06**

MIPYMES: La rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,04**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

6.3.3 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Las ofertas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros serán las habilitadas para participar en la subasta inversa, para lo cual se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica y/o lista de precios", diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio total unitario de referencia.

PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA

La adjudicación se regirá por lo consignado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y se desarrollará en los siguientes términos:

Sólo los proveedores admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por la entidad pueden participar en la subasta. Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

Tenga en cuenta que en los procesos con lotes (segmentos, categorías), la entidad estatal hace una subasta para cada lote. Usted recibirá correos de invitación independiente para cada una de las subastas correspondientes a cada uno de los lotes en que participo. Si la subasta no tiene lotes encontrara una única invitación.

Una vez conformada la lista definitiva de proponentes habilitados que participaran en el proceso, que en ningún caso podrá ser inferior a uno (1), sin perjuicio de que el proceso se adjudique a un solo proponente habilitado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el evento de subasta electrónica se desarrollara mediante la plataforma SECOP II, es obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta entidad.

Esta contratación se realizará mediante la modalidad de subasta inversa electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999 en ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden entre otros la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos en el entendido de la Ley 527 de 1999 les ha conferido valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital solo puede ser siendo empleada por quien es su propietario.

Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado debidamente expedido está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital pues se presume que el mensaje de datos recibo corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del miso a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere en la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permites. (i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido; (ii) conservar los datos asociados; (iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.

El procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.

APERTURA DE OFERTAS Y ACTA DE CIERRE:

El procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II" de Colombia Compra Eficiente.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

a. Se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II".

b. La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción.

c. Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

d. Desde la pestaña "lista de precios" el MDN – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.

e. Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

f. El Margen mínimo para que sea validó cada lance deberá ser del 3%. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance.

g. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será la oferta que presente el menor valor total ofrecido, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta electrónica.

h. Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envío primero dicha postura.

i. Si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más proponentes ostentaron por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus laces fueren diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 215, el cual determina "la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial"; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

j. Conforme avanza la subasta Electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al llevar a cabo un lance.

k. Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la entidad estatal podrá extender la subasta tres minutos más. La auto-extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto-extensión o el término establecido para la finalización del evento.

l. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, (.." la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la subasta..") se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

m. En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinara precios artificialmente bajos; este proceso lo determinara la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" suscritas por Colombia Compra Eficiente.

n. Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe y adjudique el proceso de contratación.

o. Para la elaboración del contrato, el total de los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel.

p. Las cantidades del contrato podrán ser ajustadas en la Resolución de Adjudicación acorde a la necesidad, sin sobrepasar la estimada por la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística, ni el presupuesto asignado.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

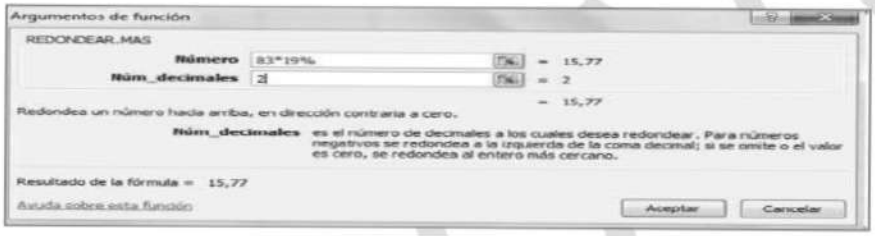
Se efectuará sobre la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes, en la plataforma del SECOP II

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente: REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Si el oferente presenta el formato de propuesta económica.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente sobre la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes, en la plataforma del SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente Se aplica la siguiente fórmula: (=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario Ofrecido.

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido.

4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 01 "Datos del proceso".

5. Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N. 1 "Datos del proceso".

ADJUDICACIÓN

La Central Administrativa y Contable regional Villavicencio, adjudicará hasta el valor del ajuste económico de conformidad con el resultado de la subasta, así mismo la ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien

deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato sin sobrepasar las cantidades establecidas en estudio previo; teniendo en cuenta el valor asignado a cada rubro presupuestal y a cada unidad, por lo cual, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LAPLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO: CENACVIL@EJERCITO.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

7. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1o del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la norma ISO 31000 de Gestión del Riesgo.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

MATRIZ

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

a. RIESGOS JURIDICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se concluye el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO - EXTERNO	CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RESTRICCIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ATENCIÓN A PANDEMIAS DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPOSIBILIDAD DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITO	3	3	6	RIESGO ALTO	50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE	FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO, LOS CONTRATANTES ANALIZARÁN LOS ALCANCES DE LAS RESTRICCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL EFECTO Y LLEVARÁN A CABO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O CONTRACTUALES PERTINENTES CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISION DEL CONTRATO DEL INFORME Y	UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA LAS NORMAS EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE SENTIDO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO DOCUMENTO	MEDIANTE INFORMES PERIÓDICOS POR PARTE DEL SUPERVISOR	MENSUAL

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."

												CONTRACTUAL - SUSCRIPCIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN-, AJUSTANDO SUS DECISIONES A LAS MEDIDAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL – MANTENER ACTUALIZADA MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD									
2	GENERAL	INTERNO - EXTERNO	CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	1	3	4	RIESGO BAJO	50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE	FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO, LOS CONTRATANTES ANALIZARÁN LOS ALCANCES DE LAS RESTRICCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL EFECTO Y LLEVARÁN A CABO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O CONTRACTUALES PERTINENTES CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL - SUSCRIPCIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN-, AJUSTANDO SUS DECISIONES A LAS MEDIDAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL – MANTENER ACTUALIZADA MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DEL INFORME Y CONCEPTO CORRESPONDIENTE	UNA VEZ ENTRE EN VIGENCIA LASNORMAS EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE SENTIDO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO DOCUMENTO	MEDIANTE INFORMES PERIÓDICOS POR PARTE DEL SUPERVISOR	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES.	PARÁLISIS Y/O INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	4	2	6	RIESGO ALTO	50% CONTRATISTA – 50% CONTRATANTE	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO-SUSCRIPCIÓN PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN-, AJUSTANDO SUS DECISIONES A LAS MEDIDAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL – MANTENER ACTUALIZADA MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE Y POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

CENACVII

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."

| 4 | | |

											MATRIZ JURÍDICA DE LA ENTIDAD									

b. RIESGOS TECNICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A SUMINISTRAR, POR EL SUPERVISOR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.	DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EXIGENCIA DE GARANTÍA TÉCNICA	2	4	6	RIESGO ALTO	100% CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA TENGA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA U OPERATIVA (CON CLASIFICACIÓN DE RESERVA O NO) DE LA UNIDAD MILITAR BENEFICIARIA Y EL CONTRATISTA REALICE DIVULGACIÓN DE ESTA (FUGA DE INFORMACIÓN).	PARÁLISIS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	4	6	RIESGO ALTO	100% CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO Y COMPULSA DE COPIAS A LA JURISDICCIÓN PENAL EN CASO DE APLICAR	2	2	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CRONOGRAMA CONTRACTUAL	CON EL INICIO DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	EL INADECUADO TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A SUMINISTRAR QUE OCASIONE EL DAÑO, DETERIORO O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO ALTO	100% CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- CONSIDERAR DAR INICIO AL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011	1	1	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO/ ORDENADOR DEL GASTO PREVIA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE Y POR PARTE DEL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

c. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	DESFINANCIACIÓN Y FALTA LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA	FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	2	3	5	RIESGO MEDIO	100% CONTRATISTA	SOLICITUD DE MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	LA ADMINISTRACIÓN ANTES DE ADJUDICAR UN CONTRATO USA EL PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	2	4	6	RIESGO ALTO	100% OFERENTE	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	OFERENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	AL TÉRMINO DE LAS EVALUACIONES	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	CUANDO SE EFECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

											CONTRACTUAL									
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÒMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	1	5	6	RIESGO ALTO	100% CONTRATISTA	SE LE DEBE ADJUDICAR AL SEGUNDO OFERENTE EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA CUMPLA CON LAS CONDICIONES INCLUIDAS EN LA INVITACIÓN Y/O PLIEGO DE CONDICIONES	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATACIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	RETRASOS DE ENTREGA DEBIDO A CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE IMPACTEN LA SITUACIÓN SOCIAL QUE SE ENCUENTRA COLOMBIA	QUE SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DADA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	3	5	6	RIESGO ALTO	100% CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN

CEMACVI

El día señalado en el cronograma de actividades siempre y cuando aplique para el presente proceso de selección, se llevará a cabo la audiencia a la que se refiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3.del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el presente proceso de contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÌ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÒN DE AQUELLA SEGÙN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

El oferente deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al retiro del contrato la garantía de cumplimiento que ampara el contrato en medio físico en la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO y de igual forma debe enviar la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos estipulados en la siguiente tabla:

GARANTIAS	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los **TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.**

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO** - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Asi mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VILLACENCIO**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Imposibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO**, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – CENAC Regional Villavicencio.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – Ejercito Nacional – CENAC Regional Villavicencio y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – Ejercito Nacional – CENAC Regional Villavicencio para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – Ejercito Nacional – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

B. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

D. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

E. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:
El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le

ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un Contrato de SUMINISTRO

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

9.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el periodo comprendido desde la fecha de expedición del registro presupuestal y/o aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 hasta el **30 de noviembre del 2026** y/o hasta agotar presupuesto.

Nota: Aun cuando se encuentra fijado el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, el contratista se compromete a que, una vez solicitados los elementos por el supervisor del contrato, deberá hacer la entrega de los mismos.

9.1.2. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en el centro logístico de cada unidad como se discrimina en el siguiente cuadro, previa coordinación con el supervisor del contrato:

N°	UNIDAD	DIRECCION	DIRECCIÓN	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
1	BAS07 BACOM3 BAACA7 BAAID4 BAIMI 4 BASEC2 BASMI 2 CENACVIL DIV04 BR31 GGMET GRULI6 ZONA7 DIM05 BAFUR4 BATLA BIALB	BATALLON DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS"	CALLE 5 No. 17 Manzana 7 "REMANSOS DE ROSA BLANCA" - CANTON "EL RECREO"	VILLAVICENCIO	3P1E034101

	BISER				
	BITER7				
	BASDO				
	BIAVA				
	BMMA4				
	BR07				
	COMOL3				
	EJAPI				
2	BIVAR	BATALLON DE INFANTERIA No. 21 "PANTANO DE VARGAS"	KM 1 VIA PUENTE DE ORO .	GRANADA META	3P1E176101
	BIGOH				
	BIDEH4				
	DIM54				
	GGARI				
3	BAS22	BATALLON DE ASPC No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"	KM 1 VIA EL RETORNO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
	BASMO				
	BICAM				
	BACAT2				
	BIPAR				
	BITER22				
	BADRA28				
	BADRA29				
	BADRA30				
	BADRA31				
	BADRE10				
	BADRA32				
	BADRA33				
	BADRE11				
	BR22				
	FUDRA10				
	FUDRA11				

Nota: Los costos que impliquen transporte de los bienes serán a cargo del contratista

9.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación

9.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN –Ejército Nacional- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES contra recibo a satisfacción Mediante giros parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del Contrato.
3. Factura.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo parcial/total a entera satisfacción de los bienes y/o servicios facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista.
8. Entrada al almacén "si aplica"

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

El oferente deberá tener en cuenta la distribución de presupuesto la cual no podrá sobrepasar el recurso asignado a cada unidad.

NOTA; *Dar cumplimiento a la factura electrónica causada y aprobada de acuerdo con los requisitos establecidos en la Directiva Presidencial N. 09 del 17 de septiembre de 2020, Resolución 042 de 2020 expedida por la DIAN, Resolución 0012 del 9 de febrero del 2021 de la DIAN, la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 y la Circular Externa 020 del 12 de abril de 2021 del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF nación y la GUIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.*

9.4. VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y firma del acta de inicio y cuatro (4) meses más.

9.5. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.
8. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
9. Subsanar la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
10. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
11. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
12. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
13. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
14. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
15. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
16. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
17. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
18. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
20. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
21. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
22. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
23. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el

marco de sus obligaciones contractuales.

25. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
26. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
27. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
28. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la liquidación unilateral.
29. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
30. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
31. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes

10.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el cronograma de entrega que haya sido previamente establecido en los estudios previos y pliegos de condiciones.
2. Cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones.
3. Cumplir con la entrega de las marcas especificadas en la oferta presentada.
4. Asumir en su totalidad la responsabilidad y los costos de transporte, así como cualquier otro gasto que se derive de la entrega de los bienes contemplados en el presente proceso contractual.
5. Restituir, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la solicitud del supervisor, cualquier elemento o bien que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones estipuladas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO. La restitución debe realizarse de manera inmediata y con la calidad requerida.
6. Entregar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la solicitud del supervisor las fichas técnicas de los bienes suministrados.
7. Cumplir con la suscripción del acta de inicio del contrato.
8. En un término de 10 días hábiles después de la suscripción del acta de inicio deberá entregar al supervisor del contrato la muestra de los elementos a suministrar conforme a la marca y referencia señalada en la oferta anexo 2
9. Los productos que aplique deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, en su empaque original, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.
10. Los productos ofertados los deberá suministrar en marcas reconocidas en el mercado nacional, de alta calidad y rendimiento.
11. El oferente deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.

12. El oferente deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando su número de contacto, ubicación y corre electrónico.
13. Entregar los productos en los lugares propuestos por la entidad, en modo tiempo y lugar, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
14. Realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por el supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad.
15. Garantizar que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados, ni reenvasados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma certificara bajo la gravedad de juramentos que los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición.
16. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

10.2. OBLIGACIONES GENERALES DE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

11. SUPERVISION

Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del(los) contrato(s) resultante de este proceso de selección, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO** designará a dos (2) Supervisores, quienes llevarán a cabo el seguimiento y el control del(los) contrato(s) de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022, (Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa) y demás normas vigentes.

El supervisor del contrato debe hacerse responsable de la entrega de la información correspondiente al modelo de la cláusula de catalogación y debe hacer entrega del Excel anexo de cláusula de catalogación con el fin de hacerlos entregables al área de SAP. (En los procesos que aplique).

El supervisor iniciará su actividad cuando el contrato este perfeccionado, elaborará, suscribirá y cargará el acta de inicio (CUANDO APLIQUE) en la plataforma del SECOP II, el supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

NOTA: Será responsabilidad de los supervisores contar con el usuario de SECOP II, para lo cual coordinará en la CENAC VILLAVICENCIO la creación del usuario correspondiente.

Los supervisores iniciarán su actividad cuando el contrato este perfeccionado, elaborará, suscribirá y cargará el acta de inicio en la plataforma del SECOP II, el supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

SUPERVISORES:

COMITÉ	GRADO. NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SUPERVISOR BR7 – BR31	MY. ILCO DAVID SANDOVAL MARIÑO	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAACA7 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
SUPERVISOR BR22 – FUDRA 10 - 11	CT. JAVIER ALBERTO PULIDO PEREZ	S4 BITER22 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

12. CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, **DEBEN LIMITAR A LAS MIPYME NACIONALES CON UN (1) AÑO DE EXISTENCIA, LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR** CUANTÍA, cuando:

Umbral PYMES US$	**125.000 USD**
Umbral PYMES COL$	**$511.708.497**

a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega,
Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación

b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificatorio del Artículo 12 de La ley 1150 de 2007 estableció:

"... (...) **Promoción del desarrollo en la contratación pública**. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, **previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme**.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

***PARÁGRAFO PRIMERO**. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO**. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo,* ***deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación**.*

***PARÁGRAFO TERCERO**. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."*

En este sentido, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-VILLAVICENCIO** limitará el presente proceso de selección a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando en desarrollo del proceso del proceso de selección correspondiente y de acuerdo con las reglas a las que se someta el mismo, **se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme previo a la Resolución de apertura del proceso**.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

De acuerdo con lo previsto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, las Mipymes nacionales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. **Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.**

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto ibidem, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LA MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

En consonancia con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el Artículo 33 de la ley 2069 de 2020, con el fin de promover el acceso a las MiPymes al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. **Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.**
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta.

En cumplimiento de esta normatividad al interior del presente estudio previo se procederá a identificar las Mipymes que podrían ser proveedoras directas o indirectas del servicio a adquirir y de encontrarlo pertinente establecerá reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de selección.

NOTA: LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DEBEN PRESENTAR LA RESPECTIVA MANIFESTACIÓN JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES MEDIANTE MENSAJE PÚBLICO EN EL SECOP II

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, dará aplicación al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

CRITERIO HABILITANTE:

Para el presente proceso se establece **CRITERIOS DIFERENCIALES** y se da aplicación de los mismos en relación al Número de contratos para la acreditación de la experiencia. de la siguiente manera:

Con el fin de incluir los criterios diferenciales indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. de la Ley 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las empresas proponentes MiPymes podrán acreditar la experiencia especifica como mínimo de una (1) y de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación, que superen el 100% del presupuesto oficial.

13. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, los bienes objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD.	NO	SI
	Guatemala	SI	NO SE ESTABLECIERON UMBRALES PARA SU APLICABILIDAD.	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino unido e irlanda del norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	SI	NO	SI

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable

para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en la Tabla No. 1 del numeral 4.2 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021) de Colombia Compra Eficiente que señala: "Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el proceso en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación" y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

14. RELACION DE ANEXOS

Plan de necesidades centralizado No. 2026193013216913
Solicitud expedición CDP
CDP No. No.7726 del 27 de enero de 2026
Cotizaciones
Aval Técnico de cotizaciones

Cotizaciones
Aval Técnico de cotizaciones

FIRMAS,

CR. JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR07
y/o quien hagas sus veces
Gerente del Proyecto

Elaboró:

SV. JORGE ELIECER RODRÍGUEZ DÍAZ
Suboficial Propiedad, Planta y Equipo
Comité Técnico Estructurador

LAURA PATRICIA CANALES G

ASJ. LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ
Comité Jurídico Estructurador

ASE. LIDA CAROL CABRERA LOZANO
Comité Económico Estructurador